



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**

# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

9 DE DICIEMBRE DE 2005

No. 146

## **Í N D I C E**

### **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

- ◆ ACUERDO GENERAL 49/2005 2
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- JEFATURA DE GOBIERNO**
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS USUARIOS MENORES DE TRECE AÑOS, EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS 6
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE HAMBURGO NO. 177, COLONIA JUÁREZ DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR EL LIC. ALFREDO PINEDA CARRASCO, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE REFORMA, S. A. DE C. V. 8
- SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ AVISO POR EL QUE CONCEDE UN MES A LOS LEGÍTIMOS TITULARES DE LOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE SEÑALAN A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES Y EN SU CASO SE PROCEDA A SU RETIRO 14
- CONTRALORÍA GENERAL**
- ◆ CIRCULAR N°. CG/049/2005 69
- ◆ CIRCULAR N°. CG/050/2005 70
- ◆ CIRCULAR N°. CG/051/2005 71
- ◆ CIRCULAR N°. CG/052/2005 72

Continúa en la Pág. 138

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### ACUERDO GENERAL 49/2005

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)

**ACUERDO GENERAL 49/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS TERCERO DE DISTRITO "A" Y TERCERO DE DISTRITO "B" EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; AL REINICIO DE FUNCIONES DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA MATERIA Y SEDE INDICADAS, A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**SEGUNDO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**TERCERO.-** El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones VI y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998 del Pleno del propio Consejo;

**CUARTO.-** Mediante Acuerdo General 40/2003, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó que el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se transformara temporalmente, en juzgado de Distrito "A" y "B", con la misma residencia, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen, en virtud de que el ingreso de asuntos aumentó considerablemente las cargas de trabajo en los juzgados de Distrito de esa especialidad;

**QUINTO.-** El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión de uno de septiembre de dos mil cuatro, aprobó la transformación definitiva del Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal;

**SEXTO.-** De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la transformación definitiva del Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, en Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, por lo que es conveniente que concluyan las funciones de los juzgados tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B", ambos en materia de trabajo en el Distrito Federal; y se determine, por una parte, el reinicio de funciones del juzgado tercero de Distrito, en la materia y sede indicadas y, por otra, la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial y fecha de inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional federal que se transforma.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se determina la conclusión de funciones de los juzgados tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B", ambos en materia de trabajo en el Distrito Federal, a partir de las veinticuatro horas del treinta de noviembre de dos mil cinco.

El uno de diciembre de dos mil cinco, reinicia funciones el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, el cual conservará la residencia, competencia y jurisdicción territorial que tiene asignadas, en términos del Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Asimismo, el titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal será quien se desempeñaba como juez tercero de Distrito "A" en la materia y sede referidas.

**SEGUNDO.-** El titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, que reinicia funciones, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes radicados en el juzgado tercero de Distrito "A" que concluye funciones al treinta de noviembre de dos mil cinco, y realizará sus labores con la plantilla de personal autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Los expedientes archivados definitivamente en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, hasta antes del uno de agosto de dos mil tres, los conservará el juzgado de Distrito de su origen y tramitará las actuaciones que sean necesarias.

**TERCERO.-** El Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal que reinicia funciones, deberá utilizar nuevos libros de gobierno, cuyos registros, iniciarán a partir del número siguiente al último registrado en los libros de gobierno del Juzgado Tercero de Distrito "A" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal que concluye funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en el Juzgado Tercero de Distrito "A" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, que concluye funciones, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dicho juzgado.

**CUARTO.-** Se autoriza el inicio de la nueva denominación del Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal que se denominará Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; el cual conservará la residencia, domicilio, competencia y jurisdicción territorial que tenía asignados cuando se denominaba juzgado tercero de Distrito "B".

El órgano jurisdiccional mencionado tendrá su nueva denominación a partir del uno de diciembre de dos mil cinco.

Asimismo, el titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal será quien se desempeñaba como juez tercero de Distrito "B" en la materia y sede referidas.

**QUINTO.-** Desde la fecha señalada en el segundo párrafo del punto que antecede, el titular del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo que inicia funciones, realizará sus labores con la plantilla de personal autorizada a ese órgano jurisdiccional.

**SEXTO.-** El Juez Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, deberá conocer, tramitar y resolver todos los expedientes que se radicaron en el juzgado tercero de Distrito "B" en la materia y sede antes indicados, durante el periodo del uno de agosto de dos mil tres a las veinticuatro horas del día treinta de noviembre del año en curso, incluyendo los que están pendientes de cumplimiento y los enviados al archivo.

El titular del juzgado precisado con antelación deberá autorizar el uso de nuevos libros de gobierno, cuyos registros iniciarán a partir del número siguiente al último que haya registrado en los libros de gobierno del juzgado tercero de Distrito "B" que concluye funciones.

Las anotaciones correspondientes a los asuntos registrados en el Juzgado Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, seguirán haciéndose en los libros de gobierno que se abrieron con motivo del inicio de funciones de dicho juzgado.

**SÉPTIMO.-** Los titulares de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, que concluyen funciones, asistidos de un secretario, deberán asentar en los libros de gobierno de sus respectivos órganos jurisdiccionales, certificación de la conclusión de funciones, conforme a lo establecido en el Acuerdo General 34/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación de los Libros de Control que Obligatoriamente Deberán Llevar los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, así como su Descripción e Instructivos Correspondientes; y en los diversos acuerdos generales que lo reforman y adicionan.

El Juez Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, asistido de un secretario, deberá realizar las certificaciones correspondientes en los libros de gobierno en los que harán constar la baja de los expedientes, valores y otros que habiendo formado parte del juzgado tercero de Distrito "B" se entregarán al titular del juzgado quinto de Distrito en la materia y sede referidas.

El juez de Distrito indicado en el párrafo precedente deberá elaborar acta circunstanciada en la que conste la entrega y recepción de los expedientes, certificados de depósito, pólizas de fianza, garantías diversas y demás que resulten de dicha entrega y recepción, de la que deberán enviar una copia a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, así como a la oficina de correspondencia común de su adscripción, para hacer los cambios que correspondan en el sistema de turno y lograr la distribución equitativa tanto de los asuntos de nuevo ingreso como de los relacionados.

**OCTAVO.-** En la fecha señalada en el primero párrafo del punto primero de este acuerdo, los titulares de los juzgados de tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B" en materia de trabajo en el Distrito Federal, deberán informar a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Poder Judicial de la Federación, los datos correspondientes a los movimientos estadísticos posteriores a la última información rendida a dicha unidad, inclusive los movimientos ocurridos con motivo del reparto de expedientes el último día de funciones.

**NOVENO.-** Desde la fecha señalada en el párrafo segundo del punto cuarto precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común en días y horas hábiles se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los juzgados de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**DÉCIMO.-** El inicio de funciones ordenado en el presente acuerdo, no implica costo adicional al presupuesto del Poder Judicial de la Federación, pues no se requiere de plazas adicionales, ni elementos materiales para su inicio.

**DECIMOPRIMERO.-** Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

I.- PRIMER CIRCUITO:

...  
...

3.- Sesenta y cuatro juzgados de distrito en el Distrito Federal, especializados: dieciocho en materia de procesos penales federales, doce de amparo en materia penal, dieciséis en materia administrativa, trece en materia civil, y cinco en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal".

**DECIMOSEGUNDO.-** El Pleno y las Comisiones de Administración y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**----- EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,-----**

**-----CERTIFICA:-----**

----- Que este Acuerdo General 49/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Conclusión de Funciones de los Juzgados Tercero de Distrito "A" y Tercero de Distrito "B" en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; al Reinicio de Funciones del Juzgado Tercero de Distrito en la Materia y Sede Indicadas, a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, fue aprobado por el Pleno del propio del Consejo, en sesión de veintitrés de noviembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Constancio Carrasco Daza, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.- Conste.-----

(Firma)

(Al margen inferior un sello legible)



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

#### **ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS USUARIOS MENORES DE TRECE AÑOS, EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS.**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza)

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 12, fracciones I, IV y VI, 52, 67, fracción II, 87, 90, 93 y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5°, 7°, 12, 14, 15, fracción IX, 31, fracciones I y VI, 67 y 71, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 7° fracciones I, III, XV y XXVIII, 11, fracción I, 12, fracción I, incisos a), 20, fracción II, 78, 79 y 82 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que el servicio de transporte público de pasajeros es de orden público e interés general, el cual se presta por la Administración Pública del Distrito Federal a través de organismos públicos descentralizados o por concesionarios.

Que en tal virtud, corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal el ejercicio de la facultad relativa a la autorización de las tarifas del servicio público de transporte de pasajeros, buscando el interés general de la sociedad.

Que el servicio de transporte público de pasajeros a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene una clara orientación social, y que es una prioridad gubernamental la instrumentación de políticas de apoyo para los sectores de escasos recursos económicos, toda vez que el gasto familiar por concepto de transporte incide de manera directa en los hogares de menores ingresos.

Que actualmente conforme a la legislación del Distrito Federal, tienen exención del pago de la tarifa respectiva todas las personas discapacitadas, adultos mayores de sesenta años y los niños menores de cinco años, en el Sistema de Transporte Colectivo, Metro; Servicio de Transportes Eléctricos y la Red de Transporte de Pasajeros.

Que es conveniente que los niños menores de trece años de la Ciudad de México conozcan las bondades del servicio de transporte público no contaminante, eficiente y seguro, creando conciencia de la necesidad de incrementar el número de usuarios de este modo de transporte; asimismo, buscar espacios de recreación, cultura y esparcimiento entre este sector de la población.

Que la Secretaría de Transportes y Vialidad, hechas las consideraciones correspondientes, ha determinado la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la exención del pago de la tarifa del usuario de la línea del Tren Ligero del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, por el periodo comprendido del día doce de diciembre de dos mil cinco al seis de enero de dos mil seis, para los niños menores de trece años.

Que en ejercicio de la facultad de establecer exenciones del pago de las tarifas al transporte público y a efecto de establecer las medidas necesarias que aseguren su aplicación de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA ESTABLECIDA DEL TREN LIGERO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS USUARIOS MENORES DE TRECE AÑOS, EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CINCO AL SEIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS.**

**PRIMERO.-** Se autoriza la exención del pago de la tarifa establecida a los usuarios del Tren Ligero del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en todos sus horarios, cuando se trate de niños o niñas menores de trece años de edad, exclusivamente durante el periodo comprendido del doce de diciembre de dos mil cinco al seis de enero de dos mil seis.

La exención autorizada mediante este acuerdo, no se hace extensiva a los familiares o acompañantes del beneficiario.

**SEGUNDO.-** La Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, instrumentará lo necesario a efecto de garantizar la aplicación del presente Acuerdo.

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

En la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, FRANCISCO GARDUÑO YÁNEZ.- FIRMA.**

---

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE HAMBURGO NO. 177, COLONIA JUÁREZ DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR EL LIC. ALFREDO PINEDA CARRASCO, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE REFORMA, S. A. DE C. V.**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

**Arq. Luis Guillermo Ysusi Farfán**, Director General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 11 fracción IX, 50 y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano; 46 y 47 de su Reglamento y 49 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE HAMBURGO NO. 177, COLONIA JUÁREZ DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR EL LIC. ALFREDO PINEDA CARRASCO, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS DE REFORMA, S. A. DE C. V.

### ANTECEDENTES

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril y 31 de julio de 1997, que establece la normatividad del desarrollo urbano.

### CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción II y 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones IX, X, XV, XL y LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI; 11 fracciones IX y XIX; 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 49 fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc; en el Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988 y en la Norma de Ordenación General No. 12, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como para emitir la presente Resolución.
- II. Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.
- III. Que con fecha 18 de febrero de 2005, el C. P. Alfredo Pineda Carrasco como promovente, solicitó la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio ubicado en la calle Hamburgo No. 177, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de edificar 764.40 m<sup>2</sup> de construcción en 6 niveles, ocupando

el 100% de la superficie del terreno, con base en lo señalado por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc.

- IV. Que mediante escritura número 75,059, libro 1,135 de fecha 18 de noviembre de 1997, registrada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario número 74 del Distrito Federal, se hizo constar la constitución de sociedad que otorga "Hines Interests", S. A. de C. V. representada por el señor Daniel Raymond Dubrowski Cycon, quien comparece por su propio derecho, de acuerdo a lo siguiente: Hines Interests, S. A. de C. V. y el señor Daniel Raymond Dubrowski Cycon, constituyen una Sociedad Anónima Mexicana Mercantil denominada Promociones Inmobiliarias de Reforma, S. A. de C. V., cuyo objeto es: A. Administrar, arrendar o desarrollar bienes inmuebles, ya sea directamente o como representante o agente. B. Comprar, vender y comerciar en general, así como gravar toda clase de bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de sus objetos sociales. C. Comprar, vender, fabricar, exportar e importar, así como comerciar en cualquier otra forma, con toda clase de mercancías y bienes muebles, ya sea directamente o como representante, agente o distribuidor. D. Celebrar y cumplir toda clase de convenios, contratos y actos con cualquier persona física o jurídica, privada o pública, y obtener y conceder toda clase de préstamos y créditos, con o sin garantía real o personal, así como contratos de garantía de obligaciones de terceros, con o sin contraprestación, y constituir y participar en fideicomisos de cualquier tipo, como fideicomitente o fideicomisaria. E. Expedir, firmar en cualquier carácter, inclusive con el de aval, y endosar toda clase de títulos de crédito. F. Comprar, adquirir, vender y disponer en cualquier forma, de toda clase de acciones o participaciones en otras sociedades y asociaciones, sean civiles o mercantiles. G. Adquirir, usar, vender, conceder el uso y dar licencias respecto de toda clase de patentes y marcas y demás derechos de propiedad industrial y de autor. H. Participar en toda clase de concursos y licitaciones que convoquen entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y Municipios y celebrar contratos de obra pública, de servicios, de suministro, de arrendamiento y de cualquier otra naturaleza con dichas entidades. I. En general, llevar a cabo toda clase de actos o actividades relacionados con los objetos sociales.

Asimismo, se señala que la administración de la sociedad podrá quedar confiada a un Administrador Único o a un Consejo de Administración, según decidan los accionistas en Asamblea General Ordinaria o fuera de asamblea. El Consejo de Administración estará formado por el número de miembros que fijen los accionistas, quienes también podrán elegir Consejeros Suplentes. El Administrador Único o el Consejo de Administración tendrá la facultad de conducir y dirigir los asuntos de la sociedad, y celebrará y cumplirá todos los contratos, actos y negocios relativos al objeto social y representará a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, con todas las facultades que se requieran para pleitos y cobranzas y para representación judicial, así como para actos de administración y de dominio.

Los accionistas, en Asamblea General Ordinaria o fuera de asamblea, y el Consejo de Administración en su caso, en sesión o fuera de sesión, podrán elegir un Presidente y un Secretario del Consejo de Administración, así como cualquier otro funcionario del Consejo o de la sociedad que se crea conveniente. Salvo el Presidente, que deberá ser miembro del Consejo de Administración, los demás funcionarios podrán ser o no miembros del Consejo o accionistas, pudiendo una persona desempeñar uno o más cargos.

Los accionistas deciden que la administración de la Sociedad quede a cargo de un Administrador Único, y para tal efecto designan a Daniel Raymond Dubrowski Cycon, además de que se designa como Comisario de la Sociedad al C. Oscar Duque. Asimismo, "Promociones Inmobiliarias de Reforma", S. A. de C. V., confiere a los señores Daniel Raymond Dubrowski Cycon, Thomas Garland Bacon y Lyman Alan Daniels, para ser ejercitado conjunta o separadamente, un poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio.

- II. Que mediante escritura número 2,877 inscrita en el libro 82 de fecha 17 de diciembre de 2002, registrada ante la fe del Licenciado Francisco Talavera Autrique, Notario número 221 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “Promociones Inmobiliarias de Reforma”, S. A. de C. V., a la que comparece su Delegado Especial, la C. Adriana Durán López de Nava, durante la cual se tomaron las siguientes resoluciones: 1. Se aceptan las renunciaciones de los C. C. Luis Gutiérrez Guajardo, Héctor Ibarzábal Guerrero, Ignacio Cervantes Trejo y Jeremiah O’Connor a los cargos de Presidente, Vocal, Secretario y Vocal, que respectivamente, venían desempeñando en el Consejo de Administración de “Promociones Inmobiliarias de Reforma”, S. A. de C. V., 2. Se designa con efectos a partir del 5 de diciembre de 2002 al C. Laurentino García González, como Administrador Único de la Sociedad. 3. Se designa con efectos a partir del 5 de diciembre de 2002 al C. José Alejandro Cabañas Pinzón, como Comisario de la sociedad. Asimismo, se revocan todos los poderes otorgados por la sociedad con anterioridad al 5 de diciembre de 2002 en favor de los C. C. Luis Gutiérrez Guajardo, Héctor Ibarzábal Guerrero, Ignacio Cervantes Trejo y Jeremiah O’Connor. Acto seguido, la Asamblea determinó otorgar un poder general de la sociedad en favor de las C. C. Susana García García, Susana García Bernardo y María Antonia García García, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, indistintamente, con las siguientes facultades: a) Poder general para pleitos y cobranzas, b) Poder general para actos de dominio, c) Poder general para administrar bienes, d) Poder general de la sociedad para actos de administración con relación a asuntos laborales, e) Abrir, cerrar y operar cuentas bancarias a nombre de la sociedad y designar a las personas que puedan girar contra las mismas, f) Otorgar, suscribir y negociar en cualquier forma con títulos de crédito, g) Conferir poderes generales y especiales en los términos de los anteriores incisos a), b), c), d), e) y f), con o sin facultades de sustitución, así como revocar los poderes que hubieren sido otorgados por la sociedad, reservándose siempre el ejercicio de sus facultades.

Por otra parte, se confiere un poder general de la sociedad en favor de los C. C. Alfredo Pineda Carrasco y José Alejandro Cabañas Pinzón, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, indistintamente con las siguientes facultades: a) Poder general para pleitos y cobranzas, b) Poder para administrar bienes y c) Poder general de la sociedad para actos de administración, con relación a asuntos laborales.

- III. Que mediante escritura número 101,030 inscrita en el libro 1,517 de fecha 27 de mayo de 2003, registrada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría número 9 del Distrito Federal, se hizo constar la compraventa, bajo la modalidad “Ad Corpus”, que celebran de una parte, “San Cayetano”, S. A. representada por el Lic. Fernando Lerdo de Tejada Luna y el C. Guillermo Lerdo de Tejada Luna como la parte vendedora, y “Promociones Inmobiliarias de Reforma”, S. A. de C. V., representada por el C. Laurentino García González, como la parte compradora, respecto a la finca urbana marcada con el número 177 de la calle de Hamburgo, en la colonia Juárez, con una superficie de 364.00 m<sup>2</sup>.
- IV. Que de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, en su Imagen Objetivo, considera relevante establecer normas que unifiquen las alturas de las construcciones, sobre todo dentro de las Áreas de Conservación Patrimonial, para preservar la imagen urbana, además de establecer lineamientos para el adecuado uso de los muros laterales, para que a éstos se les den acabados, que sirvan para mejorar la imagen de las diferentes colonias. Se conservará y mejorará la imagen urbana de las diferentes zonas que conforman la Delegación.
- V. Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, son considerados predios receptores, los que se encuentran en áreas con Potencial de Desarrollo, con Potencial de Reciclamiento, de Integración Metropolitana y donde apliquen las normas de ordenación generales números 10 y/o 12, o los que la Secretaría autorice.
- VI. Que al predio ubicado en Hamburgo No. 177 colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, le aplica una zonificación HM 6/35/90 (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 35% mínimo de área libre, 90 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), en donde el uso del suelo para Estacionamiento Público está **Permitido**, además de que le aplica la Norma de Ordenación General No. 4 de Áreas de Actuación, referente a las Áreas de Conservación Patrimonial.

- VII. Que mediante oficio No. 101.4/1184/05 de fecha 26 de julio de 2005, signado por el Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Director de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emite opinión favorable para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano referente a la exención de área libre solicitada para el uso de Estacionamiento, en virtud de que no altera el entorno patrimonial de la zona, condicionada a cumplir con las demás normas y ordenamientos de interés público vigentes y aplicables al caso.
- VIII. Que mediante oficio No. D-96/DPEDU/1.0.0/2631 de fecha 16 de agosto de 2005, signado por la Urb. Gabriela Quiroga García, Directora de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emitió opinión positiva para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, considerando que el proyecto de estacionamiento es compatible con el entorno urbano, en materia de usos de suelo e imagen urbana, quedando condicionada a respetar la superficie de construcción y el número de niveles solicitados, además de que deberá instalar un sistema alternativo para la captación y reutilización de aguas pluviales.

Por lo anterior, en el predio ubicado en Hamburgo No. 177, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo, se permite la ocupación total del terreno y de los m<sup>2</sup> de construcción, como se señala en la siguiente tabla:

<b>HAMBURGO No. 177</b>	
Superficie terreno	364.45 m <sup>2</sup>
Zonificación de acuerdo a PDDU de la Delegación Cuauhtémoc	HM 6/35/90
CUS	3.90
Superficie de construcción permitida en 6 niveles	1,421.34 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción a incrementar por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (STPDU)	765.36 m <sup>2</sup>
<b>Total</b>	<b>2,186.70 m<sup>2</sup></b>
m <sup>2</sup> a pagar por STPDU	196.25 m <sup>2</sup>
Costo por m <sup>2</sup> de acuerdo al avalúo AT(OS)06292	\$ 8,560.00 M. N.
<b>Total a pagar por STPDU</b>	<b>\$1' 679,900.00 M. N.</b>

- IX. Que entre los objetivos del Programa General de Desarrollo Urbano y del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuauhtémoc se encuentran los encaminados a prever soluciones oportunas preventivas o correctivas en el ámbito de vialidad y transporte, tomando en cuenta el impacto negativo generado por los corredores comerciales de la zona donde se ubica el predio motivo de la presente Resolución, debido a la demanda de cajones de estacionamiento y al diagnóstico que presenta la zona, por lo que se estima que el uso del suelo para Estacionamiento Público es compatible con el entorno urbano.
- X. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dichas potencialidades para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación y de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del citado Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del mismo Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003; al Tercer Convenio Modificatorio del multicitado Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003 y al Convenio de Sustitución de la Fiduciaria, celebrado el 30 de julio de 2004, por el Fideicomisario "A", Gobierno del Distrito Federal, representado por el Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, por otra parte la fiduciaria sustituida Nacional Financiera S. N. C., representada por el Lic. Juan Manuel Altamirano, Delegado Fiduciario General y por la fiduciaria sustituta, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple representada por los C. C., Lic. Sergio Alarcón Urueta y el Lic. Guillermo Juan López, en su carácter de Delegados Fiduciarios, asignándole al Fideicomiso referido el número F/54.
- XI. Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de

Potencialidades de Desarrollo Urbano; a lo señalado en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano y en los Artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para la determinación del valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se consideró el valor determinado por el avalúo con No. Secuencial AT(OS)-06292 y No. Progresivo 30/03/05-00003 de fecha 15 de junio de 2005, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, que al predio ubicado en Hamburgo No. 177 colonia Juárez, le asigna un valor por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de \$ 8,560.00 M. N (Ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M. N.).

- XII. Que con base en el punto anterior y en el coeficiente de utilización del suelo establecido por el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc vigente en la zona para el predio receptor, resulta un factor de 3.90 veces el área de terreno (v.a.t.), factor que se utilizó para calcular la superficie de suelo necesaria para cubrir los 765.36 m<sup>2</sup> de construcción solicitados, resultando un importe total a aportar de \$ 1' 679,900.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos pesos/100 M. N.).
- XIII. Que mediante oficio No. DIDU.05/0813 de fecha 14 de julio de 2005, suscrito por la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se notificó al Lic. Alfredo Pineda Carrasco que deberá pagar la cantidad de \$ 1'679,900.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos pesos/100 M. N.), por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, en el predio receptor ubicado en Hamburgo No. 177, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Por otra parte, mediante escrito con fecha de recibido 15 de julio de 2005, dirigido a la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, el C. P. Alfredo Pineda Carrasco, aceptó pagar la cantidad antes señalada.

En vista de los anteriores considerandos, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para que en el predio receptor ubicado en Hamburgo No. 177, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, se construyan hasta 765.36 m<sup>2</sup> adicionales a los 1,421.34 m<sup>2</sup> autorizados por la zonificación vigente HM 6/35/90 (Habitacional Mixto, 6 niveles máximos de construcción, 35% mínimo de área libre, 90 m<sup>2</sup> mínimos por vivienda), ocupando el total de la superficie del terreno, con uso del suelo para Estacionamiento Público, sujeto a las condicionantes que señala el Resolutivo segundo.

**SEGUNDO.** Para que surta efectos la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguientes condicionantes:

- a) Constituirse en fideicomitente, en un plazo que no excederá de tres meses contados a partir de que se le notifique la presente Resolución, para el efecto de aportar de manera irrevocable la cantidad de \$ 1'679,900.00 (Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos pesos/100 M. N.) al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
- b) Cumplir con lo señalado por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc;

- c) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará si se requiere realizar acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona, así como la aplicación de dispositivos especiales.
- d) Se deberá instalar un sistema alternativo para la captación y/o reutilización de aguas pluviales en el interior del inmueble; y
- e) Previo a la obtención de la manifestación de construcción, deberá contar con el Dictamen positivo de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.

**TERCERO.** Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de las potencialidades de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

**CUARTO.** Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Derechos de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**QUINTO.** Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEXTO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Sexto, quedará sin efectos este Resolutivo.

**OCTAVO.** La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como una violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio.

**NOVENO.** Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

#### **ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA**

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
(Firma)  
**ARQ. LUIS GUILLERMO YSUSI FARFÁN**

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### AVISO POR EL QUE SE CONCEDE UN MES A LOS LEGÍTIMOS TITULARES DE LOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE SE SEÑALAN A EFECTO DE REALIZAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES Y EN SU CASO SE PROCEDA A SU RETIRO

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza)

**Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal  
Tesorería del Distrito Federal  
Subtesorería de Administración Tributaria  
Dirección de Ejecución Fiscal**

Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Directora de Ejecución Fiscal, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 12, fracciones I y VI, 18, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 5º, 15, fracción VIII y 30 fracciones VI, VII, VIII y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 7, fracción VIII, inciso b), numeral 2 y subnumeral 2.4, 35, fracciones IV, X, XIII y XVIII; 73 fracciones II, III, V, y ; 77 fracciones I, II, III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal vigente; 19, 20 fracciones II, III, 40, 41, 50, 61, 64, 123, 182, 241, 253, 366, párrafo quinto, 370, 371, 372 fracción I y demás aplicables del Código Financiero del Distrito Federal vigente; a los legítimos titulares del derecho de propiedad o posesión de los vehículos denominados chatarra, conforme a los siguientes:

#### RESULTANDOS

1.- Que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con el propósito de iniciar el procedimiento de destrucción de los vehículos denominados chatarra, solicitó la integración del Órgano Colegiado en términos el artículo 372, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal, para cuyo efecto proporcionó a la Dirección de Ejecución Fiscal adscrita a la Tesorería del Distrito Federal, el inventario de los vehículos sujetos a dicho proceso de los que se conoce al propietario o poseedor, habiendo realizado previamente el inventario de bienes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 371 del mismo Código, respecto de los vehículos que se encuentran en los Depósitos denominados **Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Canarios y Renovación** dependientes de dicha Secretaría.

2.- Que a efecto de proceder en términos del artículo 372, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal, resulta necesario que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 253, se lleve a cabo la determinación del crédito fiscal adeudado a la fecha y se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en por lo menos algún periódico de circulación del Distrito Federal, señalando las características del vehículo, por lo que en tal razón, se describen las características de los vehículos en cuestión que se encuentran en los Depósitos denominados Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Canarios y Renovación dependientes de dicha Secretaría:

PLACA	PROPIETARIO O POSEEDOR	SERIE	MOTOR	MARCA	MODELO	COLOR	FECHA DE REMISIÓN
671PES	MENDOZA SOTO JANETTE EDITH	3VWS1A1 B5YM934 530	ACD371495	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	06-Oct-03
L29872	VELAZQUEZ MONTES AURELIO	3G1SF242 6WS12181 8	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	4-Nov-03

564PXY	MIGUEL ANGEL CARRILLO FLORES	9BFBT18 MX177462 65	SIN NUMERO	FORD	2001	ECOLOGICO	17-Mar-04
L96871	LOPEZ GONZALEZ BERENICE	KMHAG5 1G71U153 330	H. EN COREA	DODGE	2001	ECOLOGICO	17-Mar-04
675KYC	COPYSYSTEMS MEXICANA S.A. DE C.V.	3VWS1A1 BOYM916 226	ACD353191	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	17-Mar-04
SIN PLACAS	EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	3VWZZZ1 13TM5216 00	ACD222271	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	17-Mar-04
716SMD	MARTINEZ ESQUIVEL MANUEL	11N00107 35	AF1181358	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	17-Mar-04
586NHZ	ELISEO DURAN GOMEZ	3VWS1A1 B6WM542 007	ACD302099	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	17-Mar-04
975SPS	VANESSA RODRIGUEZ MORALES	3VWS1A1 B72901794	ACD415802	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	19-Mar-04
767SSP	JUAN MANUEL RAMIREZ ARIAS	3VWS1A1 BBWM535 463	ACD295555	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	19-Mar-04
453SST	PEDRO ARREDONDO OLVERA	11P906575 9	ACD065789	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	19-Mar-04
488SVZ	FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	3VWZZZ1 13TM5065 84	ACD207255	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	21-Jul-04
238SWS	SALVADOR ZEPEDA CASAREAL	3VWS1A1 B71M9247 82	ACD396769	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	21-Jul-04
856RBD	PAREDES MONROY CESAR	3VWS1A1 B2YM934 677	ACD371642	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	21-Jul-04
430SVF	JOSE F. ALANIS MARTINEZ	11R005121 3	ACD124112	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	21-Jul-04
437SNY	GRANJA MONTALVO MARIA TERESA	3VWS1A1 B7YM922 900	ACD359865	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	21-Jul-04
219LXU	MORENO MORENO ANTONIO	3VWS1A1 B91M9284 76	ACD400563	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	21-Jul-04
296MFH	QUIROZ DORANTES AURORA	3G1SF242 1WS20650 3	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	29-Jul-04

L68283	HERNANDEZ GARCÍA GENOVEVA	3VWZZZ1 13SM0034 30	ACD163653	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	3-Ago-04
225LWN	LEDEZMA CASTAÑEDA FANNY CATALINA	3VWS1A1 BOLM928 107	ACD400094	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	11-Ago-04
563NKH	JOSE HECTOR GASTELUM	11R003799 6	ACD110895	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	9-Ago-04
376LW M	SALVADOR ALVAREZ AQUINO	3N1EB31S 12K36058 6	GA16874453 P	NISSAN	2002	ECOLOGICO	11-Ago-04
345PNB	CONSORCIO MEXI GAS S.A. DE C.V.	3GISF6435 XS117969	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1999	ECOLOGICO	11-Ago-04
659SSC	GABRIELA DOMINGUEZ MAYA	3G1SF616 135154767	HECHOEN MEXICO	CHEVRO LET	2003	ECOLOGICO	11-Ago-04
182SKN	MARIO GARCIA CURIEL	3VWS1A1 B01492463 8	ACD396625	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	11-Ago-04
696RAV	FORTUNATO TAPIA GARCILAZO	11P090132 43	ACD013273	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	11-Ago-04
128TAB	CARLOS ADRIAN GARCIA OLVERA	9BWCC05 XOYP007 947	BJY01879	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	13-Ago-04
533RYS	MARCO ANTONIO RANGEL RODRIGUEZ	3N1EB31S 12K42390 0	GA16840987 R	NISSAN	2002	ECOLOGICO	13-Ago-04
349NHH	DAMIAN GUTIERREZ JOSE ISRAEL	3VWS1A1 B9YM915 222	ACD352187	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	16-Ago-04
267SW W	ROMAN SANCHEZ ENEDELIA	11R001357 8	ACD086477 8	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	16-Ago-04
822MA M	REYNOSO DIAZ ASUNCIÓN	11N00913 30	AF1261923	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	16-Ago-04
672LYB	MANJARREZ FLORES JUAN JAIME	11R000463 3	ACD077532	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	16-Ago-04
979TAW	CUTBERTO MIRANDA OROZCO	11L003387 8	AF1040948	VOLKSW AGEN	1990	ECOLOGICO	16-Ago-04
388RWY	GARCÍA SANCHEZ FELISA	3NTEB31S 0YL10794 1	GA16719565 P	NISSAN	1999	ECOLOGICO	16-Ago-04

730PTV	HECTOR CASTILLO VELAZQUEZ	3VWS1A1 B2WM540 788	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	18-Ago-04
257RRM	ANDRES TINOCO LOZANO	3VWZZZ1 13SM0173 10	ACD178033	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	18-Ago-04
419PSY	LORENZO MENDEZ DEL ANGEL	3N1EB31S 0XL13577 2	GA16706882 R	NISSAN	1999	ECOLOGICO	18-Ago-04
600TBT	GERARDO FELIFE FERNANDEZ ANAYA	3N1JH01S 64L067002	Q082770	NISSAN	2004	ECOLOGICO	18-Ago-04
627SJP	JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ	11R007583 0	ACD178729	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	18-Ago-04
484PWD	ALFONSO ORTIZ MORALES	11R000543 3	ACD078332	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	19-Ago-04
972TFH	ISRAEL DAVID BARRAGAN PEREZ	11N00447 42	AF1215365	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	20-Ago-04
167SJV	HILARIO MONTALVO VAZQUEZ	11M00191 56	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	20-Ago-04
292TAV	SALVADOR MORALES FIGUEROA	3VWZZZ1 13TM5003 77	ACD201040	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	20-Ago-04
695TEB	SARAH ROSAS PINEDA	3VWZZZ1 13SM0040 77	ACD164300	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	20-Ago-04
894HEP	RUIZ RODRIGUEZ DAVID	11N00213 67	AF1191990	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	20-Ago-04
147TAP	JOSE MARTIN MUCIO VARGAS	1LM00018 27	AF1094910	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	20-Ago-04
991NJK	FREGOSO CASTAÑEDA AARON	3BAMB13 03884	E16559602M	NISSAN	1993	ECOLOGICO	20-Ago-04
583SMC	SALVADOR DE LEON CORONA	3VWZZZ1 13SM0156 99	ACD175922	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	20-Ago-04
801 NXL	SORIANO MUÑOZ GABRIEL	11R000295 6	ACD075855	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	23-Ago-04
620NDK	MIRANDA PANIAGUA JESUS MARIO	3VWS1A1 B5YM929 215	ACD366180	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	25-Ago-04

405RHZ	FRUTIS BECERRA MIGUEL ANGEL	9BWCC05 X62P0883 19	UDH280861	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	25-Ago-04
767PWK	FLORES LEO SILVIA	3G1SF243 8WS11692 2	WS116922	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	25-Ago-04
635SV A	ARMANDO TALANGO JIMENEZ	11N00163 87	AF187010	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	27-Ago-04
300TPW	JUAN ARZALUZ GUADARRAMA	11M00606 48	AF1153731	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	27-Ago-04
171TAG	MA. CAROLINA AYALA ESPINOZA	9BEB08N1 48144069	SIN NUMERO	FORD	2004	ECOLOGICO	27-Ago-04
124TEU	CARLOS DAVID SALINAS VELAZQUEZ	11R002073 5	ACD093634	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	27-Ago-04
840TEK	BENITO IBARRA MARTINEZ	GBWCC05 X04P0496 02	BHG053570	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	27-Ago-04
576TEV	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ GRESS	3VWS1A1 B3WM543 891	ACD303983	VOLKSW AGEN.	1998	ECOLOGICO	27-Ago-04
466SSX	MANUEL HERNANDEZ SOLANO	11M00499 18	SIN NUMERO	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	27-Ago-04
SIN PLACAS	FELIPE SOSA SANTIAGO	11R002832 3	ACD101222	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	27-Ago-04
431 RTK	HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ	3GISF2426 Y200393	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2000	ECOLOGICO	27-Ago-04
251RGY	PALLMILLAS MORENO JUAN GABRIEL	11P901960 3	ACD019633	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	27-Ago-04
114RGE	MENDOZA MESA NANCY	3N1EB31S 62K42598 2	GA16843698 R	NISSAN	2002	ECOLOGICO	27-Ago-04
S07247	ALEJANDRO LUNA GUERRO	3VWS1A1 B51M9068 77	ACD378864	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	1-Sep-04
106MRP	FRANCISCO BENITO JORGE	3VWS1A1 B8YM922 971	ACD359936	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	1-Sep-04
515SZP	MARICELA SOSA CASTILLO	3N1EB31S 23K49391 1	GA16814624 S	NISSAN	2003	CORAL	2-Sep-04

293MGL	MOISES FLORES HERNANDEZ	11R001406 2	ACD086961	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	2-Sep-04
704LXN	MARIA ELENA AMARO ARREDONDO	3VWZZZ1 13SM5336 19	ACD193842	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	2-Sep-04
240SMD	AURELIO RODRIGUEZ GAYTAN	3VWZZZ1 13VM5071 88	ACD234629	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	9-Sep-04
951SHP	ENRIQUE SEGOVIANO VAZQUEZ	3VWZZZ1 13VM5242 49	ACD251690	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	10-Sep-04
753SEX	PATRICIA MONZON ACEVEDO	11M00653 22	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	9-Sep-04
SIN PLACAS	OSCAR JIMENEZ GALVAN	3VWS1A1 B02M9064 64	ACD420472	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	10-Sep-04
740NHH	RAFAEL DE JESUS MANDUJANO	11R001277 7	ACD085676	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	13-Sep-04
745MSX	JOSE LUIS CELIS MEJIA	9BWA373 25XT0104 09	UDH013780	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	10-Sep-04
391SFN	EDUARDO CISNEROS GARCIA	11P904335 6	ACD043386	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	10-Sep-04
967NPR	MINOR DELGADO ALEJANDRO	3VWS1A1 BXXM505 334	ACD311454	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	10-Sep-04
706MCC	ENRIQUE GONZALEZ ROJAS	11L005335 2	AF1080422	VOLKSW AGEN	1990	ECOLOGICO	10-Sep-04
825LM W	VICENTE ARCINIEGA MARTINEZ	11P905161 7	ACD051647	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	10-Sep-04
338SEK	ERICK RODOLFO AYALA ANAYA	KMHAG5 1G81U166 460	H. EN COREA	DODGE	2001	ECOLOGICO	10-Sep-04
313LZH	FILIBERTO GARDUÑO REYNOSO	3VWZZZ1 13TM5093 07	ACD209978	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	13-Sep-04
468SFP	JUAN MANUEL GONZALEZ QUINTANILLA	11N00000 33	AF1170656	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	13-Sep-04
129SEM	MIGUEL RAMIREZ JUAREZ	3VWS1E1 B3WM507 674	ACD267766	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	14-Sep-04
142PRK	FRANCISCO GONZALEZ MORENO	11R007441	ACD080340	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	20-Sep-04

951SXV	ROLANDO VAN KURCZYN RODRIGUEZ	3VWS1A1 B8WM511 440	ACD271532	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	20-Sep-04
978MAD	LECONA GOMEZ MARCELA	3VWS1A1 B51913192	ACD385179	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	20-Sep-04
894PZB	ALEJANDRA VARGAS LOPEZ	3G1SE543 445240791	YS240791	CHEVRO LET	2000	ECOLOGICO	20-Sep-04
438MUV	RAUL MILLAN ARELLANO	3VWZZZ1 13TM5079 32	ACD208603	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	20-Sep-04
432TEZ	JESUS GALLEGOS GARFIAS	3VWS1A1 B53M9116 62	ACD458066	VOLKSW AGEN	2003	ECOLOGICO	22-Sep-04
227TGR	LUCRECIA PEDROZA GONZALEZ	3VWS1A1 B32M9016 01	ACD415609	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	22-Sep-04
137MM H	PARTIDA BRAVO JAVIER	3VWS1A1 B71M9046 00	ACD376587	VOLKSW AGEN'	2001	ECOLOGICO	22-Sep-04
162SND	IGNACIO JAVIER SANTOS ARAGON	KMHAG5 1G83U313 623	H. EN COREA	DODGE	2003	ECOLOGICO	28-Sep-04
429PHV	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	WVWVE0 6K7XK513 053	ACD186258	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	28-Sep-04
632PZZ	PEREZ CASTRO JAIME	11R004050 2	ACD113401	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	1-Oct-04
532L YD	RIVERA BARRIOS JUAN	3VWS1A1 B71M9286 71	ACD400658	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	04-Oct-04
442SJL	JOSE LUIS ESQUIVEL AYALA	9BWCC05 XX4P0815 85	BHG063875	VOLKSW AGEN	2004	CORAL	04-Oct-04
726RBC	FRANCISCO CABALLERO DIAZ	11R007516 6	ACD148065	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	05-Oct-04
883SMU	ALBERTO SALDIVAR GARCIA	11N00353 03	AF1205926	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	07-Oct-04
499NJP	JUAN JUAREZ ELIAS	11L006751 4	AF1074584	VOLKSW AGEN	1990	ROJO	11-Oct-04
716LRV	BOLAÑOS ESTRADA REYNA APOLINAR	WVWVE0 6K41R540 072	ADD243032	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	14-Oct-04
SIN PLACAS	EDUARDO ULISES RAMOS SANTOYO	9BWCC05 X1480937 95	BHG060581	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	14-Oct-04

159SMX	JUAN DE DIOS CRUZ CASTELLANOS	3VWS1A1 B61M9411 70	ACD413157	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	18-Oct-04
SIN/PLA CAS	JUAN CARLOS NERI HERNANDEZ	11R003384 9	ACD106748	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	19-Oct-04
163TED	GABRIEL RESENDIZ PLATA	11M00197 98	AF1212919	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	19-Oct-04
548MCB	JOSE LUIS CAMELO VAZQUEZ	3VWS1A1 B7XM516 176	ACD322297	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	21-Oct-04
488NDX	IBARRA SAUZA ADRIAN	3G1SF242 2YS19942 1	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2000	ECOLOGICO	21-Oct-04
506SGP	ALFREDO JESUS PELAÑON	11P902806 9	ACD028099	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	21-Oct-04
196SYA	MARIA ISABEL CHAVEZ ALANIS	3N1EB31S 03K50445 3	GA16824216 S	NISSAN	2003	CORAL	22-Oct-04
728LVF	LUIS GERARDO SOTO	3VWS1A1 B61M9325 17	ACD404504	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	22-Oct-04
SIN PLACAS	JUAN GONZALEZ LOPEZ	3B1SF242 71S229308	1S229308	CHEVRO LET	2001	ECOLOGICO	22-Oct-04
680SLV	ARAUZA MONROY OMAR HECTOR	3VWS1A1 B8YM901 554	ACD338519	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	25-Oct-04
326RFY	MARIA GUADALUPE MORALES CEJA	3VWS1A1 B0WM502 036	ACD262128	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	11-Ago-04
823NXP	MENDOZA MARROQUIN LETICIA	3VWS1A1 B1XM510 907	ACD317027	VOLKSW AGEN.	1999	ECOLOGICO	12-Ago-04
281SWJ	HECTOR MANUEL GUERRERO INFANTE	3G1SF612 03S154680	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2003	ECOLOGICO	20-Ago-04
983NKY	DANIEL EFREN MARQUEZ Y AGUILAR	11M00612 52	AF1154335	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	20-Ago-04
708SGF	MANUEL MONTES GONZALEZ	9BWCC05 X14P0966 40	BHG69268	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	20-Ago-04
241MJV	ALBA ESTRELLA MAVILLAR GARCIA	11M00662 30	AF1159313	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	20-Ago-04

S10041	MORENO MORENO ROBERTO	3VWZZZ1 13VM5120 98	ACD239539	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	20-Ago-04
307MM B	PACHECO BARCENAS VIRILIO	11M00382 84	AF1131367	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	23-Ago-04
796SKB	OMAR LUNA CASTILLO	3VWS1A1 BXWM53 3410	ACD293502	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	24-Ago-04
SIN PLACAS	PRIMO AGUSTIN GOMEZ HERNANDEZ	9BWA373 27YP0803 91	VDH067199	VOLKSW AGEN	2000	CORAL	25-Ago-04
919SFS	FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA	3VWZZZ1 13SM0204 85	ACD180708	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	25-Ago-04
551PFN	VILLALOBOS ALVAREZ ANTONIO	11M00349 06	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	25-Ago-04
594MLE	CANO JAIME JOSE LUIS	3N1EB31S X1K35308 4	SIN NUMERO	NISSAN	S/D	ROJO	27-Ago-04
442SZZ	ANTONIO AURELIANO PICHARDO GUERRERO	3G1SFG16 435220776	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2003	CORAL	27-Ago-04
139NH W	GARCÍA AVILA ANTAAR	3VWS1E1 BWM5106 15	ACD270707	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	23-Ago-04
828HA W	LAUREL CORTES JAVIER	3VWZZZ1 13SM0005 00	ACD160723	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	23-Ago-04
311MXU	ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ	3BAMB13 27387	E166000633 M	NISSAN	1993	GRIS/ROJO	24-Ago-04
645SMV	GEORGINA RAMIREZ GUZMAN	3N1EM31 SX3K4630 37	GA16881303 R	NISSAN	2003	CORAL	24-Ago-04
982TEP	FERNANDO PEREZ CRUZ	3N1EB31S 04K53928 4	GA16862306 S	NISSAN	2004	ECOLOGICO	2-Ago-04
475RKR	MELITON SANCHEZ ALONSO	3VWS1A1 BXYM930 957	ACD367922	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	11-Ago-04
705SNP	GARCIA ORTIZ RODRIGO	3G1SF213 82S143811	HECHO EN MÉXICO	CHEVRO LET	2002	ECOLOGICO	11-Ago-04
424SUP	CARTIN ARCINIEGA SANDRA	3N1EB315 9K315605	GA16826245 P	NISSAN	2001	ECOLOGICO	20-Sep-04
781NW X	SERRANO SALAZAR AURORA	5WLB110 1448	E16305945M	NISSAN	1985	ECOLOGICO	16-Mar-04

597RDY	VAZQUEZ QUINTANA JORGE HUMBERTO	3VWS1A1 B5YM917 73	ACD354695	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	24-Mar-04
920NKM	ORTIZ PEREZ ANTONIO	11M00260 19	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	25-Mar-04
893RCB	SUAREZ ACUÑA JORGE	3VWS1A1 B8NM529 596	ACD289688	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	26-Mar-04
394RXP	ROCO RESENDIZ MARIO	11P902336 3	ACD023393	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	2-Abr-04
608RUK	SANCHEZ REYES JUANA PATRICIA	3G1SF242 0WS20376 8	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	12-Abr-04
315MVF	LEYBA MARTINEZ ARMANDO	11N00098 58	AF1190481	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	13-Abr-04
L62664	MARTIN NOE GARCIA AMBRIS	11N00386 55	AF1209278	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	14-May-04
L73894	GUERRERO DE ANDA MANUEL	3VWZZZ2 31SMOOO 218	ACD165160	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	21-May-04
326TEL	JACINTO JIMENEZ MORALES	11N00157 39	AF1186362	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	2-Jun-04
909NLY	RAMON VARGAS SOTO	11P905486 6	ACD054896	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	14-Jun-04
239TEE	RODRIGUEZ GUZMAN RAFAEL	3N1JH015 74L078896	Q089597	NISSAN	2004	ECOLOGICO	28-Jun-04
249MDY	ORDAZ HERNANDEZ FELIX	11L001815 0	AF1025620	VOLKSW AGEN	1990	ECOLOGICO	6-Jul-04
S10128	LAZARO ROSAS ESTRELLA	3VWS1A1 B01M9173 82	ACD389369	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	7-Jul-04
700RJM	LEONCIO GONLEZ PASTELLINI	3G1SF242 1V515291 2	2MD60570E	CHEVRO LET	1997	ECOLOGICO	7-Jul-04
212NES	LEDESMA FONSECA SARA	11P902672 8	ACD26758	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	7-Jul-04
256KPU	ANTONIO PEREZ CAMACHO Y/O PEREZ CASTILLO JOSE	3VWS1A1 B7XM530 305	ACD326426	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	9-Jul-04

575PDS	JUAN PABLO AGUIRRE AL VARADO	3VWS1E1 B87WM50 9668	ACD269768	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	13-Jul-04
754SPE	EDUARDO FRANCO MARTINEZ	3VWZZZ1 13SM0232 49	ACD183472	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	19-Jul-04
914SYG	ROBERTO FERNANDO ARIAS GUILLEN	3VWS1A1 B62M9291 03	ACD443111	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	16-Jul-04
350TFC	HILARIO PEREZ ROJAS	11M00721 75	AF1165262	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	21-Jul-04
SIN PLACAS	NICOLAS ALONSO GODOY	11M00133 60	AF1106443	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	16-Jul-04
440LMS	EDUARDO CHAVEZ ORNELAS	3VWS1A1 BY1M920 12	ACD39211	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	22-Jul-04
993PFV	FELICIANO PEREZ VELAZOUEZ	3VW1931 HOW4161 032	ADD153235	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	30-Jul-04
380TFC	MIGUEL CRUZ ADRIAN	3N1BEAB 13VL0086 02	GA16758373 S	NISSAN	1997	ECOLOGICO	2-Ago-04
538RAF	JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ	3VWS1A1 BOWM51 1433	ACD271525	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	6-Ago-04
966SEE	ROBERTO CABRERA ALTAMIRA	1U134481	HECHO EN COREA	DODGE	2001	ECOLOGICO	5-Ago-04
915MXD	MILLS BURGOS MARTHA EDUVIGES	11M00097 14	AF1102797	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	5-Ago-04
437SFK	SANTIAGO CRUZ FRANCISCO JAVIER	3G1SF616 84S146518	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2004	ECOLOGICO	6-Ago-04
592LFH	MIGUEL VILLASEÑOR DELGADO	11P901980 1	ACD019831	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	9-Ago-04
602TFX	JOSE ALBERTO MALDONADO CATANA	11N00189 52	H. EN COREA	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	9-Ago-04
467KRV	RAMIREZ PEREZ JAIME	3VWS1A1 B3YM906 578	ACD343543	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	9-Ago-04
144TBN	GUSTAVO MORENO VAZOUEZ	11N00387 01	AF1209324	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	9-Ago-04

210SXH	RODRIGUEZ LUCAS ROBERTO	1N000851 9	AF1179142	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	9-Ago-04
334TCJ	BECERRIL PEREDO SILVIA	KMHAG5 1G44U340 500	H. EN COREA	DODGE	2004	ECOLOGICO	9-Ago-04
684SVC	SALAZAR ROSAS MANUEL	11L001215 7	AF1019227	VOLKSW AGEN	1990	ECOLOGICO	9-Ago-04
273MAS	JESUS MEZA LUEZA	3VWZZZ1 13VM5222 26	ACD249667	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	9-Ago-04
450PRJ	TRINIDAD MUEDANO ISLAS	3N1EB31S XL141662	GA 16724059R	NISSAN	2000	ECOLOGICO	9-Ago-04
286PWX	HERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO	3VWS1A1 B6XVV51 5181	ACD321301	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	11-Ago-04
757PFB	CLAUDIA VERONICA OSNAYA RAMIREZ	3VWS1A1 B6YM929 353	ACD366318	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	13-Ago-04
742SXH	EDGAR YAHIR ESPINOZA CORONA	3VWS1A1 BOYM524 166	ACD330287	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	16-Ago-04
S02446	GUSTAVO MONASTERIO DELGADO	3VWS1A1 B8YN8013 13	ACD338238	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	17-Ago-04
289NA W	TIBURCIO GALLARDO ELENA	KMHAG5 1921U121 210	10121210	CHRYSLER	2001	ECOLOGICO	17-Ago-04
237RBJ	ACOSTA ZATARAIN MARIA DEL CARMEN	11P903819 9	ACD038229	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	19-Ago-04
579SLK	RAFAEL ESPERANZA AGUILAR	3VWZZZ1 13SM5276 68	ACD187891	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	19-Ago-04
839REF	VICTOR MANUEL ESCANDON PEREZ	3VWS1A1 B9XM910 960	ACD347925	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	19-Ago-04
247NVY	CAFETERIAS TOKS S.A. DE C.V.	3VWZZZ1 13TM5053 98	ACD206069	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	20-Ago-04
532RAL	GUZMAN BARRERA JOSEFINA	11P905176 4	ACD051794	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	25-Ago-04
378MPX	GONZALEZ GONZALEZ SALOMON	11N00002 07	AF1170830	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	25-Ago-04

627PGE	SANCHEZ ROBLES OMAR	3VWS1A1 BOWM52 1628	ACD281720	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	27-Ago-04
L53022	MEJIA MARQUEZ SAMUEL	11R003135 3	ACD104252	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	27-Ago-04
190SYN	GERVACIO JIMAREZ ORTIZ	3VWZZZ1 13SM0030 56	ACD163279	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	27-Ago-04
694SUT	MIGUEL MANZO ORDAZ	11R002867 1	SIN NUMERO	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	27-Ago-04
519NKU	JAIME PONCE ESTRADA	3VWZZZ1 13SM0004 20	ACD160643	VOLKSW AGEN	1995	BLANC	1-Sep-04
582SXG	MONTES CABALLERO MARIO ALBERTO	11N00401 52	SIN NUMERO	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	13-Sep-04
S10755	HUGO GUERRERO BAEZA	3VWS1A1 B8YM926 289	ACD363254	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	15-Sep-04
561TAF	MARIANO CUEVAS JIMENEZ	3N1EB31S 43K48774 0	GA 16808944S	NISSAN	2003	ECOLOGICO	20-Sep-04
527HAX	AMBRIZ GARCÍA JUANA	11R008387 6	ACD156775	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	20-Sep-04
SIN PLACAS	JOSE MISAEL VELASCO RODRIGUEZ	11P900117 9	ACD001219	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	27-Sep-04
791 LUS	RINCON MELENDEZ JOSE	3VWS1A1 BXYM902 866	ACD339832 1	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	29-Sep-04
936TFC	JOSE GARCIA MEZA	3VWS1A1 871M9209 57	ACD392944	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	05-Oct-04
784TEB	GONZALEZ EVANGELISTA RAUL	11M00751 07	AF1168144	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	7-Oct-04
194SKA	JOSE DAVID QUEVEDO VASQUEZ	3VWS1A1 B3VVM52 8727	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	11-Oct-04
844SY J	ENRIQUE QUIROZ SANCHEZ	KMHAG5 1G92U287 189	HECHO EN COREA	DODGE	2002	ECOLOGICO	11-Oct-04
L97751	JAIME SIGFRIDO RUIZ TAPIA	3VWS1A1 B1YM928 532	ACD365497	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	11-Oct-04

585PUF	COMPAÑÍA MEXICANA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V	11R0020465	ACD093364	VOLKSWAGEN	1994	ECOLOGICO	15-Oct-04
479SEX	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR	9BVVCC05X44P070453	BHG058801	VOLKSWAGEN	2004	CORA	15-Oct-04
786SXY	RAMIREZ DIAZ ANGEL	3VWZZZ113VM508952	ACD236393	VOLKSWAGEN	1997	ECOLOGICO	15-Oct-04
480SVR	VICTOR GARCIA MORENO	11M0064406	AF1157489	VOLKSWAGEN	1991	ECOLOGICO	18-Oct-04
S10544	JOSE JESUS ARIAS TORRES	3VWS1A1B3WM527786	ACD287878	VOLKSWAGEN	1998	ECOLOGICO	19-Oct-04
499MZA	MUÑOZ MANDUJANO XITLALI	11N0086380	AF1396973	VOLKSWAGEN	1992	ECOLOGICO	20-Oct-04
782SYS	LEONARDO ISLAS BUSTAMANTE	11N0054705	AF1225328	VOLKSWAGEN	1992	ECOLOGICO	20-Oct-04
353SUW	DANIEL ADELAIDO CUADROS AGUILAR	3G1SF616X35158638	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	2003	ECOLOGICO	22-Oct-04
250SHV	MARCELO FRANCO PEREA	11M0002643	AF1095726	VOLKSWAGEN	1991	ECOLOGICO	25-Oct-04
704SYG	ENRIQUE MENDOZA JIMENEZ	11N0054663	AFS74224	VOLKSWAGEN	1992	ECOLOGICO	25-Oct-04
100SYD	JUAN LUIS BARRITA RAMIREZ	11N0047118	AF1217741	VOLKSWAGEN	1992	ECOLOGICO	27-Oct-04
888MKM	MARIA REYNA OLVERA GALLARDO	3VWZZZ113VM516080	ACD243521	VOLKSV VAGEN	1997	ECOLOGICO	27-Oct-04
770SY J	RAMON ALBERTO RODRIGUEZ LAZOS	3VWS1A1B4XMS270540	ACD333175	VOLKSV VAGEN	1999	ECOLOGICO	29-Oct-04
746RNK	PAREDES MAURICIO ANDRES	11P9006999	ACD007029	VOLKSWAGEN	1993	ECOLOGICO	29-Oct-04
807MAD	RAFAEL VERA ACOSTA	1192146069	HECHO EN MEXICO	VOLKSWAGEN	1997	GRIS	28-Oct-04
507GRR	JOSE LUIS CANO AVILA	11R0029930	ACD102829	VOLKSWAGEN	1994	ECOLOGICO	29-Oct-04

728JSC	MARTINEZ ABURTO JORGE ALBERTO	3VWS1A1 B2VVS514 737	ACD274829	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	29-Oct-04
225TFE	ALEJANDRO POBLANO VAZQUEZ	11N00264 84	ACVD05169 6	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	29-Oct-04
470MTB	FRANCISCO AYUSO SILVERIO PABLO	9BWA373 27XT0121 28	UDH014803	VOLKSW AGEN	1999	CORAL	29-Oct-04
111 SYD	SERGIO RAUL MUCIÑO GUTIERREZ	3VWS1A1 B5WM529 488	ACD289580	VOLKSW AGEN	VOLK	ECOLOGICO	29-Oct-04
537PEZ	HERNANDEZ DE LA CRUZ ROSAIO	5BAXB13 11186	GA1679933 YP	NISSAN	1995	ECOLOGICO	29-Oct-04
739MUY	LEDESMA SANTAMARIA MARTIN	11M00303 83	AF1123466	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	11-Oct-04
L76894	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	3VWS1A1 B5YM910 406	ACD347371	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	20-May-04
856RYL	UGALDE MORENO JOSE CARLOS	3G1SF613 825140529	25140529	CHEVRO LET	2002	ECOLOGICO	27-Feb-04
615TBX	ROBERTO ZARZA JACOME	3VWS1A1 B82M9145 99	ACD428607	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	27-Feb-04
257PZL	VARGAS GONZALEZ LILIA LETICIA	3VWS1A1 B41M9249 20	ACD396907	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	27-Feb-04
522REE	ALMA ELOISA LOPEZ RINCON	3VWS1A1 B01M9345 41	ACD406558	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	27-Feb-04
S09893	ALMA ROXANA BURCIAGA LOREDO	11M00354 84	AF1128567	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	27-Feb-04
948SUK	DINORA ISABEL VARELA GONZALEZ	3BWCC05 X03P0375 62	UDH320472	VOLKSW AGEN	2004	ECOLOGICO	1-Mar-04
504NGX	JOSE DE JESUS GARCIA VAZQUEZ	3G1SE543 2YS15334 3	2M111600B	CHEVRO LET	2000	ECOLOGICO	1-Mar-04
L79888	DANIEL ARELLANO GONZALEZ	3G1SF213 425-R6880	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	2002	ECOLOGICO	2-Mar-04

L20781	DIAZ MORALES MARIA DEL REFUGIO MARGARITA	11NOO477 81	AF1218404	VOLSWA GEN	1992	ECOLOGICO	2-Mar-04
400TCJ	ALMA DELIA TREJO SUAREZ	3G1SP242 915243081	S243081	CHEVRO LET	2001	CORAL	2-Mar-04
450RBG	CORTES ESCAMILLA FELIPE	9BWCC05 X32T0519 96	UDH232953	VOLSWA GEN	2002	ECOLOGICO	3-Mar-04
959RAM	ISRAEL AGUILAR PACHECO	3VWS1A1 B2M90308 1	ACD417089	VOLSWA GEN	2002	ECOLOGICO	4-Mar-04
S/PLAC AS	JOSE LUIS FORTIS MEDINA	3VWS1A1 B6XM522 597328718	ACD	VOLSWA GEN	1999	ECOLOGICO	4-Mar-04
SIN PLACAS	DOLORES CORTES PEREZ	11P906329 3	ACD063323	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	5-Mar-04
653RYS	EMILIO CASASOLA RODRIGUEZ	3N1EB31S 61K23281 3	GA16713383 5	NISSAN	2001	ECOLOGICO	5-Mar-04
SIN PLACAS	EVANGELINA GARCIA LICIAGA	3VWZZZ1 13VM5073 14	ACD423426 5	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	5-Mar-04
104SUR	EUSEBIO MEDELLIN HERNANDEZ	3VWS1A1 B8XM526 697	ACD332818	VOLKSW AGEN	1999	ECOLOGICO	5-Mar-04
886PKS	GUILLERMINA ESCOBAR MINA	3N1EB31S XX419711	GA 16762732P	NISSAN	1999	ECOLOGICO	5-Mar-04
653SZC	ENRIOUE GALVES GUZMAN	11R000120	ACD073019	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	5-Mar-04
878KBT	LEMUS BECERRA ERNESTO	3G1SF242 5WS19081 0	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	5-Mar-04
241 REL	CARREON ORDOÑES FRANCISCO JAVIER	3VWS1A1 B52M9218 82	ACD435890	VOLKSW AGEN	2002	ECOLOGICO	8-Mar-04
337PCC	OSCAR BOBADILLA ALONSO	11P401513 2	ACD015162	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	8-Mar-04
S10051	LUIS ANTONIO LOZANO PEREZ	3VWZZZ1 13TM1185 5	ACD212526	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	19-Mar-04
L80731	JORGE DOLORES BENITEZ	11M00585 28	AF1151611	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	19-Mar-04

SIN PLACAS	ALEJANDRO RAMIREZ VARGAS	11R0014756	ACD087655	VOLKSWAGEN	1994	ECOLOGICO	22-Mar-04
660PNH	JOSE RAFAEL RAMOS MENDOZA	3VWS1A1B7WM542585	ACD303077	VOLKSWAGEN	1998	ECOLOGICO	22-Mar-04
326REZ	VELAZQUEZ VALDEZ JUAN	11N0019385	AF1190008	VOLKSWAGEN	1992	ECOLOGICO	22-Mar-04
458PGE	SANCHEZ MEZA FELIX FERNANDO	3VWS1A1B7YM922668	ACD359633	VOLKSWAGEN	2000	ECOLOGICO	26-Mar-04
822TCH	CARLOS GUERRERO	3G1SF242215199699	HECHO EN MEXICO	CHEVROLET	2001	ECOLOGICO	30-Mar-04
754SWC	JOSE ANTONIO GONZALEZ SALAS	11R0076715	ACD149614	VOLKSWAGEN	1994	ECOLOGICO	29-Mar-04
558TFG	SALVADOR ROJAS OROZCO	3VWS1A187WM503958	ACD264050	VOLKSWAGEN	1998	ECOLOGICO	1-Abr-04
338RFW	MAXIMO LOPERENA GALLEGOS	VSSMG06K32R169689	AURO23338	SEAT	2002	BCO/ROJO	1-Abr-04
389SKN	VICTOR MANUEL SOTELO LEPE	3VWS1A1B6LM900202	ACD414210	VOLKSWAGEN	2002	ECOLOGICO	7-Abr-04
895KZH	ISABEL RODRIGUEZ MENDOZA Y/O EDUARDO RANGEL RODRIGUEZ	11R00449560	ACD122459	VOLKSWAGEN	1994	ECOLOGICO	12-Abr-04
638SUD	GONZALEZ TAPIA FAUSTO	3VWZZZ113TM503137	ACD203808	VOLKSWAGEN	1996	ECOLOGICO	12-Abr-04
183MFC	GARCÍA BAJATTA SALVADOR	3VWS1A1B71M914284	ACD396271	VOLKSWAGEN	2001	ECOLOGICO	19-Abr-04
S09630	JUAN ROBERTO SANCHEZ PEREZ	3NIJH01S33L027538	38629	NISSAN	2003	BCO/ROJO	29-Abr-04
539RJS	JULIAN ARIEL ROJAS ORTIZ	9BWDC05X02TH8653	UDH260777	VOLKSWAGEN	2002	ECOLOGICO	1-Jun-04
955SUK	PEDRO SALVADOR ALMANZA CENTENO	9BWCC05X531143271	BHG018067	VOLKSWAGEN	2003	ECOLOGICO	1-Jun-04
640NW W	HERNANDEZ GARCÍA BULMARO	3VWZZZ113SM010463	ACD170686	VOLKSWAGEN	1998	ECOLOGICO	1-Jun-04

708SZF	JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ	3N1EB31S 13K51362 9	GA 168350805	NISSAN	2003	BCO/ROJO	4-Jun-04
940NTH	BERNARDINO ESPINOZA VAZQUEZ	3VWS1A1 B0WM512 260	ACD272352	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	9-Jun-04
885SPS	MARQUEZ SEPULVEDA ROSARIO	11R006938 0	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	9-Jun-04
SIN PLACAS	MAXIMINO NIETO SALAZAR	3VWZZZ1 13TM5084 96	ACD204167	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	10-Jun-04
L77199	JORGE IVAN MEDINA VICTORINO	3VWS1D1 184YM926 242	ACD363207	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	2-Jul-04
851TGR	ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ	11N00611 21	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	2-Jul-04
301SZA	NICOLAS CHAVEZ TORIBIO	11N00155 09	AF1186132	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	9-Jul-04
616MKG	ALCANTARA NAVA ARACELI DE JESUS	3G1SF242 5WS18435 8	HECHO EN MEXICO	CHEVRO LET	1998	ECOLOGICO	13-Jul-04
311 SFH	ARTURO IBARRA RUBIO	3FABP04B 04M10111 3	101113	FORD	2004	BCO/ROJO	21-Jul-04
680PXR	GUILLERMO GARCIA CHAVEZ	3VWZZZ1 BVM5175 42	ACD248983	VOLKSW AGEN	1997	ECOLOGICO	22-Jul-04
176TFU	MARIA EUGENIA NAVA CASTRO	11R000714 8	ACD080047	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	23-Jul-04
L14581	JORGE JUAN MARTINEZ GUERRERO	11R004806 5	ACD120964	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	29-Jul-04
258SVU	CARLOS CRUZ ARAUJO	9BWCC05 X03T1644 16	BHG022490	VOLKSW AGEN	2003	ECOLOGICO	2-Ago-04
673PW W	EQUIPAR S.A. DE C.V.	3VWZZZ1 13TM5186	ACD219355	VOLKSW AGEN	1996	ECOLOGICO	9-Ago-04
247TAR	VICTOR SANCHEZ HERRERA	11M00553 03	AF1148386	VOLKSW AGEN	1991	ECOLOGICO	12-Ago-04
652SHY	TOMAS VAZQUEZ TOBON	3G1SF242 9VS13835 3	1M031770	CHEVRO LET	1997	ECOLOGICO	17-Ago-04
515RFZ	ROSAS GUTIERREZ JOSE CARMEN	3G1SF242 2VS14984 2	2M04570E	CHEVRO LET	1997	ECOLOGICO	17-Ago-04

156PJY	JUAN LUIS LOPEZ TUFÍÑO	11P900232 8	ACD002358	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	17-Ago-04
120SSK	ESCOBAR RODRIGUEZ GUILLERMO	11P902495 7	ACD024987	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	17-Ago-04
166MLL	ARTURO BARCENAS CARRASCO	11R001328 1	ACD086180	VOLKSW AGEN	1994	ECOLOGICO	17-Ago-04
L82007	JUAN CARLOS APARICIO ARMENTA	11P907167 3	ACD071703	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	23-Ago-04
L78419	SUAREZ SERRANO HECTOR	3VWS1A1 B1WM538 091	ACD298183	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	23-Ago-04
323SNN	GARCÍA AVILES MA. DE LA LUZ	11L000694 1	SIN NUMERO	VOLKSW AGEN	1990	ECOLOGICO	23-Ago-04
792SNL	ARMANDO HERNANDEZ ARAUJO	3N1EB31S 23K48392 8	GA 168048458	NISSAN	2003	ECOLOGICO	2-Sep-04
943PUX	ERASMO DIAZ MALDONADO	3VWS1E1 B5WM524 685	ACD284777	VOLKSW AGEN	1998	ECOLOGICO	2-Sep-04
499SED	ABRAHAM FLORES SERRANO	3VWZZZ1 13SM0216 56	ACD181779	VOLKSW AGEN	1995	ECOLOGICO	2-Sep-04
921STX	DAVID OSORIO ILLESCAS	3GISF5460 15160551	15160551	CHEVRO LET	2001	ECOLOGICO	6-Sep-04
332MRL	ORTIZ ANGUIANO LORENA	4BAMB13 01084	E26666008M	NISSAN	1994	ECOLOGICO	15-Sep-04
646TBY	MARIA LUISA CASTRO MORENO	3N1EB31S 14K52008 6	GA16841572 S	NISSAN	2004	ECOLOGICO	15-Sep-04
321PMF	MUÑOS HERNANDEZ IRMA	11P903516 9	ACD035199	VOLKSW AGEN	1993	ECOLOGICO	27-Sep-04
817NTA	CUPERTINO CRUZ CRUZ	3VWS1A1 B81M9390 81	ACD411068	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	27-Sep-04
SIN PLACAS	FERNANDO LOPEZ ALONSO	3NIEB31S 84K52127 5	GA16842831 S	VOLKSW AGEN	2004	BLANCO	28-Oct-04
LYA129 7	RAFAEL RUIZ VARGAS	9B0172404 43	82775	FIAT	2004	DORADO	28-Oct-04
845RAS	CORTES MAURICIO ENRIQUE	3N1EB31S 92K39365 7	GA1689578 R	NISSAN	2002	BLANCO	28-Oct-04
385LLJ	ARTURO ZUÑIGA BAROJAS	3VWS1A1 BX1H9168 68	ACD388855	VOLKSW AGEN	2001	ECOLOGICO	4-Dic-03

478NNF	CORONADO AYALA WILLEBALDO	3G1SF242 5Y526570 4	H. EN MEXICO	CHEVRO LET	2000	ECOLOGICO	11-Jul-02
LHZ225 0	CADENANES SANTANA ERNESTO	S/N	S/N	VOLKSW AGEN	AUTO	AMARILLO	8-Ene-97
L18556	ARGANIS DE HERNANDEZ CARLOTA	3VWS1A1 BXYM910 420	ACD347385	VOLKSW AGEN	2000	ECOLOGICO	14-Ene-98
236BWV	REYES MURILLO ISMAEL	S/N	S/N	VOLKSW AGEN	AUTO	ECOLOGICO	31-Ene-98
629FDK	ARELLANO FLORES CARMEN	S/N	S/N	FORD	AUTO	CREMA	2-Feb-98
L66962	ARAGON REYES JACINTO	11N00854 44	AF1256037	VOLKSW AGEN	1992	ECOLOGICO	20-Feb-98
417HSE	GALINDO LOPEZ FERMIN	11P902829 2	4CD028322	VOLKSW AGEN	1993	AMARILLO	9-Abr-98
923DYS	RAMIREZ SALAZAR ROCIO DEL PILAR	S/N	S/N	VOLKSW AGEN	AUTO	AMARILLO	27-Abr-98
714FSW	RODRIGUEZ DE LIRA CARMEN	S/N	S/N	VOLKSW AGEN	AUTO	AMARILLO	7-May-98
448GW D	ROSAS GONZALEZ JUAN MIGUEL	11B013875 8	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	1981	AMARILLO	22-May-98
276GHV	RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO	112290182 7	1364419	VOLKSW AGEN	1972	ECOLOGICO	7-Jul-99
592BKF	RAMIREZ GARCIA PATRICIA	118202347 0	HECHO EN MEXICO	VOLKSW AGEN	AUTO	VERDE	7-Jul-99
682GEH	HERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	ACD02707 5	11P9027045	VOLKSW AGEN	AUTO	ECOLOGICO	21-Jun-00

Con base en lo anterior, y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que para los efectos del Artículo 370 del Código Financiero del Distrito Federal, se entenderá por vehículo chatarra: los medios de transporte terrestre, como el automóvil, camioneta, autobús, vehículos de carga, entre otros, que se encuentran deteriorados, inservibles, destruidos, desbaratados o podridos.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el Artículo 371 del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, llevó a cabo un inventario de las unidades que se encuentran en sus depósitos, el cual consta en un acta debidamente circunstanciada en presencia de fedatario público, a efecto de hacer constar únicamente el estado en que se encuentran los vehículos en el momento en que se practicó el mismo y el deterioro que guardan los denominados vehículos chatarra, asimismo se agregaron al acta circunstanciada las fotografías de dichos vehículos.

**TERCERO.-** Que con fundamento en la fracción I del Artículo 372 del Código Financiero del Distrito Federal, se conformó un Órgano Colegiado integrado por dos representantes de las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas, para proceder en términos del artículo 253 dicho Código.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con lo manifestado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, ha transcurrido en exceso el plazo de dos meses a partir de que los vehículos ingresaron a los depósitos denominados Industrial Vallejo, Azcapotzalco, Canarios y Renovación, sin que a la fecha fueran retirados, por lo que esta autoridad fiscal procede a determinar los créditos fiscales correspondientes.

**QUINTO.-** Que el artículo 35 del Código Financiero del Distrito Federal señala que, son créditos fiscales, los que tenga derecho a percibir el Distrito Federal o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos, de sus accesorios, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y demás que el Distrito Federal tenga derecho a percibir por cuenta ajena, y las contraprestaciones por los servicios que presta el Distrito Federal en sus funciones de derecho privado, por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, de acuerdo a la normatividad aplicable.

**SEXTO.-** Que de acuerdo al artículo 253 párrafo primero del Código Financiero del Distrito Federal por el servicio de almacenaje de cualquier tipo de vehículo, se pagará por cada día un derecho, a partir del día siguiente en que entre el vehículo en tanto los propietarios no los retiren.

**DÉCIMO.-** Que de conformidad con el artículo 50 del Código Financiero del Distrito Federal, la obligación fiscal nace cuando se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, la cual se determinará y liquidará conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su nacimiento, pero les serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, los créditos fiscales se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor que determine el Banco de México, del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código Financiero del Distrito Federal, por la falta de pago de un crédito fiscal en la fecha o plazo a que se refiere el artículo 61 del mismo Código dará lugar a que el crédito sea exigible y deberán pagarse recargos por concepto de indemnización a la Hacienda Pública del Distrito Federal por la falta de pago oportuno.

En tal razón y considerando que los vehículos con características citadas en el resultando no han sido retirados a la fecha, se ha generado el pago de derechos de almacenaje, en las cantidades siguientes:

PLACA	PROPIETARIO O POSEEDOR	MARCA	MODELO	FECHA DE REMISIÓN	DERECHOS DE ALMACENAJE
671PES	MENDOZA SOTO JANETTE EDITH	VOLKSWAGEN	2000	06-Oct-03	\$33,737.49
L29872	VELAZQUEZ MONTES AURELIO	CHEVROLET	1998	4-Nov-03	\$32,358.43
564PXY	MIGUEL ANGEL CARRILLO FLORES	FORD	2001	17-Mar-04	\$26,028.38
L96871	LOPEZ GONZALEZ BERENICE	DODGE	2001	17-Mar-04	\$26,028.38

675KYC	COPYSYSTEMS MEXICANA S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN	2000	17-Mar-04	\$26,028.38
SIN PLACAS	EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	VOLKSWAGEN	1996	17-Mar-04	\$26,028.38
716SMD	MARTINEZ ESQUIVEL MANUEL	VOLKSWAGEN	1992	17-Mar-04	\$26,028.38
586NHZ	ELISEO DURAN GOMEZ	VOLKSWAGEN	1998	17-Mar-04	\$26,028.38
975SPS	VANESSA RODRIGUEZ MORALES	VOLKSWAGEN	2002	19-Mar-04	\$25,934.83
767SSP	JUAN MANUEL RAMIREZ ARIAS	VOLKSWAGEN	1998	19-Mar-04	\$25,934.83
453SST	PEDRO ARREDONDO OLVERA	VOLKSWAGEN	1993	19-Mar-04	\$25,934.83
488SVZ	FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1996	21-Jul-04	\$20,256.37
238SWS	SALVADOR ZEPEDA CASAREAL	VOLKSWAGEN	2001	21-Jul-04	\$20,256.37
856RBD	PEREDES MONROY CESAR	VOLKSWAGEN	2000	21-Jul-04	\$20,256.37
430SVF	JOSE F. ALANIS MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1994	21-Jul-04	\$20,256.37
437SNY	GRANJA MONTALVO MARIA TERESA	VOLKSWAGEN	2000	21-Jul-04	\$20,256.37
219LXU	MORENO MORENO ANTONIO	VOLKSWAGEN	2001	21-Jul-04	\$20,256.37
296MFH	QUIROZ DORANTES AURORA	CHEVROLET	1998	29-Jul-04	\$19,898.66
L68283	HERNANDEZ GARCÍA GENOVEVA	VOLKSWAGEN	1995	3-Ago-04	\$19,677.00
225LWN	LEDEZMA CASTAÑEDA FANNY CATALINA	VOLKSWAGEN	2001	11-Ago-04	\$19,324.37
563NKH	JOSE HECTOR GASTELUM	VOLKSWAGEN	1994	9-Ago-04	\$19,412.53
376LWM	SALVADOR ALVAREZ AQUINO	NISSAN	2002	11-Ago-04	\$19,324.37

345PNB	CONSORCIO MEXI GAS S.A. DE C.V.	CHEVROLET	1999	11-Ago-04	\$19,324.37
659SSC	GABRIELA DOMINGUEZ MAYA	CHEVROLET	2003	11-Ago-04	\$19,324.37
182SKN	MARIO GARCIA CURIEL	VOLKSWAGEN	2001	11-Ago-04	\$19,324.37
696RAV	FORTUNATO TAPIA GARCILAZO	VOLKSWAGEN	1993	11-Ago-04	\$19,324.37
128TAB	CARLOS ADRIAN GARCIA OLVERA	VOLKSWAGEN	2004	13-Ago-04	\$19,236.21
533RYS	MARCO ANTONIO RANGEL RODRIGUEZ	NISSAN	2002	13-Ago-04	\$19,236.21
349NHH	DAMIAN GUTIERREZ JOSE ISRAEL	VOLKSWAGEN	2000	16-Ago-04	\$19,103.98
267SWW	ROMAN SANCHEZ ENEDELIA	VOLKSWAGEN	1994	16-Ago-04	\$19,103.98
822MAM	REYNOSO DIAZ ASUNCIÓN	VOLKSWAGEN	1992	16-Ago-04	\$19,103.98
672LYB	MANJARREZ FLORES JUAN JAIME	VOLKSWAGEN	1994	16-Ago-04	\$19,103.98
979TAW	CUTBERTO MIRANDA OROZCO	VOLKSWAGEN	1990	16-Ago-04	\$19,103.98
388RWY	GARCÍA SANCHEZ FELISA	NISSAN	1999	16-Ago-04	\$19,103.98
730PTV	HECTOR CASTILLO VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	18-Ago-04	\$19,015.82
257RRM	ANDRES TINOCO LOZANO	VOLKSWAGEN	1998	18-Ago-04	\$19,015.82
419PSY	LORENZO MENDEZ DEL ANGEL	NISSAN	1999	18-Ago-04	\$19,015.82
600TBT	GERARDO FELIFE FERNANDEZ ANAYA	NISSAN	2004	18-Ago-04	\$19,015.82
627SJP	JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ	VOLKSWAGEN	1994	18-Ago-04	\$19,015.82

484PWD	ALFONSO ORTIZ MORALES	VOLKSWAGEN	1994	19-Ago-04	\$18,971.74
972TFH	ISRAEL DAVID BARRAGAN PEREZ	VOLKSWAGEN	1992	20-Ago-04	\$18,927.66
167SJV	HILARIO MONTALVO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1991	20-Ago-04	\$18,927.66
292TAV	SALVADOR MORALES FIGUEROA	VOLKSWAGEN	1996	20-Ago-04	\$18,927.66
695TEB	SARAH ROSAS PINEDA	VOLKSWAGEN	1995	20-Ago-04	\$18,927.66
894HEP	RUIZ RODRIGUEZ DAVID	VOLKSWAGEN	1992	20-Ago-04	\$18,927.66
147TAP	JOSE MARTIN MUCIO VARGAS	VOLKSWAGEN	1991	20-Ago-04	\$18,927.66
991NJK	FREGOSO CASTAÑEDA AARON	NISSAN	1993	20-Ago-04	\$18,927.66
583SMC	SALVADOR DE LEON CORONA	VOLKSWAGEN	1995	20-Ago-04	\$18,927.66
801 NXL	SORIANO MUÑOZ GABRIEL	VOLKSWAGEN	1994	23-Ago-04	\$18,795.43
620NDK	MIRANDA PANIAGUA JESUS MARIO	VOLKSWAGEN	2000	25-Ago-04	\$18,707.27
405RHZ	FRUTIS BECERRA MIGUEL ANGEL	VOLKSWAGEN	2002	25-Ago-04	\$18,707.27
767PWK	FLORES LEO SILVIA	CHEVROLET	1998	25-Ago-04	\$18,707.27
635SV A	ARMANDO TALANGO JIMENEZ	VOLKSWAGEN	1992	27-Ago-04	\$18,619.11
300TPW	JUAN ARZALUZ GUADARRAMA	VOLKSWAGEN	1991	27-Ago-04	\$18,619.11
171TAG	MA. CAROLINA AYALA ESPINOZA	FORD	2004	27-Ago-04	\$18,619.11
124TEU	CARLOS DAVID SALINAS VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1994	27-Ago-04	\$18,619.11
840TEK	BENITO IBARRA MARTINEZ	VOLKSWAGEN	2004	27-Ago-04	\$18,619.11
576TEV	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ GRESS	VOLKSWAGEN.	1998	27-Ago-04	\$18,619.11

466SSX	MANUEL HERNANDEZ SOLANO	VOLKSWAGEN	1991	27-Ago-04	\$18,619.11
SIN PLACAS	FELIPE SOSA SANTIAGO	VOLKSWAGEN	1994	27-Ago-04	\$18,619.11
431 RTK	HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ	CHEVROLET	2000	27-Ago-04	\$18,619.11
251RGY	PALMILLAS MORENO JUAN GABRIEL	VOLKSWAGEN	1993	27-Ago-04	\$18,619.11
114RGE	MENDOZA MESA NANCY	NISSAN	2002	27-Ago-04	\$18,619.11
S07247	ALEJANDRO LUNA GUERRO	VOLKSWAGEN	2002	1-Sep-04	\$18,399.46
106MRP	FRANCISCO BENITO JORGE	VOLKSWAGEN	2000	1-Sep-04	\$18,399.46
515SZP	MARICELA SOSA CASTILLO	NISSAN	2003	2-Sep-04	\$18,356.12
293MGL	MOISES FLORES HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1994	2-Sep-04	\$18,356.12
704LXN	MARIA ELENA AMARO ARREDONDO	VOLKSWAGEN	1995	2-Sep-04	\$18,356.12
240SMD	AURELIO RODRIGUEZ GAYTAN	VOLKSWAGEN	1997	9-Sep-04	\$18,052.76
951SHP	ENRIQUE SEGOVIANO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1997	10-Sep-04	\$18,009.42
753SEX	PATRICIA MONZON ACEVEDO	VOLKSWAGEN	1991	9-Sep-04	\$18,052.76
SIN PLACAS	OSCAR JIMENEZ GALVAN	VOLKSWAGEN	2002	10-Sep-04	\$18,009.42
740NHH	RAFAEL DE JESUS MANDUJANO	VOLKSWAGEN	1994	13-Sep-04	\$17,879.41
745MSX	JOSE LUIS CELIS MEJIA	VOLKSWAGEN	1999	10-Sep-04	\$18,009.42
391SFN	EDUARDO CISNEROS GARCIA	VOLKSWAGEN	1993	10-Sep-04	\$18,009.42
967NPR	MINOR DELGADO ALEJANDRO	VOLKSWAGEN	1999	10-Sep-04	\$18,009.42
706MCC	ENRIQUE GONZALEZ ROJAS	VOLKSWAGEN	1990	10-Sep-04	\$18,009.42
825LMW	VICENTE ARCINIEGA MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1993	10-Sep-04	\$18,009.42

338SEK	ERICK RODOLFO AYALA ANAYA	DODGE	2001	10-Sep-04	\$18,009.42
313LZH	FILIBERTO GARDUÑO REYNOSO	VOLKSWAGEN	1996	13-Sep-04	\$17,879.41
468SFP	JUAN MANUEL GONZALEZ QUINTANILLA	VOLKSWAGEN	1992	13-Sep-04	\$17,879.41
129SEM	MIGUEL RAMIREZ JUAREZ	VOLKSWAGEN	1998	14-Sep-04	\$17,836.07
142PRK	FRANCISCO GONZALEZ MORENO	VOLKSWAGEN	1994	20-Sep-04	\$17,576.05
951SXV	ROLANDO VAN KURCZYN RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1998	20-Sep-04	\$17,576.05
978MAD	LECONA GOMEZ MARCELA	VOLKSWAGEN	2001	20-Sep-04	\$17,576.05
894PZB	ALEJANDRA VARGAS LOPEZ	CHEVROLET	2000	20-Sep-04	\$17,576.05
438MUV	RAUL MILLAN ARELLANO	VOLKSWAGEN	1996	20-Sep-04	\$17,576.05
432TEZ	JESUS GALLEGOS GARFIAS	VOLKSWAGEN	2003	22-Sep-04	\$17,489.37
227TGR	LUCRECIA PEDROZA GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2002	22-Sep-04	\$17,489.37
137MMH	PARTIDA BRAVO JAVIER	VOLKSWAGEN	2001	22-Sep-04	\$17,489.37
162SND	IGNACIO JAVIER SANTOS ARAGON	DODGE	2003	28-Sep-04	\$17,229.34
429PHV	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	VOLKSWAGEN	1999	28-Sep-04	\$17,229.34
632PZZ	PEREZ CASTRO JAIME	VOLKSWAGEN	1994	1-Oct-04	\$17,100.00
532L YD	RIVERA BARRIOS JUAN	VOLKSWAGEN	2001	04-Oct-04	\$16,971.99
442S JL	JOSE LUIS ESQUIVEL AYALA	VOLKSWAGEN	2004	04-Oct-04	\$16,971.99
726RBC	FRANCISCO CABALLERO DIAZ	VOLKSWAGEN	1994	05-Oct-04	\$16,929.32
883SMU	ALBERTO SALDIVAR GARCIA	VOLKSWAGEN	1992	07-Oct-04	\$16,843.98

499NJP	JUAN JUAREZ ELIAS	VOLKSWAGEN	1990	11-Oct-04	\$16,673.30
716LRV	BOLAÑOS ESTRADA REYNA APOLINAR	VOLKSWAGEN	2001	14-Oct-04	\$16,545.29
SIN PLACAS	EDUARDO ULISES RAMOS SANTOYO	VOLKSWAGEN	2004	14-Oct-04	\$16,545.29
159SMX	JUAN DE DIOS CRUZ CASTELLANOS	VOLKSWAGEN	2004	18-Oct-04	\$16,374.61
SIN/PLACAS	JUAN CARLOS NERI HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1994	19-Oct-04	\$16,331.94
163TED	GABRIEL RESENDIZ PLATA	VOLKSWAGEN	1992	19-Oct-04	\$16,331.94
548MCB	JOSE LUIS CAMELO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1999	21-Oct-04	\$16,246.60
488NDX	IBARRA SAUZA ADRIAN	CHEVROLET	2000	21-Oct-04	\$16,246.60
506SGP	ALFREDO JESUS PELAÑON	VOLKSWAGEN	1993	21-Oct-04	\$16,246.60
196SYA	MARIA ISABEL CHAVEZ ALANIS	NISSAN	2003	22-Oct-04	\$16,203.93
728LVF	LUIS GERARDO SOTO	. VOLKSWAGEN	2001	22-Oct-04	\$16,203.93
SIN PLACAS	JUAN GONZALEZ LOPEZ	CHEVROLET	2001	22-Oct-04	\$16,203.93
680SLV	ARAUZA MONROY OMAR HECTOR	VOLKSWAGEN	2000	25-Oct-04	\$16,075.92
326RFY	MARIA GUADALUPE MORALES CEJA	VOLKSWAGEN	1998	11-Ago-04	\$19,324.37
823NXP	MENDOZA MARROQUIN LETICIA	VOLKSWAGEN.	1999	12-Ago-04	\$19,280.29
281SWJ	HECTOR MANUEL GUERRERO INFANTE	CHEVROLET	2003	20-Ago-04	\$18,927.66
983NKY	DANIEL EFREN MARQUEZ Y AGUILAR	VOLKSWAGEN	1991	20-Ago-04	\$18,927.66
708SGF	MANUEL MONTES GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2004	20-Ago-04	\$18,927.66

241MJV	ALBA ESTRELLA MAVILLAR GARCIA	VOLKSWAGEN	1991	20-Ago-04	\$18,927.66
S10041	MORENO MORENO ROBERTO	VOLKSWAGEN	1997	20-Ago-04	\$18,927.66
307MMB	PACHECO BARCENAS VIRGILIO	VOLKSWAGEN	1991	23-Ago-04	\$18,795.43
796SKB	OMAR LUNA CASTILLO	VOLKSWAGEN	1998	24-Ago-04	\$18,751.35
SIN PLACAS	PRIMO AGUSTIN GOMEZ HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	2000	25-Ago-04	\$18,707.27
919SFS	FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA	VOLKSWAGEN	1995	25-Ago-04	\$18,707.27
551PFN	VILLALOBOS ALVAREZ ANTONIO	VOLKSWAGEN	1991	25-Ago-04	\$18,707.27
594MLE	CANO JAIME JOSE LUIS	NISSAN	S/D	27-Ago-04	\$18,619.11
442SZZ	ANTONIO AURELIANO PICHARDO GUERRERO	CHEVROLET	2003	27-Ago-04	\$18,619.11
139NHW	GARCÍA AVILA ANTAAR	VOLKSWAGEN	1998	23-Ago-04	\$18,795.43
828HAW	LAUREL CORTES JAVIER	VOLKSWAGEN	1995	23-Ago-04	\$18,795.43
311MXU	ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ	NISSAN	1993	24-Ago-04	\$18,751.35
645SMV	GEORGINA RAMIREZ GUZMAN	NISSAN	2003	24-Ago-04	\$18,751.35
982TEP	FERNANDO PEREZ CRUZ	NISSAN	2004	2-Ago-04	\$19,721.08
475RKR	MELITON SANCHEZ ALONSO	VOLKSWAGEN	2000	11-Ago-04	\$19,324.37
705SNP	GARCIA ORTIZ RODRIGO	CHEVROLET	2002	11-Ago-04	\$19,324.37
424SUP	CARTIN ARCINIEGA SANDRA	NISSAN	2001	20-Sep-04	\$17,576.05
781NWX	SERRANO SALAZAR AURORA	NISSAN	1985	16-Mar-04	\$26,075.16

597RDY	VAZQUEZ QUINTANA JORGE HUMBERTO	VOLKSWAGEN	2000	24-Mar-04	\$25,700.95
920NKM	ORTIZ PEREZ ANTONIO	VOLKSWAGEN	1991	25-Mar-04	\$25,654.18
893RCB	SUAREZ ACUÑA JORGE	VOLKSWAGEN	1998	26-Mar-04	\$25,607.40
394RXP	ROCO RESENDIZ MARIO	VOLKSWAGEN	1993	2-Abr-04	\$25,280.78
608RUK	SANCHEZ REYES JUANA PATRICIA	CHEVROLET	1998	12-Abr-04	\$24,817.04
315MVF	LEYBA MARTINEZ ARMANDO	VOLKSWAGEN	1992	13-Abr-04	\$24,770.66
L62664	MARTIN NOE GARCIA AMBRIS	VOLKSWAGEN	1992	14-May-04	\$23,340.10
L73894	GUERRERO DE ANDA MANUEL	VOLKSWAGEN	1995	21-May-04	\$23,018.99
326TEL	JACINTO JIMENEZ MORALES	VOLKSWAGEN	1992	2-Jun-04	\$22,469.27
909NLY	RAMON VARGAS SOTO	VOLKSWAGEN	1993	14-Jun-04	\$21,923.30
239TEE	RODRIGUEZ GUZMAN RAFAEL	NISSAN	2004	28-Jun-04	\$21,286.33
249MDY	ORDAZ HERNANDEZ FELIX	VOLKSWAGEN	1990	6-Jul-04	\$20,927.06
S10128	LAZARO ROSAS ESTRELLA	VOLKSWAGEN	2001	7-Jul-04	\$20,882.34
700RJM	LEONCIO GONLEZ PASTELLINI	CHEVROLET	1997	7-Jul-04	\$20,882.34
212NES	LEDESMA FONSECA SARA	VOLKSWAGEN	1993	7-Jul-04	\$20,882.34
256KPU	ANTONIO PEREZ CAMACHO Y/O PEREZ CASTILLO JOSE	VOLKSWAGEN	1999	9-Jul-04	\$20,792.92
575PDS	JUAN PABLO AGUIRRE AL VARADO	VOLKSWAGEN	1998	13-Jul-04	\$20,614.07
754SPE	EDUARDO FRANCO MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1995	19-Jul-04	\$20,345.79
914SYG	ROBERTO FERNANDO ARIAS GUILLEN	VOLKSWAGEN	2002	16-Jul-04	\$20,479.93

350TFC	HILARIO PEREZ ROJAS	VOLKSWAGEN	1991	21-Jul-04	\$20,256.37
SIN PLACAS	NICOLAS ALONSO GODOY	VOLKSWAGEN	1991	16-Jul-04	\$20,479.93
440LMS	EDUARDO CHAVEZ ORNELAS	VOLKSWAGEN	2001	22-Jul-04	\$20,211.65
993PFV	FELICIANO PEREZ VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	30-Jul-04	\$19,853.95
380TFC	MIGUEL CRUZ ADRIAN	NISSAN	1997	2-Ago-04	\$19,721.08
538RAF	JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ	VOLKSWAGEN	1998	6-Ago-04	\$19,544.77
966SEE	ROBERTO CABRERA ALTAMIRA	DODGE	2001	5-Ago-04	\$19,588.84
915MXD	MILLS BURGOS MARTHA EDUVIGES	VOLKSWAGEN	1991	5-Ago-04	\$19,588.84
437SFK	SANTIAGO CRUZ FRANCISCO JAVIER	CHEVROLET	2004	6-Ago-04	\$19,544.77
592LFH	MIGUEL VILLASEÑOR DELGADO	VOLKSWAGEN	1993	9-Ago-04	\$19,412.53
602TFX	JOSE ALBERTO MALDONADO CATANA	VOLKSWAGEN	1992	9-Ago-04	\$19,412.53
467KRV	RAMIREZ PEREZ JAIME	VOLKSWAGEN	2000	9-Ago-04	\$19,412.53
144TBN	GUSTAVO MORENO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1992	9-Ago-04	\$19,412.53
210SXH	RODRIGUEZ LUCAS ROBERTO	VOLKSWAGEN	1992	9-Ago-04	\$19,412.53
334TCJ	BECERRIL PEREDO SILVIA	DODGE	2004	9-Ago-04	\$19,412.53
684SVC	SALAZAR ROSAS MANUEL	VOLKSWAGEN	1990	9-Ago-04	\$19,412.53
273MAS	JESUS MEZA LUEZA	VOLKSWAGEN	1997	9-Ago-04	\$19,412.53
450PRJ	TRINIDAD MUEDANO ISLAS	NISSAN	2000	9-Ago-04	\$19,412.53
286PWX	HERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO	VOLKSWAGEN	1999	11-Ago-04	\$19,324.37

757PFB	CLAUDIA VERONICA OSNAYA RAMIREZ	VOLKSWAGEN	2000	13-Ago-04	\$19,236.21
742SXH	EDGAR YAHIR ESPINOZA CORONA	VOLKSWAGEN	1999	16-Ago-04	\$19,103.98
S02446	GUSTAVO MONASTERIO DELGADO	VOLKSWAGEN	2000	17-Ago-04	\$19,059.90
289NAW	TIBURCIO GALLARDO ELENA	CHRYSLER	2001	17-Ago-04	\$19,059.90
237RBJ	ACOSTA ZATARAIN MARIA DEL CARMEN	VOLKSWAGEN	1993	19-Ago-04	\$18,971.74
579SLK	RAFAEL ESPERANZA AGUILAR	VOLKSWAGEN	1995	19-Ago-04	\$18,971.74
839REF	VICTOR MANUEL ESCANDON PEREZ	VOLKSWAGEN	2000	19-Ago-04	\$18,971.74
247NVY	CAFETERIAS TOKS S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN	1996	20-Ago-04	\$18,927.66
532RAL	GUZMAN BARRERA JOSEFINA	VOLKSWAGEN	1993	25-Ago-04	\$18,707.27
378MPX	GONZALEZ GONZALEZ SALOMON	VOLKSWAGEN	1992	25-Ago-04	\$18,707.27
627PGE	SANCHEZ ROBLES OMAR	VOLKSWAGEN	1998	27-Ago-04	\$18,619.11
L53022	MEJIA MARQUEZ SAMUEL	VOLKSWAGEN	1994	27-Ago-04	\$18,619.11
190SYN	GERVACIO JIMAREZ ORTIZ	VOLKSWAGEN	1995	27-Ago-04	\$18,619.11
694SUT	MIGUEL MANZO ORDAZ	VOLKSWAGEN	1994	27-Ago-04	\$18,619.11
519NKU	JAIME PONCE ESTRADA	VOLKSWAGEN	1995	1-Sep-04	\$18,399.46
582SXG	MONTES CABALLERO MARIO ALBERTO	VOLKSWAGEN	1992	13-Sep-04	\$17,879.41
S10755	HUGO GUERRERO BAEZA	VOLKSWAGEN	2000	15-Sep-04	\$17,792.73

561TAF	MARIANO CUEVAS JIMENEZ	NISSAN	2003	20-Sep-04	\$17,576.05
527HAX	AMBRIZ GARCÍA JUANA	VOLKSWAGEN	1994	20-Sep-04	\$17,576.05
SIN PLACAS	JOSE MISAEL VELASCO RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1993	27-Sep-04	\$17,272.68
791 LUS	RINCON MELENDEZ JOSE	VOLKSWAGEN	2000	29-Sep-04	\$17,186.01
936TFC	JOSE GARCIA MEZA	VOLKSWAGEN	2001	05-Oct-04	\$16,929.32
784TEB	GONZALEZ EVANGELISTA RAUL	VOLKSWAGEN	1991	7-Oct-04	\$16,843.98
194SKA	JOSE DAVID QUEVEDO VASQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	11-Oct-04	\$16,673.30
844SY J	ENRIQUE QUIROZ SANCHEZ	DODGE	2002	11-Oct-04	\$16,673.30
L97751	JAIME SIGFRIDO RUIZ TAPIA	VOLKSWAGEN	2000	11-Oct-04	\$16,673.30
585PUF	COMPAÑÍA MEXICANA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V	VOLKSWAGEN	1994	15-Oct-04	\$16,502.62
479SEX	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR	VOLKSWAGEN	2004	15-Oct-04	\$16,502.62
786SXY	RAMIREZ DIAZ ANGEL	VOLKSWAGEN	1997	15-Oct-04	\$16,502.62
480SVR	VICTOR GARCIA MORENO	VOLKSWAGEN	1991	18-Oct-04	\$16,374.61
S10544	JOSE JESUS ARIAS TORRES	VOLKSWAGEN	1998	19-Oct-04	\$16,331.94
499MZA	MUÑOZ MANDUJANO XITLALI	VOLKSWAGEN	1992	20-Oct-04	\$16,289.27
782SYS	LEONARDO ISLAS BUSTAMANTE	VOLKSWAGEN	1992	20-Oct-04	\$16,289.27
353SUW	DANIEL ADELAIDO CUADROS AGUILAR	CHEVROLET	2003	22-Oct-04	\$16,203.93
250SHV	MARCELO FRANCO PEREA	VOLKSWAGEN	1991	25-Oct-04	\$16,075.92

704SYG	ENRIQUE MENDOZA JIMENEZ	VOLKSWAGEN	1992	25-Oct-04	\$16,075.92
100SYD	JUAN LUIS BARRITA RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1992	27-Oct-04	\$15,990.58
888MKM	MARIA REYNA OLVERA GALLARDO	VOLKSVVAGEN	1997	27-Oct-04	\$15,990.58
770SY J	RAMON ALBERTO RODRIGUEZ LAZOS	VOLKSVVAGEN	1999	29-Oct-04	\$15,905.24
746RNK	PAREDES MAURICIO ANDRES	VOLKSWAGEN	1993	29-Oct-04	\$15,905.24
807MAD	RAFAEL VERA ACOSTA	VOLKSWAGEN	1997	28-Oct-04	\$15,947.91
507GRR	JOSE LUIS CANO AVILA	VOLKSWAGEN	1994	29-Oct-04	\$15,905.24
728JSC	MARTINEZ ABURTO JORGE ALBERTO	VOLKSWAGEN	1998	29-Oct-04	\$15,905.24
225TFE	ALEJANDRO POBLANO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	29-Oct-04	\$15,905.24
470MTB	FRANCISCO AYUSO SILVERIO PABLO	VOLKSWAGEN	1999	29-Oct-04	\$15,905.24
111 SYD	SERGIO RAUL MUCIÑO GUTIERREZ	VOLKSWAGEN	VOLK	29-Oct-04	\$15,905.24
537PEZ	HERNANDEZ DE LA CRUZ ROSALIO	NISSAN	1995	29-Oct-04	\$15,905.24
739MUY	LEDESMA SANTAMARIA MARTIN	VOLKSWAGEN	1991	11-Oct-04	\$16,673.30
L76894	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	VOLKSWAGEN	2000	20-May-04	\$23,064.86
856RYL	UGALDE MORENO JOSE CARLOS	CHEVROLET	2002	27-Feb-04	\$26,918.84
615TBX	ROBERTO ZARZA JACOME	VOLKSWAGEN	2002	27-Feb-04	\$26,918.84
257PZL	VARGAS GONZALEZ LILIA LETICIA	VOLKSWAGEN	2001	27-Feb-04	\$26,918.84

522REE	ALMA ELOISA LOPEZ RINCON	VOLKSWAGEN	2001	27-Feb-04	\$26,918.84
S09893	ALMA ROXANA BURCIAGA LOREDO	VOLKSWAGEN	1991	27-Feb-04	\$26,918.84
948SUK	DINORA ISABEL VARELA GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2004	1-Mar-04	\$26,776.79
504NGX	JOSE DE JESUS GARCIA VAZQUEZ	CHEVROLET	2000	1-Mar-04	\$26,776.79
L79888	DANIEL ARELLANO GONZALEZ	CHEVROLET	2002	2-Mar-04	\$26,730.02
L20781	DIAZ MORALES MARIA DEL REFUGIO MARGARITA	VOLSWAGEN	1992	2-Mar-04	\$26,730.02
400TCJ	ALMA DELIA TREJO SUAREZ	CHEVROLET	2001	2-Mar-04	\$26,730.02
450RBG	CORTES ESCAMILLA FELIPE	VOLSWAGEN	2002	3-Mar-04	\$26,683.24
959RAM	ISRAEL AGUILAR PACHECO	VOLSWAGEN	2002	4-Mar-04	\$26,636.46
S/PLACAS	JOSE LUIS FORTIS MEDINA	VOLSWAGEN	1999	4-Mar-04	\$26,636.46
SIN PLACAS	DOLORES CORTES PEREZ	VOLKSWAGEN	1993	5-Mar-04	\$26,589.69
653RYS	EMILIO CASASOLA RODRIGUEZ	NISSAN	2001	5-Mar-04	\$26,589.69
SIN PLACAS	EVANGELINA GARCIA LICIAGA	VOLKSWAGEN	1997	5-Mar-04	\$26,589.69
104SUR	EUSEBIO MEDELLIN HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1999	5-Mar-04	\$26,589.69
886PKS	GUILLERMINA ESCOBAR MINA	NISSAN	1999	5-Mar-04	\$26,589.69
653SZC	ENRIOUE GALVES GUZMAN	VOLKSWAGEN	1994	5-Mar-04	\$26,589.69
878KBT	LEMUS BECERRA ERNESTO	CHEVROLET	1998	5-Mar-04	\$26,589.69
241 REL	CARREON ORDOÑES FRANCISCO JAVIER	VOLKSWAGEN	2002	8-Mar-04	\$26,449.36

337PCC	OSCAR BOBADILLA ALONSO	VOLKSWAGEN	1993	8-Mar-04	\$26,449.36
S10051	LUIS ANTONIO LOZANO PEREZ	VOLKSWAGEN	1996	19-Mar-04	\$25,934.83
L80731	JORGE DOLORES BENITEZ	VOLKSWAGEN	1991	19-Mar-04	\$25,934.83
SIN PLACAS	ALEJANDRO RAMIREZ VARGAS	VOLKSWAGEN	1994	22-Mar-04	\$25,794.50
660PNH	JOSE RAFAEL RAMOS MENDOZA	VOLKSWAGEN	1998	22-Mar-04	\$25,794.50
326REZ	VELAZQUEZ VALDEZ JUAN	VOLKSWAGEN	1992	22-Mar-04	\$25,794.50
458PGE	SANCHEZ MEZA FELIX FERNANDO	VOLKSWAGEN	2000	26-Mar-04	\$25,607.40
822TCH	CARLOS GUERRERO	CHEVROLET	2001	30-Mar-04	\$25,420.30
754SWC	JOSE ANTONIO GONZALEZ SALAS	VOLKSWAGEN	1994	29-Mar-04	\$25,467.07
558TFG	SALVADOR ROJAS OROZCO	VOLKSWAGEN	1998	1-Abr-04	\$25,327.15
338RFW	MAXIMO LOPERENA GALLEGOS	SEAT	2002	1-Abr-04	\$25,327.15
389SKN	VICTOR MANUEL SOTELO LEPE	VOLKSWAGEN	2002	7-Abr-04	\$25,048.91
895KZH	ISABEL RODRIGUEZ MENDOZA Y/O EDUARDO RANGEL RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1994	12-Abr-04	\$24,817.04
638SUD	GONZALEZ TAPIA FAUSTO	VOLKSWAGEN	1996	12-Abr-04	\$24,817.04
183MFC	GARCÍA BAJATTA SALVADOR	VOLKSWAGEN	2001	19-Abr-04	\$24,492.42
S09630	JUAN ROBERTO SANCHEZ PEREZ	NISSAN	2003	29-Abr-04	\$24,028.68
539RJS	JULIAN ARIEL ROJAS ORTIZ	VOLKSWAGEN	2002	1-Jun-04	\$22,514.77
955SUK	PEDRO SALVADOR ALMANZA CENTENO	VOLKSWAGEN	2003	1-Jun-04	\$22,514.77

640NWW	HERNANDEZ GARCÍA BULMARO	VOLKSWAGEN	1998	1-Jun-04	\$22,514.77
708SZF	JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ	NISSAN	2003	4-Jun-04	\$22,378.27
940NTH	BERNARDINO ESPINOZA VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	9-Jun-04	\$22,150.78
885SPS	MARQUEZ SEPULVEDA ROSARIO	VOLKSWAGEN	1994	9-Jun-04	\$22,150.78
SIN PLACAS	MAXIMINO NIETO SALAZAR	VOLKSWAGEN	1996	10-Jun-04	\$22,105.29
L77199	JORGE IVAN MEDINA VICTORINO	VOLKSWAGEN	2000	2-Jul-04	\$21,105.91
851TGR	ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1992	2-Jul-04	\$21,105.91
301SZA	NICOLAS CHAVEZ TORIBIO	VOLKSWAGEN	1992	9-Jul-04	\$20,792.92
616MKG	ALCANTARA NAVA ARACELI DE JESUS	CHEVROLET	1998	13-Jul-04	\$20,614.07
311 SFH	ARTURO IBARRA RUBIO	FORD	2004	21-Jul-04	\$20,256.37
680PXR	GUILLERMO GARCIA CHAVEZ	VOLKSWAGEN	1997	22-Jul-04	\$20,211.65
176TFU	MARIA EUGENIA NAVA CASTRO	VOLKSWAGEN	1994	23-Jul-04	\$20,166.94
L14581	JORGE JUAN MARTINEZ GUERRERO	VOLKSWAGEN	1994	29-Jul-04	\$19,898.66
258SVU	CARLOS CRUZ ARAUJO	VOLKSWAGEN	2003	2-Ago-04	\$19,721.08
673PWW	EQUIPAR S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN	1996	9-Ago-04	\$19,412.53
247TAR	VICTOR SANCHEZ HERRERA	VOLKSWAGEN	1991	12-Ago-04	\$19,280.29
652SHY	TOMAS VAZQUEZ TOBON	CHEVROLET	1997	17-Ago-04	\$19,059.90
515RFZ	ROSAS GUTIERREZ JOSE CARMEN	CHEVROLET	1997	17-Ago-04	\$19,059.90
156PJY	JUAN LUIS LOPEZ TUFÍÑO	VOLKSWAGEN	1993	17-Ago-04	\$19,059.90

120SSK	ESCOBAR RODRIGUEZ GUILLERMO	VOLKSWAGEN	1993	17-Ago-04	\$19,059.90
166MLL	ARTURO BARCENAS CARRASCO	VOLKSWAGEN	1994	17-Ago-04	\$19,059.90
L82007	JUAN CARLOS APARICIO ARMENTA	VOLKSWAGEN	1993	23-Ago-04	\$18,795.43
L78419	SUAREZ SERRANO HECTOR	VOLKSWAGEN	1998	23-Ago-04	\$18,795.43
323SNN	GARCÍA AVILES MA. DE LA LUZ	VOLKSWAGEN	1990	23-Ago-04	\$18,795.43
792SNL	ARMANDO HERNANDEZ ARAUJO	NISSAN	2003	2-Sep-04	\$18,356.12
943PUX	ERASMO DIAZ MALDONADO	VOLKSWAGEN	1998	2-Sep-04	\$18,356.12
499SED	ABRAHAM FLORES SERRANO	VOLKSWAGEN	1995	2-Sep-04	\$18,356.12
921STX	DAVID OSORIO ILLESCAS	CHEVROLET	2001	6-Sep-04	\$18,182.77
332MRL	ORTIZ ANGUIANO LORENA	NISSAN	1994	15-Sep-04	\$17,792.73
646TBY	MARIA LUISA CASTRO MORENO	NISSAN	2004	15-Sep-04	\$17,792.73
321PMF	MUÑOS HERNANDEZ IRMA	VOLKSWAGEN	1993	27-Sep-04	\$17,272.68
817NTA	CUPERTINO CRUZ CRUZ	VOLKSWAGEN	2001	27-Sep-04	\$17,272.68
SIN PLACAS	FERNANDO LOPEZ ALONSO	VOLKSWAGEN	2004	28-Oct-04	\$15,947.91
LYA1297	RAFAEL RUIZ VARGAS	FIAT	2004	28-Oct-04	\$15,947.91
845RAS	CORTES MAURICIO ENRIQUE	NISSAN	2002	28-Oct-04	\$15,947.91
385LLJ	ARTURO ZUÑIGA BAROJAS	VOLKSWAGEN	2001	4-Dic-03	\$30,945.27
478NNF	CORONADO AYALA WILLEBALDO	CHEVROLET	2000	11-Jul-02	\$56,993.40
LHZ2250	CADENANES SANTANA ERNESTO	VOLKSWAGEN	AUTO	8-Ene-97	\$143,011.63

L18556	ARGANIS DE HERNANDEZ CARLOTA	VOLKSWAGEN	2000	14-Ene-98	\$131,769.96
236BWV	REYES MURILLO ISMAEL	VOLKSWAGEN	AUTO	31-Ene-98	\$134,482.67
629FDK	ARELLANO FLORES CARMEN	FORD	AUTO	2-Feb-98	\$133,100.76
L66962	ARAGON REYES JACINTO	VOLKSWAGEN	1992	20-Feb-98	\$131,961.43
417HSE	GALINDO LOPEZ FERMIN	VOLKSWAGEN	1993	9-Abr-98	\$128,956.09
923DYS	RAMIREZ SALAZAR ROCIO DEL PILAR	VOLKSWAGEN	AUTO	27-Abr-98	\$127,825.72
714FSW	RODRIGUEZ DE LIRA CARMEN	VOLKSWAGEN	AUTO	7-May-98	\$129,794.55
448GWD	ROSAS GONZALEZ JUAN MIGUEL	VOLKSWAGEN	1981	22-May-98	\$128,857.76
276GHV	RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO	VOLKSWAGEN	1972	7-Jul-99	\$112,700.52
592BKF	RAMIREZ GARCIA PATRICIA	VOLKSWAGEN	AUTO	7-Jul-99	\$112,700.52
682GEH	HERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	VOLKSWAGEN	AUTO	21-Jun-00	\$103,658.01

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Se determina un crédito fiscal a los titulares de los derechos de propiedad o posesión de los vehículos cuyas características se señalan en el punto segundo de los Resultandos, en las cantidades siguientes, por concepto de Derechos por Servicios de Control Vehicular en particular por el Servicio de Almacenaje del Vehículo.

DEPOSITO	PLACA	PROPIETARIO O POSEEDOR	MARCA	MODELO	DERECHOS DE ALMACENAJE
AZCAPOTZALCO	671PES	MENDOZA SOTO JANETTE EDITH	VOLKSWAGEN	2000	\$33,737.49
AZCAPOTZALCO	L29872	VELAZQUEZ MONTES AURELIO	CHEVROLET	1998	\$32,358.43
AZCAPOTZALCO	564PXY	MIGUEL ANGEL CARRILLO FLORES	FORD	2001	\$26,028.38
AZCAPOTZALCO	L96871	LOPEZ GONZALEZ BERENICE	DODGE	2001	\$26,028.38

AZCAPOTZALCO	675KYC	COPYSYSTEMS MEXICANA S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN	2000	\$26,028.38
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	EDUARDO GUTIERREZ DIAZ	VOLKSWAGEN	1996	\$26,028.38
AZCAPOTZALCO	716SMD	MARTINEZ ESQUIVEL MANUEL	VOLKSWAGEN	1992	\$26,028.38
AZCAPOTZALCO	586NHZ	ELISEO DURAN GOMEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$26,028.38
AZCAPOTZALCO	975SPS	VANESSA RODRIGUEZ MORALES	VOLKSWAGEN	2002	\$25,934.83
AZCAPOTZALCO	767SSP	JUAN MANUEL RAMIREZ ARIAS	VOLKSWAGEN	1998	\$25,934.83
AZCAPOTZALCO	453SST	PEDRO ARREDONDO OLVERA	VOLKSWAGEN	1993	\$25,934.83
AZCAPOTZALCO	488SVZ	FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1996	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	238SWS	SALVADOR ZEPEDA CASAREAL	VOLKSWAGEN	2001	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	856RBD	PAREDES MONROY CESAR	VOLKSWAGEN	2000	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	430SVF	JOSE F. ALANIS MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1994	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	437SNY	GRANJA MONTALVO MARIA TERESA	VOLKSWAGEN	2000	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	219LXU	MORENO MORENO ANTONIO	VOLKSWAGEN	2001	\$20,256.37
AZCAPOTZALCO	296MFH	QUIROZ DORANTES AURORA	CHEVROLET	1998	\$19,898.66
AZCAPOTZALCO	L68283	HERNANDEZ GARCÍA GENOVEVA	VOLKSWAGEN	1995	\$19,677.00
AZCAPOTZALCO	225LWN	LEDEZMA CASTAÑEDA FANNY CATALINA	VOLKSWAGEN	2001	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	563NKH	JOSE HECTOR GASTELUM	VOLKSWAGEN	1994	\$19,412.53
AZCAPOTZALCO	376LWM	SALVADOR ALVAREZ AQUINO	NISSAN	2002	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	345PNB	CONSORCIO MEXI GAS S.A. DE C.V.	CHEVROLET	1999	\$19,324.37

AZCAPOTZALCO	659SSC	GABRIELA DOMINGUEZ MAYA	CHEVROLET	2003	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	182SKN	MARIO GARCIA CURIEL	VOLKSWAGEN	2001	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	696RAV	FORTUNATO TAPIA GARCILAZO	VOLKSWAGEN	1993	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	128TAB	CARLOS ADRIAN GARCIA OLVERA	VOLKSWAGEN	2004	\$19,236.21
AZCAPOTZALCO	533RYS	MARCO ANTONIO RANGEL RODRIGUEZ	NISSAN	2002	\$19,236.21
AZCAPOTZALCO	349NHH	DAMIAN GUTIERREZ JOSE ISRAEL	VOLKSWAGEN	2000	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	267SWW	ROMAN SANCHEZ ENEDELIA	VOLKSWAGEN	1994	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	822MAM	REYNOSO DIAZ ASUNCIÓN	VOLKSWAGEN	1992	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	672LYB	MANJARREZ FLORES JUAN JAIME	VOLKSWAGEN	1994	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	979TAW	CUTBERTO MIRANDA OROZCO	VOLKSWAGEN	1990	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	388RWY	GARCÍA SANCHEZ FELISA	NISSAN	1999	\$19,103.98
AZCAPOTZALCO	730PTV	HECTOR CASTILLO VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$19,015.82
AZCAPOTZALCO	257RRM	ANDRES TINOCO LOZANO	VOLKSWAGEN	1998	\$19,015.82
AZCAPOTZALCO	419PSY	LORENZO MENDEZ DEL ANGEL	NISSAN	1999	\$19,015.82
AZCAPOTZALCO	600TBT	GERARDO FELIFE FERNANDEZ ANAYA	NISSAN	2004	\$19,015.82
AZCAPOTZALCO	627SJP	JOSE LUIS MARTINEZ JUAREZ	VOLKSWAGEN	1994	\$19,015.82
AZCAPOTZALCO	484PWD	ALFONSO ORTIZ MORALES	VOLKSWAGEN	1994	\$18,971.74
AZCAPOTZALCO	972TFH	ISRAEL DAVID BARRAGAN PEREZ	VOLKSWAGEN	1992	\$18,927.66

AZCAPOTZALCO	167SJV	HILARIO MONTALVO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1991	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	292TAV	SALVADOR MORALES FIGUEROA	VOLKSWAGEN	1996	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	695TEB	SARAH ROSAS PINEDA	VOLKSWAGEN	1995	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	894HEP	RUIZ RODRIGUEZ DAVID	VOLKSWAGEN	1992	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	147TAP	JOSE MARTIN MUCIO VARGAS	VOLKSWAGEN	1991	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	991NJK	FREGOSO CASTAÑEDA AARON	NISSAN	1993	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	583SMC	SALVADOR DE LEON CORONA	VOLKSWAGEN	1995	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	801 NXL	SORIANO MUÑOZ GABRIEL	VOLKSWAGEN	1994	\$18,795.43
AZCAPOTZALCO	620NDK	MIRANDA PANIAGUA JESUS MARIO	VOLKSWAGEN	2000	\$18,707.27
AZCAPOTZALCO	405RHZ	FRUTIS BECERRA MIGUEL ANGEL	VOLKSWAGEN	2002	\$18,707.27
AZCAPOTZALCO	767PWK	FLORES LEO SILVIA	CHEVROLET	1998	\$18,707.27
AZCAPOTZALCO	635SV A	ARMANDO TALANGO JIMENEZ	VOLKSWAGEN	1992	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	300TPW	JUAN ARZALUZ GUADARRAMA	VOLKSWAGEN	1991	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	171TAG	MA. CAROLINA AYALA ESPINOZA	FORD	2004	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	124TEU	CARLOS DAVID SALINAS VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1994	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	840TEK	BENITO IBARRA MARTINEZ	VOLKSWAGEN	2004	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	576TEV	JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ GRESS	VOLKSWAGEN.	1998	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	466SSX	MANUEL HERNANDEZ SOLANO	VOLKSWAGEN	1991	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	FELIPE SOSA SANTIAGO	VOLKSWAGEN	1994	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	431 RTK	HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ	CHEVROLET	2000	\$18,619.11

AZCAPOTZALCO	251RGY	PALLMILLAS MORENO JUAN GABRIEL	VOLKSWAGEN	1993	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	114RGE	MENDOZA MESA NANCY	NISSAN	2002	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	S07247	ALEJANDRO LUNA GUERRO	VOLKSWAGEN	2002	\$18,399.46
AZCAPOTZALCO	106MRP	FRANCISCO BENITO JORGE	VOLKSWAGEN	2000	\$18,399.46
AZCAPOTZALCO	515SZP	MARICELA SOSA CASTILLO	NISSAN	2003	\$18,356.12
AZCAPOTZALCO	293MGL	MOISES FLORES HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1994	\$18,356.12
AZCAPOTZALCO	704LXN	MARIA ELENA AMARO ARREDONDO	VOLKSWAGEN	1995	\$18,356.12
AZCAPOTZALCO	240SMD	AURELIO RODRIGUEZ GAYTAN	VOLKSWAGEN	1997	\$18,052.76
AZCAPOTZALCO	951SHP	ENRIQUE SEGOVIANO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1997	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	753SEX	PATRICIA MONZON ACEVEDO	VOLKSWAGEN	1991	\$18,052.76
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	OSCAR JIMENEZ GALVAN	VOLKSWAGEN	2002	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	740NHH	RAFAEL DE JESUS MANDUJANO	VOLKSWAGEN	1994	\$17,879.41
AZCAPOTZALCO	745MSX	JOSE LUIS CELIS MEJIA	VOLKSWAGEN	1999	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	391SFN	EDUARDO CISNEROS GARCIA	VOLKSWAGEN	1993	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	967NPR	MINOR DELGADO ALEJANDRO	VOLKSWAGEN	1999	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	706MCC	ENRIQUE GONZALEZ ROJAS	VOLKSWAGEN	1990	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	825LMW	VICENTE ARCINIEGA MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1993	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	338SEK	ERICK RODOLFO AYALA ANAYA	DODGE	2001	\$18,009.42
AZCAPOTZALCO	313LZH	FILIBERTO GARDUÑO REYNOSO	VOLKSWAGEN	1996	\$17,879.41
AZCAPOTZALCO	468SFP	JUAN MANUEL GONZALEZ QUINTANILLA	VOLKSWAGEN	1992	\$17,879.41

AZCAPOTZALCO	129SEM	MIGUEL RAMIREZ JUAREZ	VOLKSWAGEN	1998	\$17,836.07
AZCAPOTZALCO	142PRK	FRANCISCO GONZALEZ MORENO	VOLKSWAGEN	1994	\$17,576.05
AZCAPOTZALCO	951SXV	ROLANDO VAN KURCZYN RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$17,576.05
AZCAPOTZALCO	978MAD	LECONA GOMEZ MARCELA	VOLKSWAGEN	2001	\$17,576.05
AZCAPOTZALCO	894PZB	ALEJANDRA VARGAS LOPEZ	CHEVROLET	2000	\$17,576.05
AZCAPOTZALCO	438MUV	RAUL MILLAN ARELLANO	VOLKSWAGEN	1996	\$17,576.05
AZCAPOTZALCO	432TEZ	JESUS GALLEGOS GARFIAS	VOLKSWAGEN	2003	\$17,489.37
AZCAPOTZALCO	227TGR	LUCRECIA PEDROZA GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2002	\$17,489.37
AZCAPOTZALCO	137MMH	PARTIDA BRAVO JAVIER	VOLKSWAGEN'	2001	\$17,489.37
AZCAPOTZALCO	162SND	IGNACIO JAVIER SANTOS ARAGON	DODGE	2003	\$17,229.34
AZCAPOTZALCO	429PHV	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	VOLKSWAGEN	1999	\$17,229.34
AZCAPOTZALCO	632PZZ	PEREZ CASTRO JAIME	VOLKSWAGEN	1994	\$17,100.00
AZCAPOTZALCO	532L YD	RIVERA BARRIOS JUAN	VOLKSWAGEN	2001	\$16,971.99
AZCAPOTZALCO	442S JL	JOSE LUIS ESQUIVEL AYALA	VOLKSWAGEN	2004	\$16,971.99
AZCAPOTZALCO	726RBC	FRANCISCO CABALLERO DIAZ	VOLKSWAGEN	1994	\$16,929.32
AZCAPOTZALCO	883SMU	ALBERTO SALDIVAR GARCIA	VOLKSWAGEN	1992	\$16,843.98
AZCAPOTZALCO	499NJP	JUAN JUAREZ ELIAS	VOLKSWAGEN	1990	\$16,673.30
AZCAPOTZALCO	716LRV	BOLAÑOS ESTRADA REYNA APOLINAR	VOLKSWAGEN	2001	\$16,545.29
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	EDUARDO ULISES RAMOS SANTOYO	VOLKSWAGEN	2004	\$16,545.29
AZCAPOTZALCO	159SMX	JUAN DE DIOS CRUZ CASTELLANOS	VOLKSWAGEN	2004	\$16,374.61

AZCAPOTZALCO	SIN/PLACAS	JUAN CARLOS NERI HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1994	\$16,331.94
AZCAPOTZALCO	163TED	GABRIEL RESENDIZ PLATA	VOLKSWAGEN	1992	\$16,331.94
AZCAPOTZALCO	548MCB	JOSE LUIS CAMELO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1999	\$16,246.60
AZCAPOTZALCO	488NDX	IBARRA SAUZA ADRIAN	CHEVROLET	2000	\$16,246.60
AZCAPOTZALCO	506SGP	ALFREDO JESUS PELAÑON	VOLKSWAGEN	1993	\$16,246.60
AZCAPOTZALCO	196SYA	MARIA ISABEL CHAVEZ ALANIS	NISSAN	2003	\$16,203.93
AZCAPOTZALCO	728LVF	LUIS GERARDO SOTO	. VOLKSWAGEN	2001	\$16,203.93
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	JUAN GONZALEZ LOPEZ	CHEVROLET	2001	\$16,203.93
AZCAPOTZALCO	680SLV	ARAUZA MONROY OMAR HECTOR	VOLKSWAGEN	2000	\$16,075.92
AZCAPOTZALCO	326RFY	MARIA GUADALUPE MORALES CEJA	VOLKSWAGEN	1998	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	823NXP	MENDOZA MARROQUIN LETICIA	VOLKSWAGEN.	1999	\$19,280.29
AZCAPOTZALCO	281SWJ	HECTOR MANUEL GUERRERO INFANTE	CHEVROLET	2003	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	983NKY	DANIEL EFREN MARQUEZ Y AGUILAR	VOLKSWAGEN	1991	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	708SGF	MANUEL MONTES GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2004	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	241MJV	ALBA ESTRELLA MAVILLAR GARCIA	VOLKSWAGEN	1991	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	S10041	MORENO MORENO ROBERTO	VOLKSWAGEN	1997	\$18,927.66
AZCAPOTZALCO	307MMB	PACHECO BARCENAS VIRGILIO	VOLKSWAGEN	1991	\$18,795.43
AZCAPOTZALCO	796SKB	OMAR LUNA CASTILLO	VOLKSWAGEN	1998	\$18,751.35
AZCAPOTZALCO	SIN PLACAS	PRIMO AGUSTIN GOMEZ HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	2000	\$18,707.27

AZCAPOTZALCO	919SFS	FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA	VOLKSWAGEN	1995	\$18,707.27
AZCAPOTZALCO	551PFN	VILLALOBOS ALVAREZ ANTONIO	VOLKSWAGEN	1991	\$18,707.27
AZCAPOTZALCO	594MLE	CANO JAIME JOSE LUIS	NISSAN	S/D	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	442SZZ	ANTONIO AURELIANO PICHARDO GUERRERO	CHEVROLET	2003	\$18,619.11
AZCAPOTZALCO	139NHW	GARCÍA AVILA ANTAAR	VOLKSWAGEN	1998	\$18,795.43
AZCAPOTZALCO	828HAW	LAUREL CORTES JAVIER	VOLKSWAGEN	1995	\$18,795.43
AZCAPOTZALCO	311MXU	ARTURO DE LA ROSA GONZALEZ	NISSAN	1993	\$18,751.35
AZCAPOTZALCO	645SMV	GEORGINA RAMIREZ GUZMAN	NISSAN	2003	\$18,751.35
AZCAPOTZALCO	982TEP	FERNANDO PEREZ CRUZ	NISSAN	2004	\$19,721.08
AZCAPOTZALCO	475RKR	MELITON SANCHEZ ALONSO	VOLKSWAGEN	2000	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	705SNP	GARCIA ORTIZ RODRIGO	CHEVROLET	2002	\$19,324.37
AZCAPOTZALCO	424SUP	CARTIN ARCINIEGA SANDRA	NISSAN	2001	\$17,576.05
RENOVACIÓN	781NWX	SERRANO SALAZAR AURORA	NISSAN	1985	\$26,075.16
RENOVACIÓN	597RDY	VAZQUEZ QUINTANA JORGE HUMBERTO	VOLKSWAGEN	2000	\$25,700.95
RENOVACIÓN	920NKM	ORTIZ PEREZ ANTONIO	VOLKSWAGEN	1991	\$25,654.18
RENOVACIÓN	893RCB	SUAREZ ACUÑA JORGE	VOLKSWAGEN	1998	\$25,607.40
RENOVACIÓN	394RXP	ROCO RESENDIZ MARIO	VOLKSWAGEN	1993	\$25,280.78
RENOVACIÓN	608RUK	SANCHEZ REYES JUANA PATRICIA	CHEVROLET	1998	\$24,817.04
RENOVACIÓN	315MVF	LEYBA MARTINEZ ARMANDO	VOLKSWAGEN	1992	\$24,770.66
RENOVACIÓN	L62664	MARTIN NOE GARCIA AMBRIS	VOLKSWAGEN	1992	\$23,340.10

RENOVACIÓN	L73894	GUERRERO DE ANDA MANUEL	VOLKSWAGEN	1995	\$23,018.99
RENOVACIÓN	326TEL	JACINTO JIMENEZ MORALES	VOLKSWAGEN	1992	\$22,469.27
RENOVACIÓN	909NLY	RAMON VARGAS SOTO	VOLKSWAGEN	1993	\$21,923.30
RENOVACIÓN	239TEE	RODRIGUEZ GUZMAN RAFAEL	NISSAN	2004	\$21,286.33
RENOVACIÓN	249MDY	ORDAZ HERNANDEZ FELIX	VOLKSWAGEN	1990	\$20,927.06
RENOVACIÓN	S10128	LAZARO ROSAS ESTRELLA	VOLKSWAGEN	2001	\$20,882.34
RENOVACIÓN	700RJM	LEONCIO GONLEZ PASTELLINI	CHEVROLET	1997	\$20,882.34
RENOVACIÓN	212NES	LEDESMA FONSECA SARA	VOLKSWAGEN	1993	\$20,882.34
RENOVACIÓN	256KPU	ANTONIO PEREZ CAMACHO Y/O PEREZ CASTILLO JOSE	VOLKSWAGEN	1999	\$20,792.92
RENOVACIÓN	575PDS	JUAN PABLO AGUIRRE AL VARADO	VOLKSWAGEN	1998	\$20,614.07
RENOVACIÓN	754SPE	EDUARDO FRANCO MARTINEZ	VOLKSWAGEN	1995	\$20,345.79
RENOVACIÓN	914SYG	ROBERTO FERNANDO ARIAS GUILLEN	VOLKSWAGEN	2002	\$20,479.93
RENOVACIÓN	350TFC	HILARIO PEREZ ROJAS	VOLKSWAGEN	1991	\$20,256.37
RENOVACIÓN	SIN PLACAS	NICOLAS ALONSO GODOY	VOLKSWAGEN	1991	\$20,479.93
RENOVACIÓN	440LMS	EDUARDO CHAVEZ ORNELAS	VOLKSWAGEN	2001	\$20,211.65
RENOVACIÓN	993PFV	FELICIANO PEREZ VELAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$19,853.95
RENOVACIÓN	380TFC	MIGUEL CRUZ ADRIAN	NISSAN	1997	\$19,721.08
RENOVACIÓN	538RAF	JOSE FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$19,544.77
RENOVACIÓN	966SEE	ROBERTO CABRERA ALTAMIRA	DODGE	2001	\$19,588.84

RENOVACIÓN	915MXD	MILLS BURGOS MARTHA EDUVIGES	VOLKSWAGEN	1991	\$19,588.84
RENOVACIÓN	437SFK	SANTIAGO CRUZ FRANCISCO JAVIER	CHEVROLET	2004	\$19,544.77
RENOVACIÓN	592LFH	MIGUEL VILLASEÑOR DELGADO	VOLKSWAGEN	1993	\$19,412.53
RENOVACIÓN	602TFX	JOSE ALBERTO MALDONADO CATANA	VOLKSWAGEN	1992	\$19,412.53
RENOVACIÓN	467KRV	RAMIREZ PEREZ JAIME	VOLKSWAGEN	2000	\$19,412.53
RENOVACIÓN	144TBN	GUSTAVO MORENO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1992	\$19,412.53
RENOVACIÓN	210SXH	RODRIGUEZ LUCAS ROBERTO	VOLKSWAGEN	1992	\$19,412.53
RENOVACIÓN	334TCJ	BECERRIL PEREDO SILVIA	DODGE	2004	\$19,412.53
RENOVACIÓN	684SVC	SALAZAR ROSAS MANUEL	VOLKSWAGEN	1990	\$19,412.53
RENOVACIÓN	273MAS	JESUS MEZA LUEZA	VOLKSWAGEN	1997	\$19,412.53
RENOVACIÓN	450PRJ	TRINIDAD MUEDANO ISLAS	NISSAN	2000	\$19,412.53
RENOVACIÓN	286PWX	HERNANDEZ MARTINEZ MAURILIO	VOLKSWAGEN	1999	\$19,324.37
RENOVACIÓN	757PFB	CLAUDIA VERONICA OSNAYA RAMIREZ	VOLKSWAGEN	2000	\$19,236.21
RENOVACIÓN	742SXH	EDGAR YAHIR ESPINOZA CORONA	VOLKSWAGEN	1999	\$19,103.98
RENOVACIÓN	S02446	GUSTAVO MONASTERIO DELGADO	VOLKSWAGEN	2000	\$19,059.90
RENOVACIÓN	289NAW	TIBURCIO GALLARDO ELENA	CHRYSLER	2001	\$19,059.90
RENOVACIÓN	237RBJ	ACOSTA ZATARAIN MARIA DEL CARMEN	VOLKSWAGEN	1993	\$18,971.74
RENOVACIÓN	579SLK	RAFAEL ESPERANZA AGUILAR	VOLKSWAGEN	1995	\$18,971.74

RENOVACIÓN	839REF	VICTOR MANUEL ESCANDON PEREZ	VOLKSWAGEN	2000	\$18,971.74
RENOVACIÓN	247NVY	CAFETERIAS TOKS S.A. DE C.V.	VOLKSWAGEN	1996	\$18,927.66
RENOVACIÓN	532RAL	GUZMAN BARRERA JOSEFINA	VOLKSWAGEN	1993	\$18,707.27
RENOVACIÓN	378MPX	GONZALEZ GONZALEZ SALOMON	VOLKSWAGEN	1992	\$18,707.27
RENOVACIÓN	627PGE	SANCHEZ ROBLES OMAR	VOLKSWAGEN	1998	\$18,619.11
RENOVACIÓN	L53022	MEJIA MARQUEZ SAMUEL	VOLKSWAGEN	1994	\$18,619.11
RENOVACIÓN	190SYN	GERVACIO JIMAREZ ORTIZ	VOLKSWAGEN	1995	\$18,619.11
RENOVACIÓN	694SUT	MIGUEL MANZO ORDAZ	VOLKSWAGEN	1994	\$18,619.11
RENOVACIÓN	519NKU	JAIME PONCE ESTRADA	VOLKSWAGEN	1995	\$18,399.46
RENOVACIÓN	582SXG	MONTES CABALLERO MARIO ALBERTO	VOLKSWAGEN	1992	\$17,879.41
RENOVACIÓN	S10755	HUGO GUERRERO BAEZA	VOLKSWAGEN	2000	\$17,792.73
RENOVACIÓN	561TAF	MARIANO CUEVAS JIMENEZ	NISSAN	2003	\$17,576.05
RENOVACIÓN	527HAX	AMBRIZ GARCÍA JUANA	VOLKSWAGEN	1994	\$17,576.05
RENOVACIÓN	SIN PLACAS	JOSE MISAEL VELASCO RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1993	\$17,272.68
RENOVACIÓN	791 LUS	RINCON MELENDEZ JOSE	VOLKSWAGEN	2000	\$17,186.01
RENOVACIÓN	936TFC	JOSE GARCIA MEZA	VOLKSWAGEN	2001	\$16,929.32
RENOVACIÓN	784TEB	GONZALEZ EVANGELISTA RAUL	VOLKSWAGEN	1991	\$16,843.98
RENOVACIÓN	194SKA	JOSE DAVID QUEVEDO VASQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$16,673.30
RENOVACIÓN	844SY J	ENRIQUE QUIROZ SANCHEZ	DODGE	2002	\$16,673.30
RENOVACIÓN	L97751	JAIME SIGFRIDO RUIZ TAPIA	VOLKSWAGEN	2000	\$16,673.30

RENOVACIÓN	585PUF	COMPAÑÍA MEXICANA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V	VOLKSWAGEN	1994	\$16,502.62
RENOVACIÓN	479SEX	ESPINOZA SANCHEZ VICTOR	VOLKSWAGEN	2004	\$16,502.62
RENOVACIÓN	786SXY	RAMIREZ DIAZ ANGEL	VOLKSWAGEN	1997	\$16,502.62
RENOVACIÓN	480SVR	VICTOR GARCIA MORENO	VOLKSWAGEN	1991	\$16,374.61
RENOVACIÓN	S10544	JOSE JESUS ARIAS TORRES	VOLKSWAGEN	1998	\$16,331.94
RENOVACIÓN	499MZA	MUÑOZ MANDUJANO XITLALI	VOLKSWAGEN	1992	\$16,289.27
RENOVACIÓN	782SYS	LEONARDO ISLAS BUSTAMANTE	VOLKSWAGEN	1992	\$16,289.27
RENOVACIÓN	353SUW	DANIEL ADELAIDO CUADROS AGUILAR	CHEVROLET	2003	\$16,203.93
RENOVACIÓN	250SHV	MARCELO FRANCO PEREA	VOLKSWAGEN	1991	\$16,075.92
RENOVACIÓN	704SYG	ENRIQUE MENDOZA JIMENEZ	VOLKSWAGEN	1992	\$16,075.92
RENOVACIÓN	100SYD	JUAN LUIS BARRITA RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1992	\$15,990.58
RENOVACIÓN	888MKM	MARIA REYNA OLVERA GALLARDO	VOLKSVVAGEN	1997	\$15,990.58
RENOVACIÓN	770SY J	RAMON ALBERTO RODRIGUEZ LAZOS	VOLKSVVAGEN	1999	\$15,905.24
RENOVACIÓN	746RNK	PAREDES MAURICIO ANDRES	VOLKSWAGEN	1993	\$15,905.24
RENOVACIÓN	807MAD	RAFAEL VERA ACOSTA	VOLKSWAGEN	1997	\$15,947.91
RENOVACIÓN	507GRR	JOSE LUIS CANO AVILA	VOLKSWAGEN	1994	\$15,905.24
RENOVACIÓN	728JSC	MARTINEZ ABURTO JORGE ALBERTO	VOLKSWAGEN	1998	\$15,905.24

RENOVACIÓN	225TFE	ALEJANDRO POBLANO VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$15,905.24
RENOVACIÓN	470MTB	FRANCISCO AYUSO SILVERIO PABLO	VOLKSWAGEN	1999	\$15,905.24
RENOVACIÓN	111 SYD	SERGIO RAUL MUCIÑO GUTIERREZ	VOLKSWAGEN	VOLK	\$15,905.24
RENOVACIÓN	537PEZ	HERNANDEZ DE LA CRUZ ROSALIO	NISSAN	1995	\$15,905.24
RENOVACIÓN	739MUY	LEDESMA SANTAMARIA MARTIN	VOLKSWAGEN	1991	\$16,673.30
RENOVACIÓN	L76894	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	VOLKSWAGEN	2000	\$23,064.86
CANARIOS	856RYL	UGALDE MORENO JOSE CARLOS	CHEVROLET	2002	\$26,918.84
CANARIOS	615TBX	ROBERTO ZARZA JACOME	VOLKSWAGEN	2002	\$26,918.84
CANARIOS	257PZL	VARGAS GONZALEZ LILIA LETICIA	VOLKSWAGEN	2001	\$26,918.84
CANARIOS	522REE	ALMA ELOISA LOPEZ RINCON	VOLKSWAGEN	2001	\$26,918.84
CANARIOS	S09893	ALMA ROXANA BURCIAGA LOREDO	VOLKSWAGEN	1991	\$26,918.84
CANARIOS	948SUK	DINORA ISABEL VARELA GONZALEZ	VOLKSWAGEN	2004	\$26,776.79
CANARIOS	504NGX	JOSE DE JESUS GARCIA VAZQUEZ	CHEVROLET	2000	\$26,776.79
CANARIOS	L79888	DANIEL ARELLANO GONZALEZ	CHEVROLET	2002	\$26,730.02
CANARIOS	L20781	DIAZ MORALES MARIA DEL REFUGIO MARGARITA	VOLSWAGEN	1992	\$26,730.02
CANARIOS	400TCJ	ALMA DELIA TREJO SUAREZ	CHEVROLET	2001	\$26,730.02
CANARIOS	450RBG	CORTES ESCAMILLA FELIPE	VOLSWAGEN	2002	\$26,683.24
CANARIOS	959RAM	ISRAEL AGUILAR PACHECO	VOLSWAGEN	2002	\$26,636.46
CANARIOS	S/PLACAS	JOSE LUIS FORTIS MEDINA	VOLSWAGEN	1999	\$26,636.46

CANARIOS	SIN PLACAS	DOLORES CORTES PEREZ	VOLKSWAGEN	1993	\$26,589.69
CANARIOS	653RYS	EMILIO CASASOLA RODRIGUEZ	NISSAN	2001	\$26,589.69
CANARIOS	SIN PLACAS	EVANGELINA GARCIA LICIAGA	VOLKSWAGEN	1997	\$26,589.69
CANARIOS	104SUR	EUSEBIO MEDELLIN HERNANDEZ	VOLKSWAGEN	1999	\$26,589.69
CANARIOS	886PKS	GUILLERMINA ESCOBAR MINA	NISSAN	1999	\$26,589.69
CANARIOS	653SZC	ENRIOUE GALVES GUZMAN	VOLKSWAGEN	1994	\$26,589.69
CANARIOS	878KBT	LEMUS BECERRA ERNESTO	CHEVROLET	1998	\$26,589.69
CANARIOS	241 REL	CARREON ORDOÑES FRANCISCO JAVIER	VOLKSWAGEN	2002	\$26,449.36
CANARIOS	337PCC	OSCAR BOBADILLA ALONSO	VOLKSWAGEN	1993	\$26,449.36
CANARIOS	S10051	LUIS ANTONIO LOZANO PEREZ	VOLKSWAGEN	1996	\$25,934.83
CANARIOS	L80731	JORGE DOLORES BENITEZ	VOLKSWAGEN	1991	\$25,934.83
CANARIOS	SIN PLACAS	ALEJANDRO RAMIREZ VARGAS	VOLKSWAGEN	1994	\$25,794.50
CANARIOS	660PNH	JOSE RAFAEL RAMOS MENDOZA	VOLKSWAGEN	1998	\$25,794.50
CANARIOS	326REZ	VELAZQUEZ VALDEZ JUAN	VOLKSWAGEN	1992	\$25,794.50
CANARIOS	458PGE	SANCHEZ MEZA FELIX FERNANDO	VOLKSWAGEN	2000	\$25,607.40
CANARIOS	822TCH	CARLOS GUERRERO	CHEVROLET	2001	\$25,420.30
CANARIOS	754SWC	JOSE ANTONIO GONZALEZ SALAS	VOLKSWAGEN	1994	\$25,467.07
CANARIOS	558TFG	SALVADOR ROJAS OROZCO	VOLKSWAGEN	1998	\$25,327.15
CANARIOS	338RFW	MAXIMO LOPERENA GALLEGOS	SEAT	2002	\$25,327.15
CANARIOS	389SKN	VICTOR MANUEL SOTELO LEPE	VOLKSWAGEN	2002	\$25,048.91

CANARIOS	895KZH	ISABEL RODRIGUEZ MENDOZA Y/O EDUARDO RANGEL RODRIGUEZ	VOLKSWAGEN	1994	\$24,817.04
CANARIOS	638SUD	GONZALEZ TAPIA FAUSTO	VOLKSWAGEN	1996	\$24,817.04
CANARIOS	183MFC	GARCÍA BAJATTA SALVADOR	VOLKSWAGEN	2001	\$24,492.42
CANARIOS	S09630	JUAN ROBERTO SANCHEZ PEREZ	NISSAN	2003	\$24,028.68
CANARIOS	539RJS	JULIAN ARIEL ROJAS ORTIZ	VOLKSWAGEN	2002	\$22,514.77
CANARIOS	955SUK	PEDRO SALVADOR ALMANZA CENTENO	VOLKSWAGEN	2003	\$22,514.77
CANARIOS	640NWW	HERNANDEZ GARCÍA BULMARO	VOLKSWAGEN	1998	\$22,514.77
CANARIOS	708SZF	JUAN JIMENEZ DE LA CRUZ	NISSAN	2003	\$22,378.27
CANARIOS	940NTH	BERNARDINO ESPINOZA VAZQUEZ	VOLKSWAGEN	1998	\$22,150.78
CANARIOS	885SPS	MARQUEZ SEPULVEDA ROSARIO	VOLKSWAGEN	1994	\$22,150.78
CANARIOS	SIN PLACAS	MAXIMINO NIETO SALAZAR	VOLKSWAGEN	1996	\$22,105.29
CANARIOS	L77199	JORGE IVAN MEDINA VICTORINO	VOLKSWAGEN	2000	\$21,105.91
CANARIOS	851TGR	ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ	VOLKSWAGEN	1992	\$21,105.91
CANARIOS	301SZA	NICOLAS CHAVEZ TORIBIO	VOLKSWAGEN	1992	\$20,792.92
CANARIOS	616MKG	ALCANTARA NAVA ARACELI DE JESUS	CHEVROLET	1998	\$20,614.07
CANARIOS	311 SFH	ARTURO IBARRA RUBIO	FORD	2004	\$20,256.37
CANARIOS	680PXR	GUILLERMO GARCIA CHAVEZ	VOLKSWAGEN	1997	\$20,211.65
CANARIOS	176TFU	MARIA EUGENIA NAVA CASTRO	VOLKSWAGEN	1994	\$20,166.94

CANARIOS	L14581	JORGE JUAN MARTINEZ GUERRERO	VOLKSWAGEN	1994	\$19,898.66
CANARIOS	258SVU	CARLOS CRUZ ARAUJO	VOLKSW AGEN	2003	\$19,721.08
CANARIOS	673PWW	EQUIPAR S.A. DE C.V.	VOLKSW AGEN	1996	\$19,412.53
CANARIOS	247TAR	VICTOR SANCHEZ HERRERA	VOLKSW AGEN	1991	\$19,280.29
CANARIOS	652SHY	TOMAS VAZQUEZ TOBON	CHEVROLET	1997	\$19,059.90
CANARIOS	515RFZ	ROSAS GUTIERREZ JOSE CARMEN	CHEVROLET	1997	\$19,059.90
CANARIOS	156PJY	JUAN LUIS LOPEZ TUFÍÑO	VOLKSW AGEN	1993	\$19,059.90
CANARIOS	120SSK	ESCOBAR RODRIGUEZ GUILLERMO	VOLKSWAGEN	1993	\$19,059.90
CANARIOS	166MLL	ARTURO BARCENAS CARRASCO	VOLKSWAGEN	1994	\$19,059.90
CANARIOS	L82007	JUAN CARLOS APARICIO ARMENTA	VOLKSW AGEN	1993	\$18,795.43
CANARIOS	L78419	SUAREZ SERRANO HECTOR	VOLKSWAGEN	1998	\$18,795.43
CANARIOS	323SNN	GARCÍA AVILES MA. DE LA LUZ	VOLKSW AGEN	1990	\$18,795.43
CANARIOS	792SNL	ARMANDO HERNANDEZ ARAUJO	NISSAN	2003	\$18,356.12
CANARIOS	943PUX	ERASMO DIAZ MALDONADO	VOLKSW AGEN	1998	\$18,356.12
CANARIOS	499SED	ABRAHAM FLORES SERRANO	VOLKSW AGEN	1995	\$18,356.12
CANARIOS	921STX	DAVID OSORIO ILLESCAS	CHEVROLET	2001	\$18,182.77
CANARIOS	332MRL	ORTIZ ANGUIANO LORENA	NISSAN	1994	\$17,792.73
CANARIOS	646TBY	MARIA LUISA CASTRO MORENO	NISSAN	2004	\$17,792.73
CANARIOS	321PMF	MUÑOS HERNANDEZ IRMA	VOLKSWAGEN	1993	\$17,272.68

CANARIOS	817NTA	CUPERTINO CRUZ CRUZ	VOLKSW AGEN	2001	\$17,272.68
CANARIOS	SIN PLACAS	FERNANDO LOPEZ ALONSO	VOLKSW AGEN	2004	\$15,947.91
CANARIOS	LYA1297	RAFAEL RUIZ VARGAS	FIAT	2004	\$15,947.91
CANARIOS	845RAS	CORTES MAURICIO ENRIQUE	NISSAN	2002	\$15,947.91
CANARIOS	385LLJ	ARTURO ZUÑIGA BAROJAS	VOLKSWAGEN	2001	\$30,945.27
CANARIOS	478NNF	CORONADO AYALA WILLEBALDO	CHEVROLET	2000	\$56,993.40
VALLEJO	LHZ2250	CADENANES SANTANA ERNESTO	VOLKSWAGEN	AUTO	\$143,011.63
VALLEJO	L18556	ARGANIS DE HERNANDEZ CARLOTA	VOLKSWAGEN	2000	\$131,769.96
VALLEJO	236BWV	REYES MURILLO ISMAEL	VOLKSWAGEN	AUTO	\$134,482.67
VALLEJO	629FDK	ARELLANO FLORES CARMEN	FORD	AUTO	\$133,100.76
VALLEJO	L66962	ARAGON REYES JACINTO	VOLKSWAGEN	1992	\$131,961.43
VALLEJO	417HSE	GALINDO LOPEZ FERMIN	VOLKSWAGEN	1993	\$128,956.09
VALLEJO	923DYS	RAMIREZ SALAZAR ROCIO DEL PILAR	VOLKSWAGEN	AUTO	\$127,825.72
VALLEJO	714FSW	RODRIGUEZ DE LIRA CARMEN	VOLKSWAGEN	AUTO	\$129,794.55
VALLEJO	448GWD	ROSAS GONZALEZ JUAN MIGUEL	VOLKSWAGEN	1981	\$128,857.76
VALLEJO	276GHV	RODRIGUEZ GALINDO ROBERTO	VOLKSWAGEN	1972	\$112,700.52
VALLEJO	592BKF	RAMIREZ GARCIA PATRICIA	VOLKSWAGEN	AUTO	\$112,700.52
VALLEJO	682GEH	HERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	VOLKSWAGEN	AUTO	\$103,658.01

**SEGUNDO.-** Se concede en términos de lo dispuesto por el artículo 253 del Código Financiero del Distrito Federal, un mes a los legítimos titulares de los derechos de propiedad o posesión de los vehículos antes descritos, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la presente publicación, a efecto de que en dicho plazo acudan a las oficinas de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ubicada en Álvaro Obregón 263, 2º piso, Colonia Roma, Del. Cuauhtémoc C.P.06700, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a efecto de que se realicen los trámites inherentes al pago de los créditos fiscales por este concepto, así como los demás adeudos que se hubieran impuesto por las autoridades administrativas, y en su caso se proceda al retiro de dichos vehículos.

**TERCERO.-** En caso de no presentarse los titulares del derecho de propiedad o posesión de los vehículos chatarra, a pagar o garantizar el crédito fiscal adeudado, iniciará el Procedimiento Administrativo de Ejecución, trabándose embargo sobre los vehículos y se procederá, en su caso, al remate del mismo, en términos de lo dispuesto en Capítulo I, Título Primero, del Libro Sexto del Código Financiero del Distrito Federal.

**CUARTO.-** Notifíquese por una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en un periódico de circulación en el Distrito Federal.

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL**

(Firma)

**LIC. ELIZABETH IVONNE NORIEGA AGUILAR**

---

**CONTRALORÍA GENERAL****CIRCULAR N°. CG/049/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/049/2005.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,  
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de noviembre del 2005, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/05-443 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 03-10-05, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>RESCISION</b>
GRUPO CONSTRUCTOR VAME, S. A. DE C.V.	GCV-931122-497	CINCO AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2004, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° IR/DGODU/05/04.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación Álvaro Obregón, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE**

**LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

**CIRCULAR N°. CG/050/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/050/2005.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,  
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de noviembre del 2005, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/05-444 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 04-10-05, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la persona física:

<b>PERSONA FÍSICA O MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>RESCISION</b>
C. TOMAS CERÓN SEGOVIA	CEST-610129-4U2	TRES AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 11 DE MAYO DEL 2005, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° IRS/DGODU/08/04.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha persona física; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación Álvaro Obregón, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada persona física.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

**CIRCULAR N°. CG/051/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/051/2005.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,  
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de noviembre del 2005, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/05-446 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 06-10-05, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

<b>PERSONA FISICA O MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>RESCISION</b>
GRUPO CONSTRUCTOR EVOLUCION, S. A. DE C.V.	GCE-971211-IK6	CINCO AÑOS	FRACCION IV DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 8 DE FEBRERO DEL 2005, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° SSDF/DGA/DMSG/LPN/OM/0012/04.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE**  
**LA CONTRALORA GENERAL**  
(Firma)  
**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

**CIRCULAR N°. CG/052/2005**

(Al margen superior dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México, la Ciudad de la Esperanza**)

CONTRALORÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y  
RESPONSABILIDADES

DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y RECURSOS DE  
INCONFORMIDAD

**CIRCULAR N°. CG/052/2005.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS,  
ORGANOS POLITICO-ADMINISTRATIVOS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E**

Con fecha 29 de noviembre del 2005, la Secretaría Técnica del Comité Central de Obras, mediante oficio número GDF-SOS-COSPET-DCP/05-445 remitió a esta Contraloría General el Acuerdo número 05-10-05, en el que se consigna la limitación administrativa emitida por el Pleno del Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1° y 37 párrafo último de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, esta Autoridad Administrativa hace del conocimiento de las áreas del Distrito Federal que realizan obra pública, la limitación temporal, determinada por el Comité Central de Obras del Gobierno del Distrito Federal, a la empresa:

<b>PERSONA FISICA O MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>	<b>SANCION</b>	<b>INFRACCION</b>	<b>RESCISION</b>
GUZMÁN III URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO, S. A. DE C.V.	GIU-031204-E72	DOS AÑOS	FRACCION III DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	A PARTIR DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2005, FECHA EN QUE SE RESCINDIO EL CONTRATO N° DX-DGODU-OP-04-100.

Por lo que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en materia de obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con dicha sociedad mercantil; impedimento que prevalecerá a partir de la fecha en que la Delegación Xochimilco, resolvió rescindirle administrativamente el contrato adjudicado a la citada empresa.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirá los efectos de esta Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

**ATENTAMENTE  
LA CONTRALORA GENERAL**

(Firma)

**C.P. BERTHA ELENA LUJAN URANGA.**

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

### CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, PARA SER ADMITIDOS EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN POR EL CUAL SE VAN A CONCURSAR LAS NOTARÍAS 249,18, 134 Y 169 DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza.- **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

#### CONVOCATORIA.

#### FUNDAMENTOS

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 56, 57, 58 y 60 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal; y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los aspirantes al ejercicio del Notariado a que presenten su solicitud para ser admitidos en el examen de oposición por el cual se van a concursar las Notarías 249, 18, 134 y 169 del Distrito Federal, actualmente vacantes, de acuerdo a las siguientes:

#### B A S E S

#### INSCRIPCIONES

**I.-** Los aspirantes al ejercicio del Notariado que deseen participar en los exámenes de oposición deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 57 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en Avenida Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal. Esta Convocatoria se publicará en el periódico de los de mayor circulación que se elija.

#### LUGAR Y HORARIO

**II.-** Los exámenes se realizarán en las instalaciones que ocupa el Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C., ubicadas en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad. Los citados exámenes tendrán lugar a las 10:00 horas en su parte práctica, previo sorteo para el orden de presentación de los concursantes para la prueba teórica, la cual será a las 14:00 horas.

#### FECHAS DE EXAMEN

**III.-** Dichos exámenes en su parte práctica y teórica se sujetarán al horario establecido en el numeral dos romano de esta convocatoria y respecto de los exámenes teóricos éstos se realizarán con la programación que determine la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de acuerdo al número de aspirantes que se registren y de conformidad con el siguiente calendario:

<b>NOTARÍA</b>	<b>EXAMEN PRÁCTICO</b>	<b>EXAMEN TEÓRICO</b>
249	3 de febrero de 2006	Para el mes de febrero de 2006, serán los días 8, 10, 13, 15, 17, 20, 22, 24 y 27.
18	2 de mayo de 2006	Para el mes de mayo de 2006, serán los días 8, 12, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29 y 31.
134	3 de julio de 2006	Para el mes de julio de 2006, serán los días 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28 y 31.
169	4 de septiembre de 2006	Para el mes de septiembre de 2006, serán los días 11, 13, 18, 20, 22, 25, 27 y 29.

#### **RESULTADO DE LA OPOSICIÓN**

**IV.-** A los sustentantes que resulten triunfadores de las Notarías 169, 18 y 134 que se concursan, le será entregada por parte del Archivo General de Notarías, toda la documentación que por ley no deba permanecer en éste, para continuar con su utilización y trámite, en términos de los artículos 204 y 206 de la Ley en la materia.

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE**  
**ESTUDIOS LEGISLATIVOS.**

(Firma)

**LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS.**

---

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL****ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.**

**ENRIQUE PROVENCIO**, Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, 10 fracciones I y XIII y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, establece en su artículo 21, que la presentación de las denuncias se registrará bajo el procedimiento que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Que la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, establece en su artículo 71 que las actuaciones y diligencias previstas en esta Ley, se practicarán en días y horas hábiles, considerándose para efectos de esa Ley dentro de los días inhábiles los días en que se suspendan las labores, los cuales deben hacerse del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia o entidad respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, motivo por el cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN.**

**PRIMERO.-** Los días 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2005, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, desahogo de procedimientos, notificaciones, citatorios, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a esta Entidad.

En virtud de lo anterior, para efectos legales y/o administrativos, en el cómputo de los términos no deberán contarse como hábiles los días citados en el párrafo precedente.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación o promoción realizada ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, en alguno de los días considerados como inhábiles por la suspensión establecida en el presente acuerdo, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de este sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 30 días del mes de noviembre de 2005.

**EI TITULAR DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ENRIQUE PROVENCIO.**

(Firma)

---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**AVISO POR EL QUE SE DA ACONOCER LA DESIGNACION DEL C. GUIDO MARIANO ROMAN SEGOVIA, COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**MARIA LUZ DE LA SOLEDAD LOZOYA LOZOYA**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 54 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 12 Fracción Primera del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y 4 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA ACONOCER LA DESIGNACION DEL C. GUIDO MARIANO ROMAN SEGOVIA, COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACION PUBLICA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**PRIMERO.-** Se designa como Responsable de la Oficina de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia al C. Guido Mariano Román Segovia, Subdirector de Planeación y Evaluación

**SEGUNDO.-** Se revoca la designación como responsable de la Oficina de Información Pública a la C.P. Beatriz Ortiz Barcenás.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida difusión.

En la ciudad de México a los 16 días del mes de octubre del año 2005.

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

**LIC. MARIA LUZ DE LA SOLEDAD LOZOYA LOZOYA.**

---

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL  
Licitación Pública Nacional

### Convocatoria: 003

El Lic. Arturo Juárez Reyes, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la “**Adquisición de Materia Prima para la Elaboración de Pan y Tortilla.**”; la cual se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	Acta de fallo
30001004-003-06	\$ 1,500.00 En compraNET: \$1,300.00	13-diciembre-2005	14-diciembre-2005 10:00 horas	19-diciembre-2005 10:00 horas	22-diciembre -2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	ACEITE VEGETAL LATA DE 17 LTS.		529	529
2	C000000000	CAL COMESTIBLE BULTO DE 25 KGS.		168	168
3	C000000000	GRASA VEGETAL CAJA DE 24 KGS.		667	667
4	C000000000	HARINA DE MAÍZ BULTO DE 20 KGS.		57,026	57,026

**Eventos de la Licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1315 y 1322.

**Bases de la Licitación:** Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 13 de diciembre del 2005 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que registrarán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Pago de Bases:** En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET, mediante el pago del recibo que genere el sistema.

**Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

**Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios:** Conforme a lo estipulado en las Bases.

**Pago de los Bienes o Servicios:** Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**Anticipos:** No se otorgarán anticipos.

**Tratados:** No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

**Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

**Responsable de los procesos:** Lic. Antonio Gutiérrez Olivares, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., a 09 de diciembre del 2005.

**LIC. ARTURO JUÁREZ REYES**  
Director Ejecutivo de Administración  
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

**Convocatoria: 008**

La Lic. Beatriz Juárez Mata Directora General de Administración en la Magdalena Contreras, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Vehículos de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-008-05	13/12/2005	14/12/2005 12:30 hrs.	19/12/2005 11:00 hrs.	22/12/2005 11:00 hrs.
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	Barredora de usos múltiples, recolector de basura ligera por succión		1	Vehículo
2	Camión tipo volteo		1	Vehículo
3	Camión tipo volteo		1	Vehículo
4	Camioneta 3 ½ toneladas.		4	Vehículo
5	Mínicompactor de basura de 8YD3		2	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días 9,12 y 13 de Diciembre de 2005; con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F., por la cantidad de \$1,000.00.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de Diciembre de 2005 a las 12:30 horas en: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones, y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 19 de Diciembre de 2005 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuara el día 22 de Diciembre de 2005 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Av. Álvaro Obregón Número 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de lo eventos de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiata Nava Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

MEXICO, D.F., A 09 DE DICIEMBRE DEL 2005.

**LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
(Firma)

Administración Pública del Distrito Federal  
Delegación Tláhuac  
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano  
Licitación Pública Nacional  
Convocatoria 002-06

Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Tláhuac, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal en sus artículos 24 apartado A, 25 apartado A fracción I y 26. De acuerdo a los casos dictaminados y aprobados por el Subcomité de Obras de la Delegación Tláhuac en la 11ª. Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2005, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados, conforme a lo siguiente:

No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-006-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 10:00 Hrs.	16/12/2005 08:00 Hrs.	23/12/2005 08:00 Hrs.	28/12/2005 08:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Conservar y Mantener de la Carpeta Asfáltica en Diferentes Coordinaciones Territoriales Zona I, dentro del Perímetro Delegacional de Tláhuac.				13/02/2006	12/05/2006	\$ 3'135,000.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-007-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 11:00 Hrs.	16/12/2005 10:00 Hrs.	23/12/2005 10:00 Hrs.	28/12/2005 10:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y Conservación de 31 Inmuebles Escolares de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, dentro del Perímetro Delegacional Área de las Colonias Zona I				23/01/2006	21/04/2006	\$ 1'790,000.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica	Acto de Apertura Económica	
30001121-008-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 12:00 Hrs.	16/12/2005 12:00 Hrs.	23/12/2005 12:00 Hrs.	28/12/2005 12:00 Hrs.	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y Conservación de 33 Inmuebles Escolares de Nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, dentro del Perímetro Delegacional Área de los Pueblos Zona II.				23/01/2006	21/04/2006	\$ 2'026,000.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001121-009-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 13:00 Hrs.	16/12/2005 14:00 Hrs.	23/12/2005 14:00 Hrs.		28/12/2005 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	A ampliación de 6 Espacios Educativos en Planteles Existentes Zona I (J. Ñ. Brigida García de Juárez, J. Ñ Tepeyolotli, J. Ñ. Sor Juana Ines de la Cruz, Esc. Prim. Gregorio Torres Quintero, Esc. Prim. Tlahuac)				23/01/2006	21/04/2006	\$ 2'489,000.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001121-010-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 14:00 Hrs.	16/12/2005 16:00 Hrs.	23/12/2005 16:00 Hrs.		28/12/2005 16:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	A ampliación de 7 Espacios Educativos en Planteles Existentes Zona II ( J.Ñ. Jose Clemente Orozco, J. Ñ. Citlalli, Esc. Prim. Estanislao Ramírez Ruiz, Esc. Prim. Antonio Caso, Esc. Sec. No. 47 Quetzalcoatl, Esc. Sec. no. 126 Tlahuzcalli)				23/01/2006	21/04/2006	\$ 2'540,00.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001121-011-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 15:00 Hrs.	16/12/2005 18:00 Hrs.	23/12/2005 18:00 Hrs.		28/12/2005 18:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Ampliación de 8 Espacios Educativos en Planteles Existentes Zona III ( Esc. Prim. Manuel Rafael Gutierrez, Esc. Prim. dr. Nicolas Leon, Esc. Prim. Principado de Monaco y Esc. Sec. no. 95 Cuitlahuac)				23/01/2006	21/04/2006	\$ 3'250,000.00
No. Licitación	Costo de las bases M.N.	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001121-012-06	\$ 1,500.00 costo en Compranet \$ 1,300.00	13/12/2005	15/12/2005 16:00 Hrs.	16/12/2005 20:00 Hrs.	23/12/2005 20:00 Hrs.		28/12/2005 20:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
0	Ampliación de 7 Espacios Educativos en Planteles Existentes Zona IV ( J. Ñ. José Trinidad San Miguel Pineda, Esc. Prim. Cristóbal Colon, Esc. Prim. Popul Vuh, y Esc. Sec. No. 34 Luis V. Massieu)				23/01/2006	21/04/2006	\$ 2'481,000.00

#### Lineamientos generales.

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, número **SE/1501/05 de fecha 10 de noviembre del 2005**.  
Las ubicaciones de los sitios de los trabajos están contenidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor de el Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en el D. F. En caso de compra directa en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Tláhuac, ubicada en Av. Mar de las Lluvias N° 17 Colonia Selene I. C.P. 13420, Tláhuac, D.F.
- Los interesados podrán consultar y/o comprar las bases arriba señaladas en internet: <http://www.compranet.gob.mx> y siendo el caso de la compra por el sistema compranet, se realizará el pago mediante los recibos que genera el sistema. Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados, en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac, previa presentación del recibo de pago, siendo responsabilidad del interesado su adquisición oportuna.
- El lugar de reunión para la visita de obra será en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U. de la Delegación Tláhuac. En los días y horas indicados en esta convocatoria y las bases de la licitación.
- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo en la sala de concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U., de la Delegación Tláhuac. La empresa Concursante deberá de elaborar en papel membretado, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra y junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo, la asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; se llevarán a cabo en la sala de Concursos de la Unidad Departamental de Concursos de la D.G.O.D.U, de la Delegación Tláhuac, en los días y horas indicados en está convocatoria y las bases de la licitación.
- La venta de bases será a partir del **09 de Diciembre del 2005** y la fecha límite será el **13 de Diciembre del 2005**, en los días de oficina con el siguiente horario de **10:00 a 15:00 horas**, este mismo horario se aplicará también para el pago de dichas bases a través del sistema compranet presentando los siguientes documentos:
  - ✓ **Deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar.**

- A Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando número de la licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante, en papel membretado de la empresa.
  - B Manifiesto de estar al corriente de las obligaciones de acuerdo al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal.
  - C Constancia de registro de concursante definitivo y actualizado, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, mismo que deberá expresar el capital contable requerido.
  - D Cuando el pago de las bases de licitación sea a través del sistema compranet, además de lo solicitado anteriormente en los puntos “A, B y C” deberán presentar el recibo original de pago y entregar copia del mismo, antes de la visita de obra.
  - E Para los interesados que decidan agruparse deberán acreditar en forma individual los registros señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - F Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas vigentes que tengan o hayan celebrado con la administración pública o con particulares para la ejecución de los trabajos similares a los concursados, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega-recepción; así como también currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control según la información que se solicita en las bases de la licitación publica nacional.
- A Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento para persona física y curriculum actualizado.
  - B Presentar identificación de carácter oficial de la persona física o representante legal, así como los poderes que deberán acreditarse.
  - C Documentos comprobatorios de capital contable requerido, mediante declaración anual inmediata anterior (para personas morales y físicas) y las declaraciones parciales a la fecha, estados financieros, balance y estado de resultados. Como mínimo al 30 de junio del 2005, auditados por contador público titulado con registro en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la S.H.C.P, anexando copia legible de su cédula profesional y constancia de su registro, en papel membretado del auditor.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con esta licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo cuarto de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
12. Se otorgará un anticipo del 10 % para inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales y equipo de instalación permanente.
13. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta que resulte solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
15. Las condiciones de pago, serán verificativas mediante estimaciones quincenales y no mayores de un mes, las que serán presentadas por “El contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, que serán los días 5 y 20 de cada mes. Se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en las que hubiere autorizado la residencia de la supervisión, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**México, Distrito Federal, 09 de Diciembre del 2005**  
**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Ing. Arq. Juan Manuel López Reyes**  
(Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

CONVOCATORIA No. 01

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Lic. Emilio Anaya Aguilar, Director General Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracciones "I" y "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

**Licitaciones Públicas Nacionales**

**30128001-001-06, para la adquisición de Material de Limpieza**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 9 al 13 de diciembre de 2005	14 de diciembre del 2005 13:00 horas	16 de diciembre del 2005 14:00 horas	21 de diciembre del 2005 13:00 horas	20 días hábiles

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Jabón detergente en polvo biodegradable con surfactante anionico lineal, fosfatos y silicatos de sodio. Presentación en bolsa de 1 Kg.	12,800	Kilo
2	Franela color blanco y color gris en rollos de 50 metros de largo x 60 cm. de ancho	12,300	Metro
3	Jerga en color gris en rollo de 25 metros x 50 cm.	10,800	Metro
4	Escoba de mijo de 7 hilos, con mango de madera	7,800	Pieza
5	Cubeta de plástico rígido 100% virgen del numero 10	5,400	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: C. Catalino Alamina Argaiz, Subdirector de Almacenes.

**30128001-002-06, para la adquisición de Hipoclorito de Sodio y Cloro liquido Anhidro.**

Periodo de venta De bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
09 al 13 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 11:00 Hrs.	16 de diciembre de 2005 11:00 Hrs.	21 de diciembre de 2005 11:00 Hrs.	2 de enero al 30 de mayo de 2006

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Hipoclorito de Sodio en solución al 13.0% de concentración	Tonelada	3,500	8,900
2	Cloro liquido anhidro en contenedores de 907 kgs.	Tonelada	325	810

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a domingo de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Hipoclorito de sodio: Planta "Cerro de la Estrella", sita en Avenida San Lorenzo No. 312, esquina Estrella, Colonia San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal. Planta "San Juan de Aragón", sita en Avenida 503 y Ángel Albino Corzo, Colonia Cerro Prieto, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal. Planta "Paso del Conejo", sita en Camino a Toluca sin número, frente a esquina Virrey Gaspar de Zúñiga, Colonia Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal. Cloro líquido anhidro e Hipoclorito de sodio: Planta "Paso del Conejo", sita en Camino a Toluca sin número, frente a esquina Virrey Gaspar de Zúñiga, Colonia Lomas de Chapultepec, Sección Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Un mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación y/o Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

**30128001-003-06, para la adquisición de Producto químico de bajo peso molecular, para enmascaramiento de fierro y manganeso en el agua potable.**

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
9 al 13 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.	16 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.	21 de diciembre de 2005 10:00 Hrs.	Entregas parciales de acuerdo a bases.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Producto químico de bajo peso molecular, para enmascaramiento de fierro y manganeso en el agua potable.	450	Tonelada

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización.

#### Licitación Pública Internacional.

**30128001-004-06**, para la adquisición de **Consumibles de computo**.

Periodo de venta de bases	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 9 al 13 de diciembre de 2005	14 de diciembre de 2005 12:00 horas	16 de diciembre de 2005 12:00 horas	21 de diciembre de 2005 12:00 horas	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Cartucho de toner color negro número de parte Q5942X.	189	Pieza
2	Cartucho de toner color negro número de parte C3909X	115	Pieza
3	Cartucho de toner color negro número de parte C8061X	159	Pieza
4	Cartucho de inyección de tinta color magenta número de parte C4843A (28ML)	227	Pieza
5	Cartucho de inyección de tinta color cian número de parte C4841A (28ML)	227	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o C.P. Ismael Chalico García, Subdirector de Adquisiciones y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: C. Catalino Alamina Argai, Subdirector de Adquisiciones

\* Los plazos de los eventos de las licitaciones se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- \* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- 
- \* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285".
- 
- \* Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se celebrarán en la Subdirección de Adquisiciones, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080
- \* **El pago de los bienes se realizará de la siguiente manera:**
- **Licitaciones Públicas Nacionales:** el pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- **Para la Licitación Pública Internacional:** el pago de los bienes se hará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. En caso de que los participantes presenten sus propuestas en dólares americanos, el pago se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, de acuerdo con el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha en que se haga dicho pago.
- \* Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español.

- **\* Las propuestas deberán presentarse de la siguiente manera:**
- **Licitaciones Públicas Nacionales** las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- **Licitación Pública Internacional** las propuestas deberán presentarse en idioma español, ofertarse en moneda nacional y/o la parte de contenido extranjero de los bienes en dólares estadounidenses.
  
- **\* La información adicional deberá presentarse de la siguiente manera:**
- **Licitaciones Públicas Nacionales** la información adicional deberá presentarse en idioma español.
- **Licitación Pública Internacional** la información adicional deberá presentarse en idioma español y/o en el idioma del país de origen de los bienes ofertados, con traducción al idioma español.
  
- **\* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**
  
- **\* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico [dgcoh06@prodigy.net.mx](mailto:dgcoh06@prodigy.net.mx), previo a la fecha del evento.**

México, La Ciudad de la Esperanza, a 9 de diciembre de 2005.

(Firma)

Lic. Emilio Anaya Aguilar  
Director General Administrativo  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria 004

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/004/2006 en la 11a Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 14 de noviembre del 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo			
30001046-004-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	13/12/05	14/12/05 10:00 hrs.	19/12/05 10:00 hrs.	22/12/05 11:00 hrs.			
Partidas	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
		<b>Para la prestación de servicio de limpieza en la Red Vial Primaria, consistente en el barrido manual, papeleo y retiro de propaganda comercial colgada, con atención prioritaria en sitios detectados como generadores permanentes de basura, como son las estaciones del metro, paraderos de transporte público, cruces vehiculares concurrido y gasas vehiculares.</b>						Del 01 de enero al 15 de marzo del 2006.	Del 01 de enero al 31 de agosto del 2006.
<b>01</b>		<b>Vialidad:</b> Calzada Ermita Iztapalapa <b>Tramo:</b> De Av. Río Churubusco al Distribuidor Ermita Zaragoza.			63	208	Jornada		
<b>02</b>		<b>Vialidad:</b> Calzada Ignacio Zaragoza <b>Tramo:</b> Eje 3 Oriente al Distribuidor Ermita-Zaragoza (Incluye el Distribuidor Ermita Zaragoza)			63	208	Jornada		
<b>03</b>		<b>Vialidad:</b> Calzada de Tlalpan <b>Tramo:</b> De Av. José Ma. Izazaga a Av. Insurgentes Sur.			63	208	Jornada		
<b>04</b>		<b>Vialidad:</b> Circuito Interior I <b>Tramo:</b> De Calzada de Tlalpan a José María Tornel.			63	208	Jornada		
<b>05</b>		<b>Vialidad:</b> Circuito Interior II <b>Tramo:</b> De Av. Oceanía a la Calzada de Tlalpan			63	208	Jornada		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación de los servicios: **Mínimo:** Del 01 de enero al 15 de marzo del 2006. **Máximo:** Del 01 enero al 31 de agosto del 2006

Las condiciones de pago serán: Por Jornada efectivamente trabajada, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el Lic. José Sánchez Pérez.- Director Ejecutivo de Administración de la D.G.S.U., Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 09 de diciembre de 2005

Sufragio Efectivo. No Reelección.

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

---

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 005

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/005/2006 en la 11a Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 14 de noviembre del 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo
30001046-005-2006	\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	13/12/05	14/12/05 10:00 hrs.	19/12/05 10:00 hrs.	22/12/05 11:00 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
Única		<b>Para la prestación de servicios de operación de 15 Barredoras propiedad del Gobierno del Distrito Federal, para ser operadas por el prestador del servicio en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad de la red vial primaria.</b>	54	175	Jornada	Del 01 de enero al 15 de marzo de 2006.	Del 01 de enero al 31 de agosto de 2006

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances).

Plazo de la prestación del servicio: **Mínimo:** del 01 de enero al 15 de marzo de 2006., **Máximo:** del 01 de enero al 31 de agosto de 2006.

Las condiciones de pago serán: Por Jornada efectivamente trabajada, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el Lic. José Sánchez Pérez.- Director Ejecutivo de Administración de la D.G.S.U., Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 09 de diciembre de 2005

Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
 Dirección General de Servicios Urbanos  
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 006

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández, Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las presentes licitaciones públicas nacionales, fueron dictaminadas favorablemente mediante los Listados de Casos Nos. DGSU/006, 007 y 008/2006 en la 11a Sesión Ordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 14 de noviembre del 2005.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo		
30001046-006-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	13/12/05	14/12/05 12:00 hrs.	19/12/05 12:00 hrs.		22/12/05 12:00 hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
		<b>Para la prestación de servicios de alimentación de residuos sólidos y el acomodo de materiales recuperados en la Planta de Selección Santa Catarina con la operación de maquinaria ligera y maquinaria pesada.</b>						Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006	Del 01 de enero al 20 de junio del 2006
		<b>Maquinaria Ligera</b>			3.00	5.67	Mes		
		<b>Maquinaria Pesada</b>			3.00	5.67	Mes		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo		
30001046-007-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	13/12/05	14/12/05 12:00 hrs.	19/12/05 12:00 hrs.		22/12/05 12:00 hrs.		
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
		<b>Para la prestación de servicios de alimentación de residuos sólidos y el acomodo de materiales recuperados en la Planta de Selección Bordo Poniente con la operación de maquinaria ligera y maquinaria pesada.</b>						Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006	Del 01 de enero al 20 de junio del 2006
		<b>Maquinaria Ligera</b>			3.00	5.67	Mes		
		<b>Maquinaria Pesada</b>			3.00	5.67	Mes		
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres		Fallo		
30001046-008-2006		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	13/12/05	14/12/05 14:00 hrs.	19/12/05 14:00 hrs.		22/12/05 14:00 hrs.		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Plazo Mínimo	Plazo Máximo
		<b>Para la prestación de servicios de alimentación de residuos sólidos y el acomodo de materiales recuperados en la Planta de Selección San Juan de Aragón con la operación de maquinaria ligera y maquinaria pesada.</b>				Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006	Del 01 de enero al 20 de junio del 2006
		<b>Maquinaria Ligera</b>	3.00	5.67	Mes		
		<b>Maquinaria Pesada</b>	3.00	5.67	Mes		

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Scotiabank Inverlat con No. de Cuenta: 00105899699.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances). Para cada una de las Licitaciones en las que desee participar..

Plazo de la prestación de los servicios: **Licitación No.30001046/006/2006**: Mínimo: Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006, Máximo: Del 01 de enero al 20 de junio del 2006, **Licitación No. 30001046/007/2006**: Mínimo: Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006, Máximo: Del 01 de enero al 20 de junio del 2006 y **Licitación No.30001046/008/2006**: Mínimo: Del 01 de enero al 31 de marzo del 2006, Máximo: Del 01 de enero al 20 de junio del 2006.

Las condiciones de pago serán: Por mes efectivamente trabajado, a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los participantes en el presente proceso de licitación, que el servidor público designada para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C.C. Lic. José Sánchez Pérez.- Director Ejecutivo de Administración de la D.G.S.U., Angel Medina González.- Subdirector de Recursos Materiales y/o Jesús Mario de Dios López, Jefe de Oficina de Costos y Responsable de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda, Jefe de Oficina de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Fernando Castro Bustamante, Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o José Gabriel Cercas Cabrera, Supervisor de Licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 09 de diciembre de 2005

Sufragio Efectivo. No Reelección

(Firma)

Ing. Arq. Ricardo Jaral Fernández

Director General de Servicios Urbanos

de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Secretaría de Desarrollo Social**  
**Licitación Pública Nacional Consolidada**

**Convocatoria 005/2005**

Ignacio Prián Salazar, Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social en cumplimiento a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la contratación de los servicios de Limpieza y Fumigación conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
3000-1114-005-05	\$800.00 Costo en compraNET: \$750.00	13-diciembre-2005	16-diciembre-2005 10:00 horas	21-diciembre-2005 10:00 horas	23-diciembre-2005 12:00 horas
Partida	Clave cabms	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C00000000	Servicio de Limpieza (en 10 Unidades Administrativas)		10	Contrato
2	C00000000	Servicio de Fumigación (en 9 Unidades Administrativas)		9	Contrato

- **Eventos** de la licitación: Se llevarán a cabo en la sala de juntas “Biblioteca” planta alta del Instituto de Educación Media Superior del D.F., ubicada en San Lorenzo No. 290, Col. Del Valle Sur, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Tel. 53-45-82-61 ext. 1385 y 1561.
- **Bases** de la licitación: Disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, ubicada en: Plaza de la Constitución No. 1, 5to. Piso, Col. Centro, C.P. 06068, Deleg. Cuauhtémoc, de 09:30 a 14:30 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- Quienes adquieran las bases mediante el sistema compraNET, deberán presentarse en el domicilio de la convocante a recoger, en medio impreso y magnético, los anexos e información complementaria de esta licitación, en días hábiles, del 9 al 14 de diciembre de las 9:00 a las 18:00 horas.
- **Visita a instalaciones:** se realizarán a partir de la fecha de la adquisición de las bases y hasta el día 15 de diciembre del 2005. La omisión de la visita será causa de descalificación.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Lugar y plazo** de la prestación de los servicios: En los domicilios de las unidades administrativas, a partir de la firma de los contratos y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- **Pago:** Se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la prestación y aceptación de la factura, debidamente requisitada.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación: **Ing. Amado Rojas Ubaldo, Subdirector de Recursos Materiales.**

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005

**Ignacio Prián Salazar**

Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

(Firma)

Gobierno del Distrito Federal  
 Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal  
 Policia Bancaria e Industrial  
 Convocatoria Múltiple

El Licenciado Raúl Luna Sandoval, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 26, 27 Apartado "A", 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyos datos generales se indican a continuación.

Licitación Pública No.	Contratación del servicio	Sesión de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	Emisión de dictamen y fallo final
30001072-001-2006	Contratación del servicio integral de administración, control y abastecimiento de medicamentos.	14-12-05 10:00 hrs	20-12-05 10:00 hrs	26-12-05 10:00 hrs
30001072-002-2006	Contratación del servicio hospitalario de segundo nivel, con atención de consultas de especialidades para pacientes internos y externos, así como estudios de laboratorio y gabinete necesarios para pacientes internos.	14-12-05 12:00 hrs	20-12-05 12:00 hrs	26-12-05 12:00 hrs
30001072-003-2006	Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete.	14-12-05 14:00 hrs	20-12-05 14:00 hrs	26-12-05 14:00 hrs
30001072-004-2005	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo del parque vehicular	15-12-05 10:00 hrs	21-12-05 10:00 hrs	27-12-05 10:00 hrs
30001072-005-2005	Adquisición y abastecimiento de víveres en general	15-12-05 12:00 hrs	21-12-05 12:00 hrs	27-12-05 12:00 hrs

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha, en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128, número 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, con un costo de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 08:00 a 15:00 horas.
- Las bases estarán disponibles desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 13 de diciembre de 2005.
- Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio "Coronel Arturo Godínez Reyes" de la Policia Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio administrativo del Cuartel General.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales como máximo a la presentación de la facturación correspondiente.
- No se otorgará anticipo alguno.

México D.F. a 09 de diciembre de 2005  
 Director Administrativo  
 Lic. Raúl Luna Sandoval  
 (Firma)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitaciones Públicas Nacionales

**Convocatoria Múltiple: 020-05**

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32, 33 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación del servicio de fumigación, desinfección, control y prevención de plagas en los bienes muebles e inmuebles y la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos biológico infecciosos, corrosivos, tóxicos al ambiente y/o peligrosos, reactivos, inflamables y medicamentos caducos, de conformidad con lo siguiente:

Estas adquisiciones, así como la contratación del servicio, afectarán el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2006, de acuerdo con el oficio de autorización previa de recursos número SE/1602/05 de fecha 22 de noviembre del 2005, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y de conformidad con los artículos 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 469 y 472 del Código Financiero del Distrito Federal, el cual se encuentra condicionado en los términos y montos del presupuesto que para tal efecto autorice la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, así como al calendario financiero que autorice la Secretaría de Finanzas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-027-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/12/2005	14/12/2005 13:00 horas	20/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C810800012	Servicio de fumigación, desinfección, control y prevención de plagas en los bienes muebles e inmuebles	Contrato Abierto	Monto mínimo \$ 120,000.00 Monto máximo \$1'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-028-05	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	13/12/2005	14/12/2005 17:00 horas	20/12/2005 13:00 horas	23/12/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad con IVA Artículo 63 LADF
01	C811005000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos	Contrato	Monto mínimo \$120,000.00 Monto máximo \$400,000.00
02	C811005000	Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos	Contrato	Monto mínimo \$ 50,000.00 Monto máximo \$100,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F. y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de eventos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugares de prestación de los servicios: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o el Dr. Luis Antonio Canseco Moreno, Subdirector de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables de los procedimientos de las presentes licitaciones públicas nacionales.

México, D.F., a 9 de diciembre del 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/005/05**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION II y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A TODOS LOS PROVEEDORES AUTORIZADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

<b>No. DE LICITACIÓN LPI/GDF/CJSL/DA/SRMSG/005/05</b>	<b>COSTO DE BASES</b>	<b>VENTA DE BASES</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DE APERTURA TÉCNICA Y ECONOMICA</b>	<b>ACTO DE FALLO</b>
SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO)	\$ 300.00	DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE 2005 9:00 A 16:00 HRS.	14/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.	21/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.	23/DICIEMBRE/05 11:00 HRS.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	SISTEMA DE SEGURIDAD (CIRCUITO CERRADO)	2	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, SITO CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, 5° PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, MÉXICO, D.F.
- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MISMAS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN DÍAS HÁBILES EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PARA CUALQUIER INFORMACIÓN COMUNICARSE AL TELEFONO 51 40 17 00 EXTENSIÓN 1038 Y 2041.
- EL IDIOMA EN EL QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, UBICADO EN EL 5° PISO DEL INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA EN LA CALZADA MANUEL VILLALONGÍN NÚMERO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500 MÉXICO, D.F.

MÉXICO, D.F., 9 DE DICIEMBRE DE 2005  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. ALEJANDRO ROMERO MURGUIA**  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Secretaría de Cultura**  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 009/2005**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de Limpieza de Oficinas de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3000-1130-009-05	\$ 1,500.00 en la Convocante	13/12/2005	16/12/2005 11:00 horas	20/12/2005 10:00 horas	23/12/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Unidad de medida	Cantidad
1	C810600008	Limpieza de Oficinas		Contrato	1

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en Av. de la Paz Número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Av. de la Paz Número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, C. P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, de 10:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja, librado a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Lugar y plazo para el servicio:** En las instalaciones de la Secretaría de Cultura del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar** las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor responsable de la licitación:** Lic. Jorge Marín Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D. F., a 9 de Diciembre del 2005  
Lic. Jorge Marín Hernández  
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Secretaría de Cultura**  
 Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 010/2005**

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo, Diagnóstico Correctivo y Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular conforme a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	
3000-1130-010-05		\$ 1,500.00 en la Convocante	13/12/2005	15/12/2005 11:00 horas	19/12/2005 11:00 horas	22/12/2005 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Servicios				Unidad de medida	Cantidad
1	0000000000000	Mantenimiento Preventivo, Diagnóstico Correctivo y Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular				Contrato	1

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría, ubicada en Av. de la Paz Número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac.
- **Bases de Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Av. de la Paz Número 26, 6° piso, Colonia Chimalistac, C. P. 01070, Delegación Álvaro Obregón, de 10:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja, librado a favor de la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Lugar y plazo para el servicio:** En las instalaciones del proveedor del servicio, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, de acuerdo al procedimiento establecido por la contratante.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar** las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor responsable de la licitación:** Lic. Jorge Marín Hernández, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México, D. F., a 9 de Diciembre del 2005  
 Lic. Jorge Marín Hernández  
 Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 (Firma)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA NO. 02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Fotocopiado para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Comunicación del Fallo
ALDFIIL/LPN/002/2006	13 Diciembre 2005 10:00 a 21:00 Horas	14 Diciembre 2005 14:00 Horas	16 Diciembre 2005 10:00 Horas	20 Diciembre 2005 17:00 Horas	22 Diciembre 2005 13:00 Horas

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta únicamente en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de “Recepción de Bases” en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en Gante número 15, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal. **No se otorgará anticipo alguno.**
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago se efectuará por mensualidad vencida conforme al calendario de prestación del servicio a través del sistema establecido por la Tesorería General, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentada la factura, debidamente validada y requisitada de haber realizado el servicio en las condiciones que se establecieron en el anexo técnico, por parte de la Dirección General de Servicios.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.
- El fallo se efectuará el día (22) de Diciembre de 2005 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito: Calle de Gante número quince, tercer piso, colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.

México, D. F., 09 de Diciembre del 2005.

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA**

**RUBRICA.**

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
OFICIALÍA MAYOR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA NO. 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la “**Contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores y Menores de los CC. Diputados y sus Beneficiarios, y Póliza de Seguros para los Bienes Patrimoniales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**”, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de entrega de bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDFIIL/LPN/001/2006	Gratuitas	13 Diciembre 2005 10:00 a 21:00 Hrs.	14 Diciembre 2005 10:00 Horas	16 Diciembre 2005 13:00 Horas	20 Diciembre 2005 10:00 Horas	22 Diciembre 2005 11:00 Hrs.

CONDICIONES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PATRIMONIALES A ASEGURAR

Sección	Suma Asegurada	L. Máximo de Responsabilidad por Evento
EDIFICIOS	175'000,000.00	ANEXO A
CONTENIDOS	30'000,000.00	20'000,000.00 L.U.C.
REMOCIÓN DE ESCOMBROS	20% De la suma asegurada para cada ubicación.	20% De la suma asegurada para cada ubicación
PERDIDAS CONSECUENCIALES 5 DÍAS DE ESPERA	8'000,000.00	8'000,000.00
INCISOS NUEVOS	500,000.00	500,000.00
INCISOS NO CONOCIDOS	500,000.00	500,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL L.U.C. - ACTIVIDADES E INMUEBLES - ARRENDATARIO - DEPOSITARIO - CARGA Y DESCARGA - ELEVADORES - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA - RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES EN EXCESO A LA COBERTURA BÁSICA, CON UN SUBLÍMITE POR UNIDAD DE \$300,000.00 - MÁS 50% ADICIONAL PARA GASTOS DE DEFENSA	40'000,000.00	40'000,000.00
ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO L.U.C.	200,000.00	200,000.00

DINERO Y/O VALORES	3'000,000.00	3'000,000.00
ROTURA DE CRISTALES L.U.C.	300,000.00	300,000.00
EQUIPO ELECTRÓNICO L.U.C.	20'000,000.00	1'000,000.00 Equipos Móviles 75,000.00
VEHÍCULOS, FLOTILLA DE AUTOMÓVILES, CAMIONES Y MOTOCICLETAS		
COBERTURA	AMPLIA: SEGÚN RELACIÓN ANEXA	
SUMA ASEGURADA	DAÑOS MATERIALES Y/O ROBO V-PRECIO DE VENTA DE LA GUÍA EBC MÁS UN 10%	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS LUC	1'000,000.00	

**CONDICIONES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y MENORES**

Suma Asegurada	Sin Limite	Cobertura	Nacional	Condiciones Especiales	Enfermedades Congénitas
Deducible	Sin Deducible	Edad de Aceptación	Sin Límite	Condiciones Especiales	Sin periodo de espera
Total de Asegurados Directos	66	Condiciones Especiales	Preexistencia	Condiciones Especiales	Altas y Bajas con Ajuste de Primas

- Las bases de la Licitación serán **gratuitas** y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la Calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, en un horario de 10:00 a 21:00 horas.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la Calle de Gante número quince, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal, **No se otorgará anticipo alguno.**
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato.
- La forma de pago será en un a sola exhibición a la presentación de la factura debidamente validada de haber asegurado a los titulares y beneficiarios directos, así como los bienes patrimoniales de la Asamblea, conforme a las condiciones que se especifican en el anexo técnico y las bases, extendiendo carta cobertura del aseguramiento partir de las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2005 hasta en tanto se formaliza el contrato.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnica, y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases posterior a su evaluación.

México, D. F., 09 de Diciembre del 2005

**OFICIAL MAYOR**

(Firma)

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
RUBRICA.**

---

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para la adquisición de "**Despensas para Programas Comunitarios**", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-018-05		En Convocante \$ 1,000.00 M.N. En Compranet \$ 1,000.00 M.N.	14 DICIEMBRE 2005	15 DICIEMBRE 2005 10:00 HORAS	20 DICIEMBRE 2005 10:00 HORAS	22 DICIEMBRE 2005 10:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Máxima	Unidad de Medida.
1	C600000002	Despensas para Programas Comunitarios, integradas por 7 productos diversos			70,000	Despensa

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 9, 13 y 14 de diciembre de 2005**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema con deposito en la cuenta No. 65501168962 del Banco Santander Serfin, S.A., sucursal 5598 a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- La fecha de entrega de bienes será: a partir del 9 de enero y hasta el 6 de octubre de 2006. El lugar para la entrega de los bienes será en el almacén de la convocante en el domicilio señalado en las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para estas licitaciones no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2005.

(Firma)

**RICARDO LOPEZ VIZUET**  
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
RUBRICA.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA PUBLICA**

XIMENA J. GARCIA RAMÍREZ, GERENTE DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 33 FRACCIONES XIX, XX Y XXI Y 34 FRACCION XII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTICULO 57 DE LA LEY DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PUBLICO, MANUAL PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE SU COMITE DE ENAJENACION DE BIENES MUEBLES Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA **RTP/LP-005/05** PARA ADQUIRIR:

LICITACION PUBLICA	PRECIO MINIMO DE VENTA	VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	ACTO DE RECEPCION DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO	PLAZO DE RETIRO
<b>RTP/LP-005/05</b> <b>“APROXIMADAMENTE 150,000 LITROS DE ACEITE QUEMADO Y/O USADO QUE SE GENERARAN DURANTE EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2006”.</b>	\$0.32 POR LITRO	9 Y 13 DE DIC. 2005, DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:30 HRS Y EL 12 DE DIC. DE 9:00 A 13:30 HRS.	14 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 11:00 HRS.	15 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 11:00 HRS.	16 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS 11:00 HRS.	SEGUN FRACCION XVII DE LAS BASES

EN VIRTUD DE QUE LOS BIENES REFERENTES A LA RTP/LP-005/05 SE GENERAN EN LOS MODULOS OPERATIVOS Y CENTROS DE RECONSTRUCCION DEL ORGANISMO, EN LA FRACCION III DE LAS BASES CORRESPONDIENTES SE ESPECIFICA LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARA UN RECORRIDO MUESTRA AL MODULO OPERATIVO 23.

LOS ACTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE REALIZARAN EN EL EDIFICIO UBICADO EN SERAPIO RENDON #114, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA PLANTA BAJA.  
PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 55-92-05-89, 57-05-41-77 EXT. 2214 Y 2327.

LOS INTERESADOS EN PRESENTAR OFERTAS DEBERAN OBTENER LAS BASES, CUYO **COSTO ES DE \$575.00 I.V.A. INCLUIDO**, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DE RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE DEPOSITARAN EN LA CAJA GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO. LAS BASES SERAN ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES SITA EN EL MISMO PISO DEL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, PARA LO CUAL DEBERAN EXHIBIR ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS MISMAS.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS, MEDIANTE **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL** POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% DEL PRECIO MINIMO DE VENTA DE LOS BIENES**.

A LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN FAVORECIDOS, SE LES REINTEGRARA SU GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA AL TERMINO DEL ACTO DE FALLO. AL PARTICIPANTE GANADOR SE LE RETENDRA HASTA EL MOMENTO QUE CUBRA EL PRIMER PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, SEGÚN FRACCION XIV INCISO F, POR LO QUE DEBERA EN ESE MISMO MOMENTO PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE SU OFERTA MEDIANTE **EFFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION DE BANCA Y CREDITO, O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE **RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**.

**A T E N T A M E N T E .**

(Firma)

**XIMENA J. GARCIA RAMIREZ**  
**GERENTE DE COMERCIALIZACION,**  
**ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES.**

MEXICO, D.F., A 9 DE DICIEMBRE DE 2005

---

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**1ª CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y a los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los proveedores nacionales e internacionales, que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Internacional para la adquisición de Equipo Diverso, Educativo y Recreativo que se describe a continuación..

No. de Licitación	Descripción de los Servicios o Bienes	Cantidad	Venta de Bases	Junta de Aclaración de bases	Apertura de Propuestas	Acto de Fallo
PAOT/LPI-09/2005	Radio Comunicador Portátil Cámara Fotográfica. Contador Cinta métrica de 50 mts Localizador Satelital (GPS)	8 PIEZAS 6 PIEZAS 5 PIEZAS 4 PIEZAS 3 PIEZAS	Diciembre 13 15:00 HORAS	diciembre 13 17:00 horas	diciembre 16 10:00 horas	diciembre 19 17:00 horas

La Venta de Bases de esta Licitación tendrá lugar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Manzanillo 1-4° piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., del 9 al 13 de diciembre del 2005, de 9:00 a 15:00 hrs. La consulta de las bases será gratuita en el lugar antes citado o en la página web <http://www.paot.org.mx>. Para participar en la licitación es requisito comprar las bases cuyo costo es de \$1,000.00 (Mil pesos, 00/100 M.N.) y se podrán adquirir mediante cheque de caja o certificado, expedido a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D. F. acompañado de solicitud escrita de la venta de bases, en la que indique razón social o nombre y domicilio del licitante.

Los eventos previstos, se llevarán a cabo en Medellín 202-5° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F., conforme a los horarios citados. El responsable de presidir los eventos será el Arquitecto Rodrigo Villaseñor Morales, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las propuestas deberán presentarse conforme a las bases de la Licitación en Idioma Español; Cotizar precios fijos en Moneda Nacional y deberán ser dirigidas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Los proveedores que participen en esta la licitación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad respecto al grado de integración de los bienes que oferta de acuerdo al punto 4.1.2 inciso (G) de las base y anexarlo en el sobre de la oferta técnica.

Los bienes se entregaran de acuerdo a la fecha señalada en el punto de 2.3 de las bases.

El pago a los proveedores ganadores de esta licitación se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la fecha de aceptación de sus facturas debidamente requisitadas; para esta licitación No abra anticipo.

**A t e n t a m e n t e**  
**México, D. F., a 9 de diciembre de 2005.**

(Firma)

**Lic. Elías Eduardo Román Calderón**  
**Coordinador Administrativo**

**Firma**

---

**SECCIÓN DE AVISOS****INMOBILIARIA NUEVA GUADALAJARA, SA DE CV  
RFC ING820928V90**

Con fundamento en el artículo 247 fracción ii de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en asamblea general extraordinaria de la empresa **Inmobiliaria Nueva Guadalajara, SA. de CV con R. F. C. ING820928V90**, se acordó la disolución de la sociedad, por lo que se da a conocer el balance de liquidación, mismo que se quedara adjunto a los papeles y el libro de la sociedad, a disposición de los accionistas.

**INMOBILIARIA NUEVA GUADALAJARA, SA DE CV  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
ESTADOS FINANCIEROS AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003****ACTIVO**

CIRCULANTE	\$0.00
FIJO	\$0.00
DIFERIDO	\$0.00
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>

**PASIVO**

CIRCULANTE	\$0.00
A LARGO PLAZO	\$0.00
<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>\$0.00</b>

**CAPITAL**

SUMA EL CAPITAL	\$0.00
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	\$0.00

ATENTAMENTE  
EL LIQUIDADOR

(Firma)

**FRANCISCO CORTEZ OROZCO**

---

**EXITRAJE, S. A. DE C.V.**

Se convoca a los señores accionistas de Exitraje, Sociedad Anónima de Capital Variable, a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 14:00 del día 30 de diciembre del año 2005 dos mil cinco, en su domicilio social ubicado en Avenida Tamaulipas 141 ciento cuarenta y uno, Alt. 4 y 5 piso, Colonia Ex - Hipódromo Condesa, Cuauhtémoc, 06140, México, Distrito Federal, la cual tendrá la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.** Informe del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, respecto de los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

**II.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los estados de situación financiera y de los estados de resultados de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios sociales concluidos los días 31 de diciembre de los años de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, previo informe del Comisario de la Sociedad.

**III.** Discusión y, en su caso, aprobación del aumento del Capital Social de la Sociedad, en su parte variable.

**III.** En su caso, distribución de utilidades sociales entre los señores accionistas.

**IV.** Nombramiento del delegado o delegados que ejecutarán las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Quedan a disposición de los accionistas y en las oficinas de la sociedad, el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Para tener derecho a asistir a la Asamblea y votar en la misma, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con una anticipación de al menos 24 horas.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MOISÉS RAYEK KABHIE

Presidente del Consejo de Administración

---

**IPI-ASAC MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de IPI-ASAC MÉXICO, S.A. DE C.V., que por acuerdo de su Asamblea General Ordinaria Anual y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de noviembre de 2005, se decretó un aumento de capital social en su parte variable en la cantidad de \$5'907,600.00 (cinco millones novecientos siete mil seiscientos pesos 00/100) M.N., emitiéndose 5'907,600 (cinco millones novecientos siete mil seiscientos) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, representativas del capital variable, con un valor nominal de \$1.00 (un Peso 00/100) M.N., cada una.

Los accionistas de IPI-ASAC MÉXICO, S.A. DE C.V., que no hayan asistido a la Asamblea que resolvió el aumento de capital antes referido, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula Décima Tercera de los Estatutos Sociales tienen derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción al número de acciones de las que sean titulares. Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de preferencia deberán hacerlo a más tardar dentro de los quince días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal presentándose en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Arquitecto Jesús de Urquiaga, 38, Colonia del Valle, Código Postal 03100, en México, D.F., México, a hacer el pago correspondiente.

México, D.F., a 30 de noviembre de 2005.

(Firma)

---

Alfonso García-Mingo  
Secretario del Consejo de Administración,  
sin formar parte del mismo,  
y Delegado Especial de la Asamblea.

---

**YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACIÓN**  
AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005

ACTIVO DISPONIBLES		
Bancos	<u>\$ 614,660.90</u>	
SUMA ACTIVOS DISPONIBLES		\$ 614,660.90
ACTIVOS CIRCULANTES		
Inversiones en Valores	1'492,275.80	
I.V.A. Por Acreditar a Favor	<u>103,528.41</u>	
SUMA ACTIVOS CIRCULANTES		<u>1'595,804.21</u>
SUMA ACTIVOS DISPONIBLES Y CIRCULANTES		\$ 2'210,465.11
ACTIVOS DIFERIDOS		
Anticipos de I.S.R.		<u>325,306.65</u>
SUMA ACTIVOS DIFERIDOS		<u>325,306.65</u>
SUMA ACTIVO TOTAL		<u><u>\$ 2'535,771.76</u></u>

**LIQUIDADOR**

(Firma)  
SR.ELIAS SHALOM AINI

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo # 247 en su fracción N.-II y en su fracción I y fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance General Final de Liquidación, al 30 de Septiembre del año 2005.

El Balance General, los Libros de Contabilidad y los Papeles de Trabajo quedan a disposición de los accionistas en el domicilio de la sociedad, por el plazo que la Ley General de Sociedades Mercantiles señala a partir de la última publicación del presente.

La parte que a cada accionista le corresponde del Haber Social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

El cálculo de las proporciones que a cada accionista le corresponde del Haber Social, quedan a disposición en papeles de trabajo, en el domicilio de la sociedad.

Correspondiendole a cada Acción la cantidad de: \$ 15,475.69.

**YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL FINAL POR LIQUIDACIÓN**  
**AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005**

<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Capital Social	\$ 300,000.00	
Reserva Legal	22,550.98	
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	341,145.51	
Resultados de Ejercicios Anteriores	2'206,477.86	
Pérdidas del Ejercicio	-46,992.12	
Pérdidas de Ejercicios Anteriores	<u>-287,410.47</u>	
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>		<u>\$ 2'535,771.76</u>

**LIQUIDADOR**

(Firma)

SR.ELIAS SHALOM AINI

---

**CAARHOUSE, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2005****ACTIVO**

CIRCULANTE	0
SUMA DEL ACTIVO	0

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	50,000.00
Resultados Acumulados Reducción Capital x Reembolso a los Accionistas	-50,000.00
Total del Capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Capital contable se distribuyó a cada accionista conforme a la participación que cada uno tenía en el capital.

**México D.F. a 31 de agosto del 2005**

**MIGUEL ANGEL GUADALUPE PRIETO ZAVALA**  
**LIQUIDADOR**  
(Firma)

**UNIRISLEY, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2005****ACTIVO**

CIRCULANTE	0
SUMA DEL ACTIVO	0

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social	50,000.00
Resultados Acumulados Reducción Capital x Reembolso a los Accionistas	-50,000.00
Total del Capital	0

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Capital contable se distribuyó a cada accionista conforme a la participación que cada uno tenía en el capital.

**México D.F. a 31 de agosto del 2005**

**MIGUEL ANGEL GUADALUPE PRIETO ZAVALA**  
**LIQUIDADOR**  
(Firma)

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGNICOS, S.A. D C.V.

BALANCE GENERAL

Pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002.

<u>ACTIVO</u>	30 de abril de <u>2002</u>	31 de diciembre de			
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
ACTIVO CIRCULANTE:					
Efectivo	\$	\$	\$	\$ 468	\$ 1,651
Liquid Natural Gas, S.A de C.V.				117,256	131,700
Impuesto al valor agregado por acreditar					16
	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>
Suma el activo	\$ <u>                    </u>	\$ <u>                    </u>	\$ <u>                    </u>	\$ <u>117,724</u>	\$ <u>133,367</u>
<u>Pasivo y Capital Contable</u>					
Pasivo acumulados					\$ <u>68,299</u>
CAPITAL CONTABL:					
Capital social	\$ 177,051	\$ 177,051	\$ 177,051	\$ 177,051	177,051
Déficit	<u>(177,051)</u>	<u>(177,051)</u>	<u>(177,051)</u>	<u>(59,327)</u>	<u>(111,983)</u>
	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>                    </u>	<u>117,724</u>	<u>65,068</u>
	\$ <u>                    </u>	\$ <u>                    </u>	\$ <u>                    </u>	\$ <u>117,724</u>	\$ <u>133,367</u>

(Firma)  
C.P. Ricardo Amaya Vega  
Liquidador  
CEDULA:3625577

DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGENICOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

Pesos de poder adquisitivo del 30 de abril de 2002.

	Período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de <u>2002.</u>	31 de diciembre de			
		<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Gastos Generales	\$	\$	\$ <u>(113,592)</u>		
Resultado integral de financiamiento:					
Gastos Financieros			(1,228)	\$ (924)	
Pérdida por posición monetaria			<u>(3,826)</u>	<u>(7,083)</u>	\$ <u>(12,109)</u>
			(5,054)	(8,007)	(12,109)
Otros ingresos			<u>922</u>	<u>60,663</u>	
	\$	\$	\$ <u>(117,724)</u>	\$ <u>52,656</u>	\$ <u>(12,109)</u>

(Firma)  
C.P. Ricardo Amaya Vega  
Liquidador  
CEDULA: 3625577





**PROACTIV INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005**

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
(Cifras en pesos mexicanos)		(Cifras en pesos mexicanos)	
TOTAL EFECTIVO	\$0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0	Cuentas por pagar	0
		<b>SUMA TOTAL DE PASIVO</b>	<b>0</b>
		<b>CAPITAL:</b>	
		Capital Social	50,000
		Reserva de Capital:	0
		Resultado del Ejercicio 2003	243,820
		Resultado del Ejercicio en liquidación	-293,820
		<b>SUMA DE CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$0</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y CAPITAL</b>	<b>\$0</b>

El presente balance, se publica en cumplimiento y para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas por todos los efectos legales a que haya lugar. La parte que a cada accionista corresponde del haber social, se distribuirá en proporción a su participación accionaria.

México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de 2005

(Firma)  
Adrián Lemus López  
Liquidador

**EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.**

**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL**  
**EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Eurocom Products, S. A. de C. V., celebrada en esta ciudad el día 30 de septiembre del año 2005, se tomó el acuerdo de reembolsar al socio mayoritario "Eurocom Imports Inc, la cantidad de \$5,411,000.00 y en consecuencia, se acordó disminuir el capital social en la parte fija en la cantidad de \$5,411,000.00, para quedar en la cantidad de \$50,000.00.

LIC. MARIA EUGENIA ACOSTA RAMIREZ

(Firma)  
A P O D E R A D A

**RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**

**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 23 DE MARZO AL 18 DE OCTUBRE DE 2005**  
**(pesos)**

Descripción	,-----del ejercicio----- importe
VENTAS	0
COSTO DE VENTAS	<u>0</u>
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	93,248
GASTOS DE VENTA	<u>0</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	<u>93,248</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN	-93,248
GASTOS Y PROD. FINANCIEROS	0
OTROS PRODUCTOS	<u>11,129</u>
GASTOS FIN. Y OTROS PROD.	<u>11,129</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	-82,119
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0
IMPUESTO AL ACTIVO	0
PARTICIPACION DE UTILIDADES	<u>0</u>
PROVISIONES	<u>0</u>
UTILIDAD NETA	<u><u>-82,119</u></u>

LIQUIDADOR  
(Firma)  
LIC. MIGUEL ANGEL VELASCO SUAREZ

**RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION  
AL 18 DE OCTUBRE DE 2005  
(PESOS)**

--ACTIVOS--	--PASIVOS Y CAPITAL--
	TOTAL DEL PASIVO 0
	CAPITAL SOCIAL 4,036,377
	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS 0
	RESULTADO DEL EJERCICIO -82,119
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES <u>-3,954,258</u>
	CAPITAL 0
TOTAL DE ACTIVOS <u>0</u>	TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL <u>0</u>

LIQUIDADOR  
(Firma)  
LIC. MIGUEL ANGEL VELASCO SUAREZ

**CHEVAL, S.A. DE C.V.**

En términos del artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cheval, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día 6 de octubre de 2005, entre otras resoluciones, se acordó la disminución del capital social de la sociedad, en su parte mínima fija, en la cantidad de \$25,711.77 (veinticinco mil setecientos once pesos setenta y siete centavos, moneda nacional), mediante la cancelación y reembolso de 857,059 (ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta y nueve) acciones de la serie "A", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital mínimo fijo, correspondiendo por concepto de reembolso la cantidad de \$0.03 (cero pesos tres centavos, moneda nacional) por acción.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Lic. Pedro García Tiburcio  
Delegado de la Asamblea

INMOBILIARIA LETONA, S.A.  
( EN LIQUIDACIÓN )  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2005  
(Cifras en pesos)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Bancos	2,107,896	Total Pasivo	<u>0</u>
Impuesto Sobre la Renta	13,239		
Impuesto al Valor Agregado	<u>16,234</u>	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	800
		Utilidades Acumuladas	2,141,424
		Perdida del Ultimo Periodo	<u>-4,855</u>
		Total del Capital	<u>2,137,369</u>
Total del Activo	<u>2,137,369</u>	Total del Pasivo y Capital	<u>2,137,369</u>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance de Liquidación.

México, D.F. A 24 de Mayo de 2005,

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Liquidador C.P. Jesús Salinas Sánchez

CORPORACIÓN DU-KRONS, S:A. DE C.V.  
( EN LIQUIDACIÓN )  
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

ACTIVO		PASIVO	
		SUMA EL PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	50,000.00
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA EL ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

\_\_\_\_\_  
MARIO ACO C.  
LIQUIDADOR

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

De conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General de Socios de Innophos Fosfatados de Mexico, S. de R.L. de C.V. ("IFM"), celebrada a las 12:00 horas del día 18 de noviembre del 2005, aprobó la escisión de IFM en dos entidades económicas y jurídicas distintas, que tendrán régimen normativo independiente, subsistiendo IFM, con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, bajo la denominación "Innophos Dical, S. de R.L. de C.V." .

A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

**1.** La escisión de IFM se lleva a cabo con base en los estados financieros auditados de IFM al 31 de diciembre de 2004, cuyo balance general se publica simultáneamente con el presente aviso y que con el fin de identificarlo aparece marcado como Anexo "A".

**2.** Como resultado de la escisión, el patrimonio de IFM y de Innophos Dical, S. de R.L. de C.V., quedará integrado por el activo, pasivo y capital que se detalla en los balances generales pro-forma a la fecha en que surta plenos efectos la escisión que se publican conjuntamente con el presente aviso y que con el fin de identificarlos aparecen marcados como Anexos "B" y "C", respectivamente. Las cifras de los balances publicados, según proceda, serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión.

**3.** En virtud de la escisión, la parte variable del capital social de IFM se disminuye en la suma de \$3,000.00, por lo que el capital social de IFM queda en la suma de \$332'455,010.00, de los cuales la suma de \$162'969,094.00 corresponde a la parte mínima fija sin derecho a retiro y los restantes \$169'485,916.00 a la parte variable del capital social.

**4.** La sociedad Innophos Dical, S. de R.L. de C.V., que surge como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social de \$3,000.00, los cuales corresponden en su totalidad a la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social.

**5.** Los socios de IFM recibirán cada uno una parte social representativa del capital social de Innophos Dical, S. de R.L. de C.V. y participarán con el mismo porcentaje en el capital social que corresponderá a Innophos Dical, S. de R.L. de C.V.; en el entendido de que conservarán la misma participación en el capital social de IFM.

6. La escisión surtirá plenos efectos entre IFM y sus socios a partir del 31 de enero de 2006. A partir de esta fecha IFM y la sociedad escindida operarán como dos entidades económicas y jurídicas distintas, con régimen normativo y balances contables independientes. Asimismo, la escisión surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de escisión adoptados en la Asambleas General de Socios hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social, debido a que, salvo en los casos en que los acreedores hayan dado su consentimiento, IFM ha pactado el pago de todas sus deudas y/o ha hecho las reservas de los fondos necesarios para garantizar su pago.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Socios, incluyendo sus anexos, se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de IFM, en los términos previstos por la fracción V del citado artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2005

Innophos Fosfatados de México, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2,262,237.00</b>
<b>Pasivo</b>	1,114,971.00
Capital Social	332,458.00
Otras Cuentas de Capital Contable	814,808.00
Capital Contable	1,147,266.00
<b>Pasivo más Capital Contable</b>	<b><u>2,262,237.00</u></b>

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL PRO-FORMA AL 31 DE ENERO DE 2006  
(Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2,207,042.00</b>
<b>Pasivo</b>	1,076,335.00
Capital Social	332,455.00
Otras Cuentas de Capital Contable	798,252.00
<b>Capital Contable</b>	1,130,707.00
<b>Pasivo más Capital Contable</b>	<b><u>2,207,042.00</u></b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Pablo Gerardo López Sánchez  
Delegado Especial de la Asamblea  
Rúbrica

**INNOPHOS DICAL, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL PRO-FORMA AL 31 DE ENERO DE 2006  
(Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>55,195.00</b>
<b>Pasivo</b>	38,637.00
Capital Social	3.00
Otras Cuentas de Capital Contable	16,556.00
<b>Capital Contable</b>	16,559.00
<b>Pasivo más Capital Contable</b>	<b><u>55,195.00</u></b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Sr. Pablo Gerardo López Sánchez  
Delegado Especial de la Asamblea  
Rúbrica

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

De conformidad con lo previsto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea General de Socios de Innophos Fosfatados de Mexico, S. de R.L. de C.V. ("IFM"), celebrada a las 10:00 horas del día 18 de noviembre del 2005, aprobó la escisión de IFM en dos entidades económicas y jurídicas distintas, que tendrán régimen normativo independiente, subsistiendo IFM, con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus estatutos sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, bajo la denominación "Innophos Materiales, S. de R.L. de C.V." .

A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea:

**1.** La escisión de IFM se lleva a cabo con base en los estados financieros no auditados de IFM al 31 de octubre de 2005, cuyo balance general se publica simultáneamente con el presente aviso y que con el fin de identificarlo aparece marcado como Anexo "A".

**2.** Como resultado de la escisión, el patrimonio de IFM y de Innophos Materiales, S. de R.L. de C.V., quedará integrado por el activo, pasivo y capital que se detalla en los balances generales pro-forma a la fecha en que surta plenos efectos la escisión que se publican conjuntamente con el presente aviso y que con el fin de identificarlos aparecen marcados como Anexos "B" y "C", respectivamente. Las cifras de los balances publicados, según proceda, serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión.

**3.** En virtud de la escisión, la parte variable del capital social de IFM se disminuye en la suma de \$1'000,000.00 por lo que el capital social de IFM queda en la suma de \$332'458,010.00, de los cuales la suma de \$162'969,094.00 corresponde a la parte mínima fija sin derecho a retiro y los restantes \$169'488,916.00 a la parte variable del capital social.

**4.** La sociedad Innophos Materiales, S. de R.L. de C.V., que surge como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social de \$1'000,000.00, del cual \$3,000.00 corresponden a la parte mínima fija sin derecho a retiro del capital social y los restantes \$997,000.00 corresponden a la parte variable del capital social el cual corresponde íntegramente a la parte mínima fija sin derecho a retiro.

**5.** Los socios de IFM recibirán cada uno una parte social representativa del capital social de Innophos Materiales, S. de R.L. de C.V. y participarán con el mismo porcentaje en el capital social que corresponderá a Innophos Materiales, S. de R.L. de C.V.; en el entendido de que conservarán la misma participación en el capital social de IFM.

6. La escisión surtirá plenos efectos entre IFM y sus socios a partir del 31 de enero de 2006. A partir de esta fecha IFM y la sociedad escindida operarán como dos entidades económicas y jurídicas distintas, con régimen normativo y balances contables independientes. Asimismo, la escisión surtirá plenos efectos frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos de escisión adoptados en la Asamblea General de Socios hayan sido inscritos en el Registro Público de Comercio del domicilio social, debido a que, salvo en los casos en que los acreedores hayan dado su consentimiento, IFM ha pactado el pago de todas sus deudas y/o ha hecho las reservas de los fondos necesarios para garantizar su pago.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Socios, incluyendo sus anexos, se encuentra a disposición de los socios y acreedores en el domicilio de IFM, en los términos previstos por la fracción V del citado artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2005

Innophos Fosfatados de México, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**  
**(Cifras en miles de pesos)**

<b>Activo</b>	<b>2,263,237.00</b>
<b>Pasivo</b>	<b>1,114,971.00</b>
Capital Social	333,458.00
Otras Cuentas de Capital Contable	814,808.00
<b>Capital Contable</b>	<b>1,148,266.00</b>
<b>Pasivo más Capital Contable</b>	<b>2,263,237.00</b>

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

**INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL PRO-FORMA AL 31 DE ENERO DE 2006  
(Cifras en miles de pesos)

<b>Activo</b>	<b>2,262,237.00</b>
<b>Pasivo</b>	<b>1,114,971.00</b>
Capital Social	332,458.00
Otras Cuentas de Capital Contable	814,808.00
<b>Capital Contable</b>	<b>1,147,266.00</b>
<b>Pasivo más Capital Contable</b>	<b>2,262,237.00</b>

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez  
Delegado Especial de la Asamblea  
Rúbrica.

**INNOPHOS MATERIALES, S. DE R.L. DE C.V.**

BALANCE GENERAL PRO-FORMA AL 31 DE ENERO DE 2006

<b>Activo (Inventario)</b>	<b>1,000.00</b>
<b>Pasivo</b>	<b>0.00</b>
Capital Social:	1,000.00
Otras Cuentas de Capital Contable	<u>0.00</u>
<b>Capital Contable</b>	<b>1,000.00</b>
<b>Pasivo más Capital Contable-</b>	<b>1,000.00</b>

(Firma)

---

Sr. Pablo Gerardo López Sánchez  
Delegado Especial de la Asamblea  
Rúbrica.

---

**SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.  
AMOCO SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
AMOCO CHEMICAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
BP SOLAR MEXICO, S.A. DE C.V.  
AVISO DE FUSION**

Mediante resoluciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V., Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V., Amoco Chemical de México, S.A. de C.V. y BP Solar México, S.A. de C.V. celebradas el día 28 de noviembre de 2005, se acordó la fusión de Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V., Amoco Chemical de México, S.A. de C.V. y BP Solar México, S.A. de C.V. con Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo las tres primeras como sociedades fusionadas. En la misma fecha, 28 de noviembre de 2005, se firmó entre dichas sociedades el Convenio de Fusión respectivo. En los términos del Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica un extracto del Convenio de Fusión:

1. Se aprueba la fusión de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. como sociedad fusionante con Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.; Amoco Chemical de México, S.A. de C.V.; y BP Solar México, S.A. de C.V. como sociedades fusionadas.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Estados Financieros al 31 de octubre de 2005 de cada una de las sociedades que se fusionan.
3. Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.; Amoco Chemical de México, S.A. de C.V.; y BP Solar México, S.A. de C.V., después de formalizado el acto de fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2005. La fusión surtirá efectos frente a terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. acordó y se obligó expresamente a pagar a partir de dicha fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores y a favor de los acreedores de Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.; Amoco Chemical de México, S.A. de C.V.; y BP Solar México, S.A. de C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.
5. Como consecuencia de la fusión de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. con BP Solar México, S.A. de C.V., Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V. y Amoco Chemical de México, S.A. de C.V., el capital social variable de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. aumentará en la cantidad de \$114'949,277.00 M.N. (Ciento Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 00/100 Moneda Nacional), para quedar en la cantidad de \$1,870'045,999.00 M.N. (Un Mil Ochocientos Setenta Millones Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 Moneda Nacional) y estará representado por 1,870'045,999 acciones, ordinarias, nominativas, Serie "B", con valor nominal de \$1.00 M.N. (Un Peso 00/100 Moneda Nacional) cada una. Los accionistas de BP Solar México, S.A. de C.V., Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V. y Amoco Chemical de México, S.A. de C.V., tendrán derecho a recibir, por cada acción de BP Solar México, S.A. de C.V., Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V. y Amoco Chemical de México, S.A. de C.V., de que sean titulares 1 (una) acción del capital social variable de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. Asimismo los accionistas de Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V. recibirán una acción de las acciones que emita esta Sociedad como resultado de la fusión, por cada una de las acciones emitidas por Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V., de las cuales sean titulares.

México, Distrito Federal, a 28 de noviembre de 2005.

(Firma)

---

Alfonso Tenorio Paulín  
Delegado Especial de las Asambleas  
Generales Extraordinarias de Accionistas de  
Sistemas de Operación Integral, S.A. de C.V.;  
Amoco Servicios Mexicanos, S.A. de C.V.;  
Amoco Chemical de México, S.A. de C.V.;  
y BP Solar México, S.A. de C.V.

**AMOCO SERVICIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**  
**Balance General al 31 de Octubre de 2005.**  
(Cifras en pesos)

**Activo****Activo Circulante**

Efectivo en caja y bancos	\$68,833.00
Otras cuentas por cobrar	4'607,814.00
Estimación para cuentas incobrables	-4'607,814.00
Impuestos por recuperar	124,513.00
Pagos anticipados	84,253.00

	Total activo circulante	277,599.00
--	-------------------------	------------

	Propiedades, mobiliario y equipo neto	616,578.00
--	---------------------------------------	------------

	<b>Total activo</b>	<b>894,177.00</b>
--	---------------------	-------------------

**Pasivo y capital contable****Pasivo a corto plazo**

Acreedores Diversos:	
Gallardo Najera José	52,252.00
Quórum Consulting Group SC.	12,321.00
Provisiones para gastos	45,830.00
Otras cuentas por pagar (Mancera E&y)	72,717.00
Impuestos por pagar	2'581,804.00
Impuestos sobre la renta	5'105,366.00

	Total Pasivo	7'870,290.00
--	--------------	--------------

**Capital Contable**

Capital social	67'850,203.00
Pérdidas retenidas de años anteriores	-75'701,384.00
Pérdida Neta del año	-2'902,284.00
Insuficiencia en la actualización del capital contable	3'777,352.00

	Total capital contable	-6'976,113.00
--	------------------------	---------------

	<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>894,177.00</b>
--	--	-------------------

(Firma)

---

Hugo Rodríguez Rodríguez  
Representante Legal

**AMOCO CHEMICAL DE MEXICO, SA. DE CV.****Balance General al 31 de Octubre de 2005**

(Cifras en pesos)

**Activo****Activo Circulante**

Efectivo en caja y bancos	\$86,984.00
Partes relacionadas:	
Commis BP International LTD	230,534.00
Commis BP North America Funding	6'378,208.00
Otras cuentas por cobrar	937,777.00
Impuestos por recuperar	5'978,664.00
Estimación para cuentas incobrables	-7'598,916.00
Pagos anticipados	89,636.00
Total activo circulante	<u>6'102,887.00</u>
<b>Total activo</b>	<b><u><u>6'102,887.00</u></u></b>

**Pasivo y capital contable****Pasivo a corto plazo**

Partes relacionadas:	
Sistema de Operación Integral, SA. de CV.	189,431.00
Administración de Servicios Energéticos, SA. de CV.	1'281,552.00
BP American Production	111,221.00
Acreedores Diversos:	
Gallardo Najera José	23,750.00
Quórum Consulting Group SC.	12,321.00
Provisiones para gastos	91,670.00
Impuestos por pagar	202,682.00
Total Pasivo	<u>1'912,9627.00</u>

**Capital Contable**

Capital social	89'290,215.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital	1'835,000.00
Pérdidas retenidas de años anteriores	-78'562,411.00
Pérdida Neta del año	-7'024,688.00
Exceso en el capital	-1'347,856.00
Total capital contable	<u>4'190,260.00</u>
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b><u><u>6'102,887.00</u></u></b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Hugo Rodríguez Rodríguez  
Representante Legal

**BP SOLAR MEXICO, SA. DE CV.**  
**Balance General al 31 de Octubre de 2005**  
(Cifras en pesos)

**Activo****Activo Circulante**

Efectivo en caja y bancos	\$62,466.00
Impuestos por recuperar	173,537.00
Pagos anticipados	89,636.00
Total activo circulante	325,639.00

**Total activo** 325,639.00

**Pasivo y capital contable****Pasivo a corto plazo**

## Partes Relacionadas:

Sistemas de Operación Integral SA. de CV.	4,316.00
Administración de Servicios Energéticos, SA. de CV.	26,480.00
Provisiones para gastos	50,000.00
Otras cuentas por pagar (Mancera E&Y)	24,661.00
Total Pasivo	105,457.00

**Capital Contable**

Capital social	3'807,309.00
Pérdidas retenidas de años anteriores	-3'421,815.00
Pérdida Neta del año	-165,312.00
Total capital contable	220,182.00
<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>325,639.00</b>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Hugo Rodríguez Rodríguez  
Representante Legal

**SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL SA DE CV**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**  
(miles de pesos)

**Activo****Activo Circulante**

Efectivo en caja y bancos	28,535.92
Otras cuentas por cobrar	172,968.54
Estimación para cuentas incobrables	-1,229.63
Inventario	13,542.69
Impuestos por recuperar	52,155.62
Pagos anticipados	136,512.05

Total activo circulante	402,485.19
-------------------------	------------

Propiedades, mobiliario y equipo neto	909,077.34
---------------------------------------	------------

<b>Total activo</b>	<b>1,311,562.53</b>
---------------------	---------------------

**Pasivo y capital contable****Pasivo a corto plazo**

Acreedores Diversos:	45,067.30
Intercompañías	20,828.00

Total Pasivo	65,895.29
--------------	-----------

**Capital Contable**

Capital social	1,907,866.61
Pérdidas retenidas de años anteriores	-541,562.61
Pérdida Neta del año	-148,001.22
Insuficiencia en la actualización del capital contable	27,364.45

Total capital contable	1,245,667.24
------------------------	--------------

<b>Total pasivo y capital contable</b>	<b>1,311,562.53</b>
--	---------------------

(Firma)

---

Hugo Rodríguez Rodríguez  
Representante Legal

---

## INELISA, S.A. DE C.V.

## Balances Generales

31 de diciembre de 2004 y 2003

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes	\$ 144,213	148,005
Impuestos por recuperar	<u>210</u>	<u>220</u>
Total del activo circulante	144,423	148,225
Inversión en acciones de compañías subsidiarias (nota 4)	118,250,819	110,557,115
Impuesto sobre la renta diferido (nota 6)	<u>9,900</u>	<u>15,968</u>
Total del activo	<u>\$ 118,405,142</u>	<u>110,721,308</u>
Pasivo y Capital Contable		
Pasivo circulante:		
Provisiones ( nota 5)	\$ 33,000	48,387
Compañías subsidiarias (nota 3)	<u>1,177,048</u>	<u>873,042</u>
Total del pasivo circulante	<u>1,210,048</u>	<u>921,429</u>
Capital contable (nota 7):		
Capital social	3,841,332	3,841,332
Utilidades retenidas	117,604,553	111,413,373
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta		
Diferido, principalmente de subsidiarias	(29,598,912)	(29,598,912)
Exceso en la actualización del capital contable	<u>25,348,121</u>	<u>24,144,086</u>
Total del capital contable	117,195,094	109,799,879
Pasivos contingentes (nota 8)	<u>                    </u>	<u>                    </u>
	<u>\$ 118,405,142</u>	<u>110,721,308</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

(Firma)

C.P. ANTONIO HOMERO SANTIBAÑEZ VAUDRECOURT  
CONTRALOR

## INELISA, S.A. DE C.V.

## Estados de Resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003

(Pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Participación en los resultados de compañías Subsidiarias (nota 4)	\$ <u>6,489,669</u>	<u>7,347,303</u>
Gastos de administración (nota 3)	<u>201,138</u>	<u>219,790</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses (nota 3)	( 137,895)	(172,806)
Ingreso por intereses	131	43
Utilidad en cambios, neta	63	3,954
Efecto monetario favorable	<u>46,418</u>	<u>40,794</u>
Resultado integral de financiamiento, neto	<u>( 91,283)</u>	<u>(128,015)</u>
Otro ingreso, neto	<u>-</u>	<u>768</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	<u>6,197,248</u>	<u>7,000,266</u>
Impuesto sobre la renta diferido (nota 6)	<u>6,068</u>	<u>1,508</u>
Utilidad neta	<u>\$ 6,191,180</u>	<u>6,998,758</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

(Firma)

C.P. ANTONIO HOMERO SANTIBAÑEZ VAUDRECOURT  
CONTRALOR

**“INELISA”, S.A. DE C.V.****AVISO DE ESCISION**

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada “INELISA”, S.A. de C.V., celebrada en esta ciudad, a las 12 horas, del día 14 de octubre del año 2005, aprobó la escisión parcial de su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas, las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente "INELISA", S.A. DE C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que el otro bloque patrimonial corresponderá a una nueva sociedad que resultará de la escisión y cuya denominación será “INELISA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1.La escisión se realizará con base en los estados financieros de la Sociedad practicados al treinta de septiembre del dos mil cinco, elaborados en base a los estados financieros dictaminados al treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro, En su caso, los balances generales pro-forma al 15 de octubre del dos mil cinco tanto de la sociedad escidente como de la sociedad escindida, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.

2.La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales, entre “INELISA”, S.A. DE C.V., y sus accionistas precisamente el día quince de octubre del dos mil cinco. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, así como de la inscripción del primer testimonio de la escritura que se otorgue con motivo de la protocolización del Acta que se levante con motivo de la Asamblea, en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que ocurra con posterioridad.

3.El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones “INELISA”, S.A. DE C.V. (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el Balance General Proforma elaborado al quince de octubre del año dos mil cinco.

4.La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciará sus operaciones “INELISA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V., se describen en el Balance General auditado al 31 de diciembre del dos mil cuatro y no auditado al treinta de septiembre del dos mil cinco que se publica en unión del presente aviso. En tal virtud, “INELISA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V. adquirirá, como causahabiente a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que le será transmitido por “INELISA”, S.A. DE C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión, y se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le serán transmitidos a la sociedad escindida por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por “INELISA”, S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida.

5.La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de “INELISA”, S.A. DE C.V., será el siguiente:

a). El activo, pasivo y capital contable de “INELISA”, S.A. DE C.V., será transferido por ministerio de ley a la sociedad escindida, mediante la comparecencia del o los delegados de esta asamblea ante notario público, para constituir a la sociedad escindida “INELISA INMOBILIARIA”, S.A. DE C.V.

b). Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

- c) Al surtir efectos la escisión acordada, "INELISA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. resultará causahabiente a título universal del bloque patrimonial que se le transmite, el activo, pasivo y capital social escindido quedarán incorporados a su patrimonio, sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.
- d) "INELISA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V., se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que le son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva, ni limitación alguna; se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas "INELISA", S.A. DE C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a la sociedad escindida y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten en su caso, del bloque patrimonial que le ha sido asignado. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de "INELISA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que "INELISA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, "INELISA", S.A. DE C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.
- e) "INELISA INMOBILIARIA", S.A. DE C.V. como sucesora y causahabiente universal de "INELISA", S.A. DE C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones que adeudare por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad.

México, D.F., 15 de Octubre de 2005.

(Firma)

---

ERWIN WEICHSEL STRAUSS  
PRESIDENTE Y DELEGADO DE LA ASAMBLEA

---



**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE JALISCO.- **Consejo General del Poder Judicial**)

**PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO DE JALISCO,  
JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL****EDICTO**

**EXPEDIENTE 3268/2004, JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR DESARROLLO MARINA MAZATLÁN, S.A. DE C.V. CONTRA HÉCTOR LÓPEZ MONTALVO;**

- a) Por declaración judicial de rescisión del contrato promesa transmisión de derechos fideicomisarios del 28 febrero de 1994, respecto lote número 304, Fraccionamiento Club Real, en el Desarrollo Marina Mazatlán, en Mazatlán, Sinaloa, celebrado entre “Desarrollo Marina Mazatlán”, S.A. de C.V. y Héctor López Montalvo.
- b) Por desocupación y entrega jurídica, real y material del lote número 304, Fraccionamiento Club Real, en Desarrollo Marina Mazatlán, en Mazatlán, Sinaloa.
- c) Por pago de rentas, del uso que ha tenido la demandada del lote número 304, Fraccionamiento Club Real, en Desarrollo Marina Mazatlán, en Mazatlán, Sinaloa; durante todo el tiempo que ha estado en posesión de dicho inmueble hasta que le sea entregado a la actora totalmente desocupado. La cuantificación de rentas deberá determinarse por peritos dentro del juicio.
- d) Por la declaratoria de que las construcciones, mejoras, frutos, productos o accesiones, en el lote número 304 del Fraccionamiento Club Real, en Desarrollo Marina Mazatlán, en Mazatlán, Sinaloa, queden en beneficio de la actora sin que la demandada tenga derecho a reembolso alguno, conforme a lo pactado en cláusula décima tercera, segundo párrafo del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios de 28 febrero de 1994.
- e) Por entrega de comprobantes de pagos efectuados por cuotas, derechos, impuestos y contribuciones federales, estatales o municipales, cuotas para colonos propietarios de lotes, cuotas condominales o similares, o bien por el pago de los mismos, a partir del 03 de junio de 1994, fecha en que tomó posesión del inmueble la demandada; de conformidad con lo estipulado en cláusula octava, primer párrafo del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios del 28 de febrero de 1994.
- f) Consecuencia de lo anterior, por pago de intereses a tasa que resulte de multiplicar el C.P.P. por 1.5 (uno punto cinco) sobre cantidades adeudadas, a partir de la fecha en que la actora las haya erogado y hasta la fecha en que le sean reembolsadas, de conformidad con lo estipulado en la cláusula octava, tercer párrafo del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios del 28 de febrero de 1994.
- g) Por entrega de comprobantes de pagos efectuados por gastos de mantenimiento sobre totalidad de áreas e instalaciones comunes, o bien, por el pago de dichos gastos, a partir del 03 de junio de 1994, fecha en que tomó posesión del inmueble la demandada, de conformidad a lo estipulado en la cláusula octava, segundo párrafo del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios de 28 de febrero de 1994.
- h) Consecuencia de la pretensión anterior, por el pago de intereses a una tasa que resulte de multiplicar el C.P.P. por 1.5 (uno punto cinco) sobre las cantidades adeudadas, a partir de la fecha en que la actora las haya erogado y hasta la fecha en que le sean reembolsadas, de conformidad a lo pactado en la cláusula octava, tercer párrafo del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios de 28 de febrero de 1994.
- i) Por pago de pena convencional equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del precio total pactado para el lote. Esta pretensión encuentra sustento en lo pactado en cláusula décima tercera del contrato de promesa de transmisión de derechos fideicomisarios de 28 de febrero de 1994. La procedencia legal de esta penalidad se encuentra contemplada en lo prescrito por el numeral 88 del Código de Comercio.

j) Por el pago de gastos, costas y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del juicio.

**SE HACE SABER AL DEMANDADO TIENE TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE 30 DÍAS MÁS 5 DÍAS POR RAZÓN DE DISTANCIA CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTO, PARA CONTESTAR DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE DECLARARÁ PRESUNTAMENTE CONFESA DE HECHOS IMPUTADOS EN LA DEMANDA Y SERÁ JUZGADO EN REBELDÍA Y POR CONSECUENCIA, TODAS LAS NOTIFICACIONES, INCLUSIVE LAS PERSONALES SE LE HARÁN MEDIANTE BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASIMISMO QUE COPIAS DE DEMANDA Y DOCUMENTOS FUNDATORIOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE H. TRIBUNAL.**

**Guadalajara, Jalisco 03 tres de Octubre del 2005**

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS**  
(Firma)

**LIC. PATRICIA GONZÁLEZ TOLEDO**

(Al margen inferior central un sello legible)

**NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 42 DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. 847/2004)

**EDICTO.**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
EDIFICACION Y URBANIZACIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio **ESPECIAL MERCANTIL** promovido por **BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR SNC INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION)** en contra de **MERCADO TULANCINGO, A. C. Y EDIFICACIÓN Y URBANIZACION METROPOLITANA, S.A. DE C.V., expediente 847/2004.**, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de agosto de dos mil cinco.- A sus autos del escrito de cuenta y tomando en consideración que de las constancias de autos se desprende que no ha sido posible emplazar a la parte demandada por virtud de desconocer su domicilio, estando el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar a **EDIFICACION Y URBANIZACION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.** por medio de publicaciones que se realizan en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal que es el periódico oficial del Gobierno del Distrito Federal, mediante publicaciones por tres veces consecutivas a efecto de que el demandado comparezca a juicio dentro del término de **NUEVE DIAS** a deducir sus derechos, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado y en la inteligencia de que dichos términos empezarán a contar a partir del día siguiente de la última publicación. Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez. Doy fe.

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".**  
(Firma)  
**LIC. ALMA ROSA ORTIZ CONDE.**

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

---

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES</b>	
◆ CONVOCATORIA A LOS ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, PARA SER ADMITIDOS EN EL EXAMEN DE OPOSICIÓN POR EL CUAL SE VAN A CONCURSAR LAS NOTARÍAS 249,18, 134 Y 169 DEL DISTRITO FEDERAL	73
<b>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES AL PROCEDIMIENTO SEGUIDO ANTE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN	75
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DEL C. GUIDO MARIANO ROMÁN SEGOVIA, COMO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	76
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
◆ INMOBILIARIA NUEVA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	107
◆ EXITRAJE, S. A. DE C.V.	108
◆ IPI-ASAC MÉXICO, S.A. DE C.V.	108
◆ YOEL'S INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	109
◆ CAARHOUSE, S.A. DE C.V.	111
◆ UNIRISLEY, S.A. DE C.V.	111
◆ DISTRIBUIDORA MEXICANA DE CRIOGNICOS, S.A. D C.V.	112
◆ PROACTIV INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	116
◆ EUROCOM PRODUCTS, S. A. DE C. V.	116
◆ RTS MEXICANA, S.A. DE C.V.	117
◆ CHEVAL, S.A. DE C.V.	118
◆ INMOBILIARIA LETONA, S.A.	119
◆ CORPORACIÓN DU-KRONS, S:A. DE C.V.	119
◆ INNOPHOS FOSFATADOS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	120
◆ SISTEMAS DE OPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	126
◆ INELISA, S.A. DE C.V.	131
◆ CONRADO ZUCKERMANN PONCE	135
◆ CHARMANT INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	135
◆ <b>EDICTOS</b>	136
◆ AVISO	139

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL** **México • La Ciudad de la Esperanza**

### **DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

### **INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana .....	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)